

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

26 de Febrero de 2003

6ª Reunión - 5º Sesión Ordinaria

Presidente Provisorio:

Herman OLivero

Vicepresidente:

Francisco Fortuna

Vicepresidente 1º:

Abelardo Karl

Vicepresidente 2º:

Carmen Acuña

Secretario Legislativo:

José Luis Farre

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Graciela Avellaneda

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Guillermo Arias

Prosecretaria Legislativa:

Mabel Deppeler

Prosecretaria Administrativa:

Legisladores presentes:

ACUÑA, Cármen.

ALE, Sara.

ALVAREZ, Pablo.

ANNOVASSI, Amanda.

ARCHILLA, Carlos.

BLANCO, Alfredo.

BOCCO, Juan Carlos.

BONETTO, Daniel.

CARBONETTI, Cármen.

CARRANZA, Ramón.

CASTRO, Gustavo.

CEBALLOS, Perla.

CHIOFALO, María Amelia.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge.

CUELLO, Hugo.

DE LA PEÑA, Juan

DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA, Héctor.

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.

FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo.

GONZALO, Gladis.

GOÑI, Ruperto.

JUNCOS, Liliana.

KARL, Abelardo.

KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LLANOS, Osvaldo.

LOPEZ, Isaac.

LOPEZ, Martín.

LUQUE, Martín.

MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos.

MOLINA, Víctor.

MOSCOSO, Carlos.

NICOLAS, Asis.

NOVILLO CORVALAN, Sofanor.

OBREGÓN CANO, Horacio.

OLIVERO, Liliana.

PEREYRA, Mauricio.
 PIZZORNO, Carlos.
 REMEDI, Luz.
 ROMERO, Juana.
 RUFÉIL, José.
 RUIZ, Graciela.
 SAIEG, Walter.
 SINTORA, Esther.
 SUELDO, René.
 TAIS, Noris.
 TARANZANO, Fanny.
 TEJEDA, Julio
 UEZ, Mario.
 VAQUERO, José.
 VIGO, Alejandra.
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.

ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausentes justificados:

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.
 CORNAGLIA, Carlos.
 DANDACH, Kasem.
 LIZIO, Beatriz.
 OLIVERO, Herman. *(A/C Poder Ejecutivo)*
 URQUIA, Roberto. *(Licencia s/goce R-1399/03)*

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional252
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación252
 3.- Asuntos entrados:

De los señores legisladores

II.- Decretos N° 798/01 y 2011/01 (creación de las Sociedades Eléctrica Córdoba S.A. e Hidroeléctrica de Córdoba S.A.) y normas que se opongan a la Ley N° 9087 (Estatuto Orgánico de la E.P.E.C.) Derogación. Solicitud. Proyecto de declaración (02686/L/03) de los legisladores Nicolás, Perla Ceballos y Blanco.....254

III.- Medicamentos genéricos. Convenio entre la Provincia y la U.N.C. para su fabricación. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02688/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio254

IV.- Día Internacional de la Mujer. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02689/L/03) de los legisladores Dandach y Lizio254

V.- Servicios de Radio y Televisión de la U.N.C. Presión política para limitar su independencia periodística. Preocupa-

ción. Proyecto de declaración (02690/L/03) del legislador Nicolás 254

VI.- I.P.A.M. Nueva modalidad prescripción medicamentos y órdenes. Comparación de su presidente para informar. Solicitud. Proyecto de resolución (02691/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 254

VII.- Dengue. Medidas domiciliarias para prevenir su desarrollo. Campaña de difusión. Instrumentación. Solicitud. Proyecto de declaración (02692/L/03) de la Legisladora Perla Ceballos 255

VIII.- Deudas entre el Gobierno Provincial y la E.P.E.C. Conceptos y montos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02693/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 255

IX.- Hospitales públicos. Casos de estrés laboral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02694/L/03) de la Legisladora Perla Ceballos 255

X.- Aguas Cordobesas S.A. Pago de canon de agua. Montos percibidos. Pedido de informes. Proyecto de resolu-

- ción (02695/L/03) de la Legisladora Perla Ceballos 255
- XI.- Día Internacional de la Mujer. Adhesión. Proyecto de declaración (02696/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 255
- XII .- Agencia Córdoba DACyT y Gabinete de Turismo. Venta del producto “Carlos Paz” con tarifa de baja y media. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02697/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 255
- XIII .- Carta de intención firmada por el Gobierno y el F.M.I. Existencia de anexo. Pedido de informes. Solicitud al P.E.N. por intermedio de legisladores nacionales. Proyecto de declaración (02698/L/03) de la legisladora Perla Ceballos 255
- XIV .- I.P.E.M. Nº 40 Deodoro Roca, de la ciudad de Córdoba. Provisión pintura. Solicitud. Proyecto de declaración (02702/L/03) de los legisladores Acuña y Luque 255
- XV.- Boletín Oficial. Autorización de impresión de votos a partidos políticos para elecciones de Gobernador y Vicegobernador, legisladores provinciales y miembros del Tribunal de Cuentas. Proyecto de ley (02703/L/03) del Legislador Nicolás 255
- XVI .- Diario La Voz del Interior. Querrela en su contra y uno de sus periodistas por parte de la ex Secretaria General de la Gobernación. Preocupación y malestar. Proyecto de declaración (02704/L/03) del legislador Nicolás 256
- XVII .- Delitos rurales en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02705/L/03) de la legisladora Taranzano 256
- XVIII .- Ruta Provincial Nº 16, tramo Deán Funes - San José de la Dormida. Diversas obras. Solicitud. Proyecto de declaración (02706/L/03) de la legisladora Taranzano 256
- XIX .- Comuna Colonia Las Pichanas, dependiente de la Unidad Regional Nº 6, San Francisco. Posta policial. Solicitud. Proyecto de declaración (02707/L/03) de la legisladora Taranzano 256
- XX.- Poder Ejecutivo Provincial. Actitud contra periodistas de los S.R.T. y La Voz del Interior. Repudio. Proyecto de declaración (02709/L/03) de la legisladora Liliana Olivero 256
- XXI.- Ruta Provincial Nº 15, tramo Cura Brochero – Tanninga. Reparación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02710/L/03) de los legisladores Luque y Acuña 256
- XXII.- Ruta Provincial Nº 15, tramo Cura Brochero – Tanninga. Evaluación de su estado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02711/L/03) de los legisladores Luque y Acuña 256
- XXIII.- Oficina Anticorrupción. Actividad desarrollada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02712/L/03) de la legisladora Taranzano 256
- XXIV.- Camino entre La Paz - límite con la Provincia de San Luis. Pavimentación. Previsión presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02713/L/03) de la legisladora Domínguez Reyna 257
- XXV.- Ruta Provincial Nº 16, tramo Chuña – Huascha. Bacheo y reconstrucción. Solicitud. Proyecto de declaración (02714/L/03) del Legislador Flores Durán 257
- XXVI.- Diario La Voz del Interior. Querrela en su contra y uno de sus periodistas por parte de la ex Secretaria General de la Gobernación. Repudio. Proyecto de declaración (02715/L/03) de los legisla-

dores Cornaglia, Gonzalo, Font, Blanco y Bocco 257

XXVII.- Camino de la red secundaria, tramo Cañada de Luque - Las Peñas. Mejoramiento y enarenado. Solicitud. Proyecto de declaración (02716/L/03) del Legislador Molina 257

XXVIII.- Vados del arroyo Los Mistoles, Dpto. Totoral. Realización trabajos y estudios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02717/L/03) del Legislador Molina 257

XXIX.- Obras públicas. Readjudicación en el período agosto 1999-diciembre 2002. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02718/L/03) de los legisladores Liliانا Olivero y Álvarez 257

XXX.- Escuelas construidas y en funcionamiento y en construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02719/L/03) de los legisladores Tais, Font y Dulla 257

XXXI.- Régimen especial de inasistencias y horas de lactancia durante el ciclo lectivo para alumnas en estado de gestación y postparto. Creación. Proyecto de ley (02720/L/03) de las legisladoras Tais y Leyba de Martí 257

XXXII.- Dique La Viña. Ruta de acceso al paredón. Repavimentación y ensanche. Incorporación al Plan Obras Públicas. Solicitud. Proyecto de declaración (02721/L/03) del Legislador Pereyra 258

XXXIII.- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Delegación en el Dpto. Minas. Apertura. Solicitud. Proyecto de declaración (02722/L/03) de los legisladores Karl, Gómez y Archilla 258

XXXIV.- Programa S.O.S. Chicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02723/L/03) de los legisladores Acuña y Luque 258

XXXV.- Gobierno Provincial. Actitud contra medios de comunicación social. Preocupación y repudio. Proyecto de

declaración (02724/L/03) de los legisladores Zalazar de Fino y Font 258

XXXVI.- Rutas Nacionales N° 19 y 158. Infracciones constatadas por mecanismos violatorios a las Leyes N° 8560 (Tránsito) y N° 8980 (utilización de dispositivos reguladores y controladores del tránsito). Sanciones. Solicitud de dejarlas sin efecto a diversas autoridades municipales. Proyecto de declaración (02726/L/03) del legislador González ... 258

XXXVII.- Exposición Ganadera e Industrial de Serrano. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02727/L/03) de los legisladores Vaqueiro, Giustina, Goñi, Dulla y Acuña 258

XXXVIII.- Ley de Educación Ambiental. Establecimiento. Proyecto de ley (02728/L/03) de los legisladores Nicolás y Pereyra 258

XXXIX.- Empresas instaladas en Ciudad de Córdoba y alrededores. Carencia de servicio telefónicos por robo de cableado. Perjuicios. Preocupación. Proyecto de declaración (02729/L/03) de la legisladora Vigo 258

XL.- Código Penal. Delitos de abuso sexual infantil. Proyectos de reforma de la penalización por parte de legisladores nacionales. Solicitud. Proyecto de declaración (02730/L/03) de la legisladora Vigo..... 258

XLI.- Sistema hospitalario. Provisión de monodrogas. Acuerdo entre el Gobierno Provincial y la U. N. C. Beneplácito. Proyecto de declaración (02731/L/03) de la legisladora Vigo 259

Del Poder Ejecutivo

XLII.- Ley N° 8958 (Programa de Fomento para el Cultivo y Protección de Plantas Aromáticas, Colorantes y Medicinales). Artículo 2. Sustitución. Proyecto Ley (02687/E/03) del Poder Ejecutivo 259

XLIII.- Ley N° 8431 (Código de Faltas). Artículos 34 y 80 bis. Sustitución. Pro-

- yecto Ley (02699/E/03) del Poder Ejecutivo 259
- XLIV .- Despachos de comisión 259
- 4.- Ex Gobernador de la Pcia. de Córdoba, Don Amadeo Sabattini. 43° Aniversario de su fallecimiento. Homenaje 261
- 5.- A) Consejo Provincial de Protección al Menor. Interventor. Citación a fin de informar sobre hechos sucedidos en el Instituto Cosquín. Proyecto de resolución (02351/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Nicolás, Alvarez, P. Ceballos y L. Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba... 263
- B) Instituto de Menores de la Ciudad de Cosquín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02371/L/02) de los legisladores Perla Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba264
- C) Programa de Atención Primaria de la Salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01120/L/02) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ...264
- D) DIPAS. Calidad del agua suministrada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02197/L/02) de los legisladores Gonzalo, Bocco, Font, Dulla y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 264
- E) IPAM. Posibles deudas con la Caja de Previsión Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02254/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 264
- F) IPAM. Provisión medicamentos a afiliados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02307/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 264
- G) Programa de Formación para Jefas y Jefes de Hogar. Adjudicación de proyectos de capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02406/L/02) del legislador Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba264
- H) Viviendas sociales a construirse. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02491/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Dulla y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba264
- 6.- A) Agencia Córdoba Solidaria. Concurrencia para informar sobre entrega de subsidios. Proyecto de resolución (01910/L/02) de los legisladores L. Olivero y Álvarez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 265
- B) Planes Jefas y Jefes de Hogar. Implementación. Consejo Consultivo Provincial. Concurrencia a esta Legislatura para informar sobre diversos aspectos. Proyecto de resolución (01756/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 265
- C) Agencia Córdoba Solidaria S.E. Convocatoria a su presidente para informar diversos aspectos referidos a subsidios otorgados. Proyecto de resolución (01873/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Nicolás, Archilla, Font, Gonzalo y Tais, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba265

D) Programa de Prevención de Consumo y Tráfico de Droga. Existencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01980/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba266

E) Planes de prevención de la drogadicción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02080/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba266

F) Hospital Regional de Bell Ville. Área de Salud Mental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02160/L/02) del legislador Alvarez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba266

G) Agencia Córdoba Solidaria. Programas sociales. Partidas de dinero entregadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02430/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba266

H) Pobreza extrema. Casos en la Provincia. Relevamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02350/L/02) de la legisladora Taranzano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba266

I) Camino de las Sierras, Ruta Provincial E-55, Ruta Padre Luchessi, San Nicolás. Diversos tramos. Comparecencia de autoridades para informar. Proyecto de resolución (02462/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Nicolás y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba266

J) Menores a cargo de familias sustitutas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02515/L/02) de los legisladores P. Ce-

ballos, Cornaglia y Acuña. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 266

7.- A) Empresas I.B.S. y REPSOL Y.P.F. Tratamiento de residuos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02190/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 267

B) EPEC. Transformadores con contenido de PCB. Convocatoria al jefe de la División de Seguridad Industrial para rendir informes. Proyecto de resolución (02252/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba267

C) Transformadores de energía eléctrica con contenidos de PCB. Estudios ambientales por posible contaminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02259/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 267

D) Desnutrición infantil en la Provincia. Diversos aspectos. Estrategias del Gobierno para evitar nuevos casos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02290/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí, Dulla y Bocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 268

E) Ruta Nº 19, tramo que atraviesa la ciudad de La Francia. Lomos de burro construidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02195/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Nicolás y P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 268

F) Banco de Equipamiento Auditivo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02349/L/02) de la legisladora Taranzano, con moción

- de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 268
- G) B° Las Magnolias de la ciudad de Córdoba. Antenas de telefonía celular. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02516/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 268
- 8.- A) Escuela de Policía. Diversos aspectos referidos a las Promociones 204 y 205. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02184/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 269
- B) E.R.Se.P. Existencia de resoluciones generales, particulares y órdenes de servicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02248/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 270
- C) Gobierno de la Provincia. Posibles empresas consultoras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02250/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 271
- D) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Causas de intervención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02054/L/02) de los legisladores Nicolás y P. Ceballos, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 271
- E) Banco de la Pcia. de Córdoba. Créditos tomados y canon por servicio de cobranza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02429/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 272
- F) Máquinas tragamonedas. Contrato. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02517/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 273
- G) Santa María de Punilla. Tornado. Familia damnificada. Ayuda. Solicitud. Proyecto de declaración (02593/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 274
- H) Programa Social para el Desamparado. "Feria de La Casa". Productos artesanales. Elaboración. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (02627/L/03) de la legisladora Acuña, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 275
- I) Deportista Héctor Luis Gradassi. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (02587/L/03) del legislador Nicolás, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 275
- J) Opúsculo "¿Quién es el Señor del Retrato?", valorizando la figura del Dr. Manuel Lucero. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02562/L/03) de los legisladores Sueldo, Remedi, Dulla, Uez, Eslava, Bedano de Accastello, Castro, Tejeda, Cornaglia, Echepare, Urquía y Giustina, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 276
- K) Ex Gobernador, Dr. Amadeo T. Sabbattini. 43° Aniversario de su fallecimiento. Recordación. Adhesión. Proyecto de declaración (02579/L/03) de la legisladora Tais, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 277
- L) Instituto Secundario B. Rivadavia de Villa María. Libro "Malvinas". Beneplácito.

- to. Proyecto de declaración (02580/L/03) de la legisladora Tais, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba278
- M) Docente, periodista, escritor y revolucionario cubano José Martí. Aniversario de su natalicio. Reconocimiento. Proyecto de declaración (02596/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba278
- N) Cañada de Río Pinto, Departamento Ischilín. C.B.U. Rural. Creación. Proyecto de declaración (02613/L/03) del legislador Flores Durán, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba279
- 9.- Residuos sólidos urbanos y asimilables. Tratamiento y disposición final. Gestión. Regulación. Proyectos de ley (01139/E/02, 01311/L/02 y 11519), compatibilizados, del Poder Ejecutivo, de los legisladores Cornaglia, Dulla y Font, y de los senadores Brouwer de Koning y Lovera, respectivamente, con despachos de comisión en mayoría y minoría. Se considera y aprueba, en general y particular, el despacho en mayoría280
- 10.- Asuntos entrados a última hora:
- XLV.- Planta de Uranio de Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba. Posible arribo de 60 toneladas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (02732/L/03) de los legisladores Luque y Acuña295
- XLVI.- Defensa de la Paz y repudio de actos que impliquen una confrontación bélica. Proyecto de declaración (02733/L/03) de todos los legisladores, excepto el bloque de Izquierda Unida ... 295
- XLVII.- Despacho de comisión295
- 11.- Exposición Ganadera e Industrial de Serrano. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (02727/L/03) de los legisladores Vaquero, Giustina, Goñi, Dulla y Acuña. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 296
- 12.- Defensa de la Paz y repudio de actos que impliquen una confrontación bélica. Proyectos de declaración (02733/L/03, 02568/L/03 y 02592/L/03), compatibilizados, de todos los legisladores, excepto el Bloque de Izquierda Unida, del legislador Nicolás y de los legisladores Olivero y Alvarez, respectivamente. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba 297
- 13.- Diario La Voz del Interior. Querrela en su contra y uno de sus periodistas por parte de la ex Secretaria General de la Gobernación. Preocupación y malestar. Proyecto de declaración (02704/L/03) del legislador Nicolás. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 299
- 14.- Poder Ejecutivo Provincial. Actitud contra periodistas de los S.R.T. y La Voz del Interior. Repudio. Proyecto de declaración (02709/L/03) de la legisladora Liliana Olivero. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 300
- 15.- Diario La Voz del Interior. Querrela en su contra y uno de sus periodistas por parte de la ex Secretaria General de la Gobernación. Repudio. Proyecto de declaración (02715/L/03) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo, Font, Blanco y Bocco. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 301
- 16.- A) Primer Instituto Privado de Neonatología (Clínica Halac). Desalojo. Preocupación y repudio. Detenidos. Desprocesamiento. Solicitud. Proyecto de declaración (02495/L/02) de los legisladores Álvarez, L. Olivero, Acuña, Luque, P. Ceballos, Domínguez Reyna, Font, Nicolás y Pereyra, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto 303

B) Instituto Privado de Neonatología. Represión. Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales. Comparecencia de autoridades para informar. Proyecto de resolución (02683/L/03) de la legisladora P. Ceba-

llos y el bloque de legisladores de la Izquierda Unida, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto 303

- En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de febrero de 2003, siendo la hora 16 y 17:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 53 señores legisladores, declaro abierta la 5ª sesión ordinaria del 125 período legislativo.

Invito a la señora legisladora Luz Remedi, por corresponder en orden alfabético, a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Remedi procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Por haber sido acordado en Labor Parlamentaria, se procederá a omitir la lectura de los asuntos entrados, por contar cada legislador con copia de los mismos en sus respectivas bancas y pudiendo solicitar que se amplíe su giro.

Tiene la palabra la señora legisladora Montes.

Sra. Cittadini de Montes.- Señor presidente: he solicitado la palabra, para ampliar el giro del proyecto de declaración 2650/L/03 a la Comisión de Salud. Asimismo, solicito lo propio para el expediente 2654/L/03, para que sea girado a la Comisión de Educación.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora

Carmen Acuña.

Sra. Acuña.- Señor presidente: solicito que la legisladora Perla Ceballos sea agregada como coautora del expediente 2723.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Noris Tais.

Sra. Tais.- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del expediente 2719/L/03 a los legisladores Beatriz Leyba de Martí, Alfredo Blanco y Elcira Zalazar de Fino.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautora de los expedientes 2703, 2704 y 2728/L/03, a la legisladora Perla Ceballos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: solicito que sean incorporados como coautores de los expedientes 2691 y 2692/L/03, los legisladores Carmen Acuña y Asís Nicolás; y para el expediente 2693, el legislador Asís Nicolás.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador René Sueldo.

Sr. Sueldo.- Señor presidente: en lo relativo al expediente 2562, referido a un homenaje, se postergue por treinta días su tratamiento, puesto que todavía estamos intentando ubicar a los familiares de Manuel Lucero.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: en referencia a la comunicación oficial número 2700/N/03, nota de la Prosecretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, por la que se remite para su archivo a distintos expedientes, salvo que medie razón fundada, expedida por la comisión respectiva, solicito que en dicha nota sea exceptuado el expediente 0010/L/02.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador Font: si el suyo es un pedido de rehabilitación del proyecto, puede hacerlo por escrito y no habrá ningún tipo de dificultades.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: el objetivo de mi intervención es evitar el archivo, para luego proceder a la rehabilitación, en el entendimiento de que no había mediado en la Comisión resolución puntual de archivo, expedida por al misma. Puedo recurrir a la rehabilitación, pero estoy solicitando que se exceptúen los que son enviados al archivo, en razón de no encontrar justificación para ello, y siendo proyecto vigente.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Taranzano.

Sra. Taranzano.- Señor presidente, solicito que se incorpore como coautor en el proyecto 2707/L/03, al señor legislador René Sueldo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente, solicito que el proyecto de declaración 2722/L/03, que ha sido girado a la comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática también sea girado a la comisión de Agricultura.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Noris Tais.

Sra. Tais.- Señor presidente, omití pedir en su momento la ampliación de giro del proyecto 2719 a la Comisión de Educación, por lo tanto lo hago en este momento con las disculpas del caso.

Sr. Presidente (Fortuna).- No hay inconveniente, señora legisladora. Así se hará.

**FE DE ERRATAS DE LOS
ASUNTOS ENTRADOS DE LA
4ª SESIÓN ORDINARIA DEL
DÍA 19 DE FEBRERO DE 2003**

En Referencia a la Nota Nº 02666/N/03:

– Donde dice: “3) * 00037/L/02”

– Debe decir: “3) * 00036/L/02”

I

**COMUNICACIONES OFICIALES
DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

02708/N/03

De los Legisladores Dandach y Lizio: Solicitando la rehabilitación de los siguientes Expedientes:

1)00081/L/02

Proyecto de Ley : Por el que dispone que el Poder Ejecutivo Provincial, cree un Registro Único de Datos de todos los Ciudadanos de la Provincia que se encuentren afiliados a alguna obra social.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2)00082/L/02

Proyecto de Ley: Por el que congela las deudas de impuestos de los contribuyentes durante diez años.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

02725/N/03

De la Legisladora Leyba de Martí: Solicitando la rehabilitación de los siguientes Expedientes:

1)00113/L/02

Proyecto de Ley : Por el que prohíbe a las empresas que absorban a beneficiarios de planes o programas de trabajo, su utilización para cubrir suspensiones, vacaciones forzosas o vacantes producto de despidos.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2)00179/L/02

Proyecto de Ley: Por el que declara la

emergencia productiva, agropecuaria, industrial y de servicios y crea el Fondo Fiduciario de Emergencia Agropecuaria, Industrial y de Servicios de la Provincia.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Industria y Minería, de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

3)00181/L/02

Proyecto de Ley: Por el que declara la emergencia productiva y crediticia de la Provincia e incorpora párrafo al Artículo 58 de la Ley N° 8465, Código Procesal Civil y Comercial Provincial.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

4)00180/L/02

Proyecto de Declaración: Por el cual solicita al Congreso de la Nación, constituya una comisión bicameral especial de estudio, análisis y seguimiento de las compras especulativas y quiebras fraudulentas.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

02700/N/03

De la Pro-Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para su archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Exptes. N° 00090, 00055, 00039, 00038, 00026 y 00010/L/02 y N° 11580.

Al Archivo

02701/N/03

De la Pro-Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para su archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Exptes. N° 00073, 00080, 00083, 00086 y 00087/L/02.

Al Archivo

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

02686/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos y Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la derogación de los Decretos N° 798/01 y 2011/01, de creación de las Sociedades Eléctrica Córdoba S.A. e Hidroeléctrica de Córdoba S.A. y de toda otra norma que se oponga a la Ley N° 9087, Estatuto Orgánico de la E.P.E.C..

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III

02688/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual expresa beneplácito y adhesión por el convenio celebrado entre la Provincia y la U.N.C. para la fabricación de medicamentos genéricos.

A la Comisión de Salud Humana

IV

02689/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual expresa beneplácito y adhesión ante un nuevo aniversario del Día Internacional de la Mujer, a conmemorarse el próximo 8 de marzo.

A la Comisión de Solidaridad

V

02690/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual manifiesta preocupación por los hechos que evidencian la presión política para limitar la independencia periodística de los Servicios de Radio y Televisión de la U.N.C..

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VI

02691/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, la presencia del Presidente

del I.P.A.M., ante la Comisión de Salud Humana (Art. 101 C.P.), para que informe sobre la nueva modalidad de prescripción de medicamentos y de órdenes de consulta y práctica.

A la Comisión de Salud Humana

VII

02692/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, inicie una campaña en todo el territorio provincial, alertando a la población sobre las medidas de prevención para evitar el desarrollo del mosquito Aedes Aegypti, transmisor del Dengue.

A la Comisión de Salud Humana

VIII

02693/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre conceptos y montos de deudas entre el Gobierno Provincial y la E.P.E.C..

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

IX

02694/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Salud Mental (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a casos de estrés laboral en los hospitales públicos.

A la Comisión de Salud Humana

X

02695/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Producción y Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre montos que se recibieran en concepto de pago de canon de agua por parte de Aguas Cordobesas S.A..

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XI

02696/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual adhiere a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", a celebrarse el 8 de marzo próximo.

A la Comisión de Solidaridad

XII

02697/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre la propuesta de la Agencia Córdoba DACyT y el Gabinete de Turismo, de vender el producto Carlos Paz con tarifa de baja y media.

A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

XIII

02698/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales por Córdoba, requieran al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, informes sobre la existencia de un anexo de la carta de intención firmada por el Gobierno y el Fondo Monetario Internacional.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XIV

02702/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual solicita al Ministerio de Educación la provisión de pintura para el I.P.E.M. N° 40 Deodoro Roca, de Barrio Jardín de la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

02703/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el que autoriza al Boletín Oficial de la Provincia, a imprimir los votos de partidos políticos con personería electoral para elecciones de cargos de Gobernador y Vicegobernador, Legisladores Provinciales y Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVI

02704/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual manifiesta preocupación y malestar por la querrela promovida contra el periodista Sergio Carreras y el diario La Voz del Interior por parte de Olga Riutort, ex Secretaria General de la Gobernación.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVII

02705/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los delitos rurales en el interior de la provincia.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVIII

02706/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual exhorta al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar distintas obras en la Ruta Provincial N° 16, desde la Localidad de Deán Funes a San José de la Dormida, Departamento Tulumba.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XIX

02707/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual exhorta al Poder Ejecutivo Provincial, a establecer una posta policial en la Comuna de Colonia Las Pichanas, dependiente de la Unidad Regional N° 6 San Francisco de la Policía de la Provincia.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

02709/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Liliana Olivero, por el cual repudia la actitud del Poder Ejecutivo Provincial contra periodistas de los S.R.T. y La Voz del Interior.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXI

02710/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la reparación de la Ruta Provincial N° 15, en el tramo Cura Brochero – Tanninga.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXII

02711/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Accidentología de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe respecto de la realización de evaluaciones sobre el estado de la Ruta Provincial N° 15, en el tramo Cura Brochero – Tanninga.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIII

02712/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la actividad desarrollada por la Oficina Anticorrupción durante los años 2001 y 2002.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIV

02713/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al

Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas (Art. 102 C.P.), informe si está previsto en el presente presupuesto la pavimentación del tramo del camino comprendido entre la población de La Paz, Departamento San Justo, y el límite con la Provincia de San Luis.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXV

02714/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, el bacheo y reconstrucción de la carpeta asfáltica de la Ruta Provincial Nº 16, especialmente en el tramo que une las Localidades de Chuña y Huascha, Departamento Ischilín.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXVI

02715/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo, Font, Blanco y Bocco, por el cual repudia la querrela penal iniciada contra el diario La Voz del Interior y un periodista del mismo medio, por parte de la ex Secretaria General de la Gobernación.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVII

02716/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el mejoramiento y enarenado del camino de la red secundaria que une las Localidades de Cañada de Luque y Las Peñas.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXVIII

02717/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los trabajos

y estudios realizados en los vados del arroyo Los Mistoles, Localidad homónima, Departamento Total.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXIX

02718/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de la Vivienda (Art. 102 C.P.), informe sobre la readjudicación de obras públicas durante el período comprendido entre agosto de 1999 y diciembre de 2002.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXX

02719/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tais, Font y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a las 127 escuelas construidas y en funcionamiento y a las 110 en construcción.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXI

02720/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Tais y Leyba de Martí, por el que crea un régimen especial de inasistencias para las alumnas en estado de gestación, postparto y horas de lactancia durante el ciclo lectivo.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXII

02721/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan Obras Públi-

cas la repavimentación y ensanche de la ruta de acceso al paredón del Dique La Viña, Departamento San Javier.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXIII

02722/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Karl, Gómez y Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la apertura de una Delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en el Departamento Minas.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIV

02723/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa S.O.S. Chicos.

A la Comisión de Solidaridad

XXXV

02724/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Zalazar de Fino y Font, por el cual expresa preocupación y repudio por la actitud del Gobierno Provincial de tratar de amordazar o acallar a los medios de comunicación social.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXVI

02726/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador González, por el cual solicita a las autoridades de las Municipalidades de El Tío, Devoto y Saturnino María Laspiur, Departamento San Justo, dejen sin efecto las sanciones por supuestas infracciones ocurridas en las Rutas Nacionales N° 19 y 158, que se hubieran constatado por mecanismos y procedimientos violatorios a las Leyes N° 8560, de Tránsito y N° 8980, de utilización de dispositivos reguladores y controladores del tránsito.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Públi-

ca, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXVII

02727/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vaquero, Giustina, Gofii, Dulla y Acuña, por el cual declara de Interés Legislativo la "22 Exposición Ganadera e Industrial de Serrano", a realizarse del 21 al 23 de Marzo de 2003.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXXVIII

02728/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Pereyra, por el que establece la Ley de Educación Ambiental.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXIX

02729/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vigo, por el cual expresa preocupación por los graves perjuicios que causa a las Empresas instaladas en la Ciudad de Córdoba y alrededores la falta de servicios telefónicos que sufren debido al robo de cableado, instando a Telecom a arbitrar los medios para solucionar el problema descripto.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XL

02730/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vigo, por el cual insta a los Legisladores Nacionales por Córdoba, a presentar proyectos de reforma del Código Penal referido a la penalización de los delitos de abuso sexual infantil.

A las Comisiones de Solidaridad y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLI

02731/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vigo, por el cual expresa beneplácito por la firma del Acuerdo entre el Gobierno Provincial y la

Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que el Instituto de Hemoderivados provea Monodrogas al sistema hospitalario.

A la Comisión de Salud Humana

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO**

XLII

02687/E/03

Proyecto Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que sustituye el Artículo 2 de la Ley N° 8958, Programa de Fomento para el Cultivo y Protección de Plantas Aromáticas, Colorantes y Medicinales, referido a la Autoridad de Aplicación.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIII

02699/E/03

Proyecto Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que sustituye los Artículos 34 y 80 bis de la Ley N° 8431, Código de Faltas, referido a los bienes decomisados y a los que ofrecen cambiar en la vía pública títulos, letras, certificados, bonos, pesos o moneda extranjera.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIV

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Despachos de la Comisión de Industria y Minería

1)02626/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gómez por el cual expresa adhesión y beneplácito por la realización de la 7ª Edición del Festival Provincial del Gris Mara, en La Playa, Departamento Minas, el día 15 de Febrero de 2003.

Al Orden del Día

2)02632/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el cual expresa be-

neplácito por la reactivación de la actividad minera en la Provincia de Córdoba, debido a las importantes inversiones realizadas en el sector, lo que permitirá generar mejores posibilidades de trabajo.

Al Orden del Día

3)02643/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Karl, Font, De la Peña, Blanco y Uez, por el cual declara de Interés Legislativo la suscripción de un Acuerdo Marco para la constitución de un Grupo de Trabajo denominado "Productos y Servicios Mineros para la Agricultura".

Al Orden del Día

4)02672/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual expresa beneplácito por la labor desarrollada por la Fábrica Dale Más, desde el año 1931 en la Provincia de Córdoba.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

02234/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual expresa adhesión a la "Jornada sobre Seguridad Pública y Participación Ciudadana" – "El Rol de los Gobiernos Municipales", llevado a cabo en la Municipalidad de Río Cuarto.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Solidaridad y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

02273/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en coordinación con municipios y comunas, efectúe un relevamiento que determine la situación sanitaria de la población infantil, a fin de detectar los casos de niños en riesgo de vida.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Legislación Gene-

ral, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)02184/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los egresados de la Escuela de Policía, Promociones 204 y 205.

Al Orden del Día Nº 50

2)02248/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Boletín Oficial (Art. 102 C.P.), informe sobre resoluciones emitidas por el E.R.Se.P., discriminando resoluciones generales, particulares y órdenes de servicio.

Al Orden del Día Nº 50

3)02250/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo correspondiente (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a empresas consultoras y asesoras del Gobierno Provincial.

Al Orden del Día Nº 50

4)02604/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, contemple la posibilidad de que los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Córdoba cuenten con una Sonda de Comunicación y Auxilio Subterráneo para el rescate de personas.

Al Orden del Día

Despachos, en Mayoría y en Minoría, de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

02495/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Álvarez, Liliana Olivero, Acuña, Luque, Perla Ceballos, Domínguez Reyna, Font, Nicolás y Pereyra, por el cual manifiesta preocupación y repudio ante el violento desalojo del inmueble de la Clínica Halac y solicita el desprocesamiento de todos los

detenidos.

Al Orden del Día

Despacho, en Mayoría, de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

02683/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos y los Legisladores del Bloque de Izquierda Unida, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales la comparecencia de las autoridades máximas pertinentes (Art. 101 C.P.), para que informen ante la Comisión correspondiente de la Legislatura, sobre la represión realizada el día 14 de Diciembre de 2002 contra empleados de la Clínica Halac y Legisladores de la oposición por parte de la Brigada de Infantería de la Policía.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

11480

Proyecto de Ley: Iniciado por los Senadores Bedano, Costa y Pizzorno, por el que establece la Ley de Voluntariado.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Solidaridad

02530/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, proceda a reglamentar y aplicar la Ley Nº 24.901 –Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

02554/E/03

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Eje-

cutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio N° 79/02 denominado "Acta Acuerdo" celebrado entre la Provincia de Córdoba y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE).

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

02054/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos, Luque y Acuña, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre cuáles son las causas que fundamentan mantener intervenida la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

Al Orden del Día N° 50

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)02540/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, efectivice el pago de honorarios –temporada 2001– que la Agencia Córdoba DACyT mantiene con músicos nacionales y cantantes líricos del Teatro Colón.

Al Orden del Día

2)02581/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Educativo, la iniciativa de los alumnos de 6° año, Especialidad Ciencias Sociales del Instituto Secundario Bernardino Rivadavia de Villa María, que plasmaron en el Libro Malvinas el testimonio de quienes fueron protagonistas del conflicto bélico de 1982.

Al Orden del Día

3)02624/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Annovassi, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo pertinente, analice la factibilidad de llevar adelante una Campaña de Educación y Difusión de las Normas Viales.

Al Orden del Día

4)02651/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual declara de Interés Legislativo, la exposición Dalí: "El Surrealismo", a llevarse a cabo en los meses de Marzo y Abril de 2003 en la Ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

5)02665/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Annovassi, por el cual expresa adhesión y manifiesta homenaje al celebrarse el "Día de la Antártida Argentina" el próximo 22 de Febrero.

Al Orden del Día

- 4 -

DON AMADEO SABATTINI. EX GOBERNADOR DE LA PCIA. DE CÓRDOBA. 43° ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO. HOMENAJE.

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, corresponde ahora continuar con los homenajes.

Quiero comunicarles que se trata de un homenaje a Amadeo Sabattini, motivo por el cual se encuentran presentes miembros de la Fundación Amadeo Sabattini, su hija profesora Ileana Sabattini, el señor Presidente doctor Fornasari y el doctor Pedro Baquero Lazcano.

Tiene la palabra la señora legisladora Noris Tais.

Sra. Tais.- Señor presidente, señores legisladores, familiares del doctor Amadeo Sabattini, miembros de la Fundación Amadeo Sabattini.

Como muy bien usted lo ha dicho señor presidente, este es un homenaje que esta Legislatura rinde en el 43 Aniversario de la Muerte del Ex Gobernador de la Provincia de Córdoba.

Fuego, aire, tierra, agua. Palabras mágicas para un alquimista. He aquí las cuatro esencias sin las cuales es imposible la vida.

¿Desvelo insatisfecho de alquimistas?, buscar otra superior que sintetizara la portentosa conjunción de las cuatro, una quinta esencia jamás hallada.

El hombre ha buscado siempre un abono vitalicio a la eternidad. Su quimera le ha hecho poner sus ojos desde que los abrió en un punto infinito que jamás podrá asir, ver y menos aún descifrar. Este misterio indescriptible le impide aprehender lo esencial, que por lo general está tan al alcance suyo que se torna invisible.

Pues bien, señor presidente, entre aquella visión lejana buscando lo inasible y esta otra cercana, que pierde de vista lo esencial, hay diferencias tan grandes como las que el propio Nietzsche encontró entre sus monumentales obras:

“Así habló Zaratustra”. Y “más allá del bien y del mal” a las que calificó de inmensas, consistentes sobre todo en un reajuste de la mira.

Así, explicando la razón de tales diferencias, Nietzsche dice que: “el ojo acostumbrado por una enorme coerción a mirar de lejos (Zaratustra mira aún más lejos que el Zar), es aquí forzado a captar con agudeza lo más cercano, la época, lo que nos rodea.

He comenzado esta reflexión, señor presidente, señores legisladores, haciendo una referencia al ineludible filósofo alemán, aunque no es de Nietzsche de quien quiero hablar, sino de Amadeo Tomás Sabattini, sólo que la referencia me parece pertinente, pues de Amadeo Tomás Sabattini también hay dos versiones: una lejana, relacionada con su gobierno, y otra cercana y actual, ligada con el valor ejemplar de su conducta. Así pues, mi reflexión será con palabras del propio Nietzsche, la de la proximidad, la del microscopio, la de unos ojos que casi chocan con su objeto y por tanto, una óptica que conduce a la negación, motivada por las miserias que ahora son contempladas desde cerca, sin aquella lejanía de Zaratustra, que permitía pasar por alto y olvidar momentáneamente sus defectos. Intentaré entonces, un reajuste de la mirada.

Puestos los ojos en la mitad de la década del '30, Córdoba no escapaba a la dura realidad que campeaba en el mundo a la sombra del "crack" del año 29, ni a la consecuente

crisis nacional desatada en 1930, que no sólo había arrasado con el gobierno de Hipólito Yriгойen, sino que había vaciado de contenido nacional a los resortes de la economía, y anulado el carácter moral de las relaciones en el seno de la sociedad. El fraude y el soborno, en señoreados en la administración; épocas poco propicias para asumir la responsabilidad de gobernar para transformar y administrar para reparar. Nada de eso arredró a Amadeo Sabattini.

Conocía tan profundamente las necesidades de Córdoba, como las severas limitaciones presupuestas y políticas a las que estaba sometida. Por eso no perdió tiempo; conocía, cual experimentado alquimista, los cuatro elementos sin los cuales la Provincia no tendría futuro: caminos, agua, salud, educación.

A nosotros nos corresponde decir que portaba las cuatro esencias ineludibles de un gobernante: voluntad, humildad, claridad y honestidad, más una quinta esencia que dejó al descubierto en sólo cuatro años de gestión, la razón. Mejor aún, una parte de ella, el sentido común.

Una segunda visión, cercana y actual, permite un análisis menos pasional que volitivo, y nos acerca al hombre, al ciudadano Sabattini, huraño y escasamente comunicativo.

Su lenguaje estaba hecho más de símbolos que de palabras; era directo y gestual, más que oral y conceptual. Su vida fue una lucha por dotar a cada uno de sus actos de toda la fuerza convictiva que no expresaba con palabras.

Por ello, empeñó su esfuerzo para enarbolar con su ejemplo la reparación moral de una sociedad herida por la anomia y la corrupción.

Fichte parece hablar por sus actos, cuando dice: “Tarea del Estado es sobre todo organizar y dirigir un proceso de moralización”; dicho de otra forma, “la educación moral es tarea central del Estado”. Predicó con el ejemplo y gobernó con la razón.

Proyectó el desarrollo provincial lejos del cepo que imponen cuatro años, porque supo que “lo esencial no era invisible a sus ojos”.

Es fácilmente perceptible su capacidad intuitiva, pues si sólo miramos hoy aquellos cuatro ejes de su acción, caminos cribados,

agua escasa y cara, salud en colapso, educación conceptualmente en emergencia, se advierte con claridad que la elección de los cuatro elementos no fue casual.

Prometió lo que podía y cumplió lo que prometió; sólo habló lo necesario e hizo lo que debía.

¡Cuánto podemos hablar de Amadeo Sabattini! ¡Cuánto podemos decir de Amadeo Sabattini! Pero su ejemplo nos impone parquedad.

Señor presidente, señores legisladores, permítanme esta última reflexión: si los dirigentes políticos de Córdoba y del país hacemos caso a sus pocas palabras, entendemos sus gestos y seguimos su ejemplo, con seguridad que la ciudadanía volverá a creer y confiar en nosotros. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Voy a invitar a los señores legisladores, presidentes de bloque y autoridades de la Cámara, a saludar a los miembros de la Fundación Amadeo Sabattini, y al resto de los señores legisladores a un breve intervalo en sus bancas.

- Es la hora 16 y 38.

- Siendo la hora 16 y 40.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa la sesión.

- 5 -

- A) **CONSEJO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AL MENOR. INTERVENTOR. CITACIÓN A FIN DE INFORMAR SOBRE HECHOS SUCEDIDOS EN EL INSTITUTO COSQUÍN.**
- B) **INSTITUTO DE MENORES DE LA CIUDAD DE COSQUÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) **PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

- D) **DIPAS. CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) **IPAM. POSIBLES DEUDAS CON LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) **IPAM. PROVISIÓN MEDICAMENTOS A AFILIADOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA JEFAS Y JEFES DE HOGAR. ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) **VIVIENDAS SOCIALES A CONSTRUIRSE. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión

Sr. Saieg.- Señor presidente, continuando en relación al tratamiento del Orden de Día, voy a solicitar el archivo para los puntos 4, 5, 13, 18, 20, 22, 25 y 28 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Saieg, para que pasen al archivo los puntos 4, 5, 13, 18, 20, 22, 25 y 28.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 4

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

02351/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás, Álvarez, Perla Ceballos y Liliana Olivero, por el cual cita al Interventor del Consejo Provincial de Protección al Menor (Art. 101 C.P.), a fin de explicar los hechos sucedidos a partir del mes de Septiembre en el Instituto Cosquín, en relación al presunto abuso sexual de niños ejercido por un docente de esa Institución.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 5

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02371/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo pertinente (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al Instituto de Menores de la Ciudad de Cosquín.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 13

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

01120/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa de Atención Primaria de la Salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 18

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02197/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Bocco, Font, Dulla y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento –DIPAS– (Art. 102 C.P.), informe sobre los controles de la calidad del agua que se suministra a la población de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 20

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02254/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre posibles deudas que mantendría el I.P.A.M. con la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia.

Comisiones: Salud Humana y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 22

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02307/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la provisión de medicamentos del I.P.A.M. a sus afiliados.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 25

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02406/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la adjudicación de los proyectos de capacitación para el Programa de Formación para Jefas y Jefes de Hogar.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 28

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02491/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco, Dulla y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las viviendas sociales a construirse en el Gran Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 6 -

A) SUBSIDIOS. ENTREGA. PRESIDENTE DE LA AGENCIA CÓRDOBA SOLIDARIA. CONCURRENCIA PARA INFORMAR.

- B) PLANES JEFAS Y JEFES DE HOGAR. IMPLEMENTACIÓN. CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL. CONCURRENCIA A ESTA LEGISLATURA PARA INFORMAR SOBRE DIVERSOS ASPECTOS.
- C) SUBSIDIOS ENTREGADOS DESDE EL AÑO 2000. PRESIDENTE DE LA AGENCIA CÓRDOBA SOLIDARIA. CONCURRENCIA PARA INFORMAR.
- D) PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGA. EXISTENCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- E) PLANES DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) HOSPITAL REGIONAL DE BELL VILLE. AREA DE SALUD MENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) AGENCIA CÓRDOBA SOLIDARIA. PROGRAMAS SOCIALES. PARTIDAS DE DINERO ENTREGADAS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) POBREZA EXTREMA. CASOS EN LA PROVINCIA. RELEVAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) CAMINO DE LAS SIERRAS, RUTA PROVINCIAL E-55, RUTA PADRE LUCHESSI, SAN NICOLÁS. DIVERSOS TRAMOS. COMPARENCIA DE AUTORIDADES PARA INFORMAR.
- J) MENORES A CARGO DE FAMILIAS SUSTITUTAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, asimismo voy a solicitar una preferencia para la próxima sesión para los puntos números, 1, 2, 3, 14, 15, 16, 19, 24, 27 y 29 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador

Saieg, en el sentido de la vuelta a Comisión para la próxima sesión, con una moción de preferencia para los puntos número 1, 2, 3, 14, 15, 16, 19, 24, 27 y 29 del Orden del Día.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01910/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual cita al Presidente de la Agencia Córdoba Solidaria S.E., Ing. Dante Heredia (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados a la entrega de subsidios.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01756/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, la concurrencia a esta Legislatura de los Miembros del Consejo Consultivo Provincial (Art. 101 C.P.), con el fin de informar sobre diversos aspectos en la implementación de los Planes Jefas y Jefes de Hogar.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 3

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01873/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás, Archilla, Font, Gonzalo y Tais, por el cual requiere la presencia del Presidente de la Agencia Córdoba Solidaria S.E., Ing. Dante Heredia en la Comisión de Solidaridad (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a subsidios entregados desde el año 2000.

Comisión: Solidaridad**PUNTO 14****Moción de Preferencia****– Artículo 122 y Concordantes –****01980/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Domínguez Reyna y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si existe un programa de prevención de consumo y tráfico de droga.

Comisiones: Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 15**Moción de Preferencia****– Artículo 122 y Concordantes –****02080/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a planes de prevención de la drogadicción.

Comisiones: Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Salud Humana

PUNTO 16**Moción de Preferencia****– Artículo 122 y Concordantes –****02160/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Álvarez y Liliana Olivero, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos al Área Salud Mental del Hospital Regional de la Ciudad de Bell Ville.

Comisión: Salud Humana**PUNTO 19****Moción de Preferencia****– Artículo 122 y Concordantes –****02430/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás y Acuña, por el

cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Solidaria S.E. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a las partidas de dinero entregadas a entidades que atienden distintos programas sociales.

Comisión: Solidaridad**PUNTO 24****Moción de Preferencia****– Artículo 122 y Concordantes –****02350/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a relevamientos de casos de extrema pobreza en la Provincia.

Comisiones: Solidaridad y de Salud Humana

PUNTO 27**Moción de Preferencia****– Artículo 122 y Concordantes –****02462/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Nicolás y Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia de las autoridades correspondientes del E.R.Se.P. (Art. 101 C.P.), para informar sobre la situación de diversos tramos del Camino de las Sierras, Ruta Provincial E-55, Ruta Padre Luchessi y San Nicolás.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 29**Pedido de Informes – Artículo 195****02515/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Cornaglia y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría Integral de Protección del Niño y del Adolescente (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los menores a cargo de familias sustitutas.

Comisiones: Solidaridad y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

- A) EMPRESAS I.B.S. Y REPSOL Y.P.F. TRATAMIENTO DE RESIDUOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) EPEC. TRANSFORMADORES CON CONTENIDO DE PCB. CONVOCATORIA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA RENDIR INFORMES.
- C) TRANSFORMADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON CONTENIDOS DE PCB. ESTUDIOS AMBIENTALES POR POSIBLE CONTAMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- D) DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO PARA EVITAR NUEVOS CASOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) RUTA Nº 19, TRAMO QUE ATRAVIESA LA CIUDAD DE LA FRANCIA. LOMOS DE BURRO CONSTRUIDOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) BANCO DE EQUIPAMIENTO AUDITIVO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) Bº LAS MAGNOLIAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, voy a solicitar una preferencia para la sesión subsiguiente para los puntos número 7, 10, 11, 17, 21, 23 y 30 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Saieg, para la vuelta a Comisión, con una moción de preferencia para la sesión subsiguiente, para los puntos 7, 10, 11, 17, 21, 23 y 30 del Orden del Día.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 7

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02190/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al tratamiento de residuos de las Empresas I.B.S. y REPSOL Y.P.F..

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

PUNTO 10

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02252/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C., la presencia del Jefe de la División Seguridad Industrial en las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Salud Humana (Art. 101 C.P.), para que informe sobre la existencia de transformadores de energía eléctrica actualmente en servicio que contienen PCB..

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

PUNTO 11

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

02259/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe si se han realizado estudios ambientales por posible contaminación en las zonas donde se detectaron transformadores de energía eléctrica con altos contenidos de PCB..

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

PUNTO 17

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02290/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí, Dulla y Bocco, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a casos de desnutrición infantil en la Provincia de Córdoba y cuáles son las estrategias del Gobierno para evitar y/o diagnosticar nuevos casos.

Comisiones: Salud Humana y de Solidaridad

PUNTO 21

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02195/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Accidentología de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre los lomos de burro colocados sobre la Ruta 19 en el tramo que atraviesa la Ciudad de La Francia, Departamento San Justo.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 23

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

02349/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Tarazono, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al Banco de Equipamiento Auditivo, instituido por la Ley N° 8815.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 30

Pedido de Informes – Artículo 195

02516/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a antenas de telefonía celular ubi-

cadadas en Barrio Las Magnolias de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Ecológicos

- 8 -

- A) ESCUELA DE POLICÍA. DIVERSOS ASPECTOS REFERIDOS A LAS PROMOCIONES 204 Y 205. PEDIDO DE INFORMES.
- B) E.R.SE.P. EXISTENCIA DE RESOLUCIONES GENERALES, PARTICULARES Y ÓRDENES DE SERVICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- C) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. POSIBLES EMPRESAS CONSULTORAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA. CAUSAS DE INTERVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- E) BANCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA. CRÉDITOS TOMADOS Y CANON POR SERVICIO DE COBRANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) MÁQUINAS TRAGAMONEDAS. CONTRATO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) SANTA MARÍA DE PUNILLA. TORNADO. FAMILIA DAMNIFICADA. AYUDA. PODER EJECUTIVO. SOLICITUD.
- H) PROGRAMA SOCIAL PARA EL DESAMPARADO. “FERIA DE LA CASA”. PRODUCTOS ARTESANALES. ELABORACIÓN. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
- I) DEPORTISTA HÉCTOR LUIS GRADASSI. FALLECIMIENTO. PESAR.
- J) OPÚSCULO “¿QUIÉN ES EL SEÑOR DEL RETRATO?”, VALORIZANDO LA FIGURA DEL DR. MANUEL LUCERO. INTERÉS LEGISLATIVO. DECLARACIÓN.
- K) EX GOBERNADOR, DR. AMADEO T.

- SABATTINI. 43º ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO. RECORDACIÓN. ADHESIÓN.**
- L) **INSTITUTO SECUNDARIO B. RIVADAVIA DE VILLA MARÍA. LIBRO “MALVINAS”. BENEPLÁCITO.**
- M) **DOCENTE, PERIODISTA, ESCRITOR Y REVOLUCIONARIO CUBANO JOSÉ MARTÍ. NACIMIENTO. ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO.**
- N) **CAÑADA DE RÍO PINTO, DEPARTAMENTO ISCHILÍN. C.B.U. RURAL. CREACIÓN.**
- Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, por contar con despacho de Comisión, solicito la aprobación por el artículo 146 del Reglamento, para los puntos número 6, 8, 9, 12, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Saieg para poner en consideración, a través del artículo 146 del Reglamento, los puntos 6, 8, 9, 12, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Orden del Día.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 6
PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02184/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Seguridad o al Organismo que corresponda, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de siete (7) días:

1.- Egresados de la Escuela de Policía, Promociones 204 y 205: (Mal Denominados Ex Becarios).

a) Si estos egresados de la Escuela de Aspirantes a Agentes de la Policía de la Provincia de Córdoba que fueran desafectados por razones económicas, van a ser reincorporados con posterioridad a las bajas y jubilaciones que se producen y que ha-

brán de producirse a corto plazo.

- Se conoce fecha aproximada y cantidad que podrán ser reincorporados a las fuerzas policiales?

b) En caso negativo:

- Se han entregado los Certificados, para que quienes tengan la posibilidad de integrar las fuerzas policiales de otras Provincias puedan hacerlo?.

- Cuando se entregaron o entregarán los mismos?.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

La sociedad se sacude consternada día a día, ante hechos gravísimos de delincuencia que ponen en riesgo continuo la vida y bienes de los habitantes cordobeses. Las páginas que cubren los medios de información se incrementan con noticias que provocan la reacción e indignación de la gente. La seguridad es tan frágil que se quiebra, cuando existe, ante el avance incontrolable de los múltiples delitos, lo que demuestra la falta de mecanismos de respuesta por parte de las fuerzas policiales. La policía de la provincia contaba hasta principios de diciembre de 2001, con el aporte inestimable de “aspirantes” a agentes de las promociones 204 y 205, aspirantes que no eran tales ya que ingresaron a la policía, ocupando lugares al igual que el resto de los miembros de esa Fuerza, a la que aportaron su empeño y conocimientos adquiridos en la capacitación, calidad lograda resaltada por la propia policía.

Durante casi dos años cumplieron con toda clase de tareas, sin diferenciación de sus pares, pero invocándose la Emergencia Administrativa, Económica y Financiera, Decreto declarado inconstitucional, fueron desafectados de la noche a la mañana, sin más explicaciones. La gravísima situación económica, social y moral que soportan los desafectados, quienes para su ingreso a la carrera debieron renunciar a sus puestos de trabajo cumpliendo exigencias, se ha ido agravando por la crisis general, la que los deja a merced de las necesidades básicas elementales insatisfechas y la más cruel incertidumbre sobre el futuro de sus familias. En la actualidad se están produciendo bajas y jubilaciones en la policía, incrementándose las mismas a corto plazo por iniciativa del Poder Ejecutivo quien llevó adelante leyes que reducen la edad para acogerse a las jubilaciones como así propicia la anticipación de las mismas.

El compromiso que adquirió el Gobernador al desafectar a los mal denominados ex Becarios, fue el de ir reincorporándolos a medida que se produjeran retiros, bajas y jubilaciones, no obstante a pocos

días de desafectarlos incorporó cadetes de la Escuela de Policía, General San Martín, lo que desvirtuaba en un todo la "baja" que habían propiciado. La actitud asumida por la Policía de la Provincia, ha llevado al descontrol en materia de seguridad, más de mil personas fueron eliminadas de los distintos controles relajándose la vigilancia, personas con capacidad; que otras provincias tratan de capitalizar para sí; ya preparadas y con experiencia, pero otra dificultad para aquellos que desesperanzados se ven obligados a emigrar, como parias de un sistema que los convocó, para luego expulsarlos arbitrariamente, es el de que las autoridades competentes no les entregan los Certificados que necesitan para acreditarse en otras Provincias e intentar construir un futuro que hoy se les niega aquí.

Por ello, para conocer con mayor rigor las decisiones que se toman, buscando llegar a la verdad, se solicita la aprobación del presente Proyecto.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02184/L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales, informe (Art. 102 de la C.P.), sobre diversos aspectos referidos a los egresados de la Escuela de Policía, Promociones 204 y 205, mal denominados ex becarios, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, para que a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales y en un plazo de veintiocho (28) días, informe lo siguiente:

Si los egresados de la Escuela de Policía, Promociones 204 y 205, aspirantes a Agentes de la Policía de la Provincia de Córdoba, que fueran desafectados de esa fuerza, van a ser reincorporados con posterioridad a las bajas y jubilaciones que habrán de producirse a corto plazo.

En caso afirmativo, consignar la fecha aproximada y la cantidad de egresados que serían reincorporados.

En caso negativo, puntualizar si se han entregado o se entregarán (detallar fecha) los corres-

pondientes Certificados, para que quienes tengan la posibilidad de integrar las fuerzas policiales de otras provincias, puedan hacerlo.

DIOS GUARDE A V. H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, Olivero.

PUNTO 8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02248/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de siete (7) días:

1.- Resoluciones Emanadas del E.R.S.E.P.

a) Indique existencia de Resoluciones generales, particulares y órdenes de servicio emanadas de esa autoridad, desde su inicio a la fecha.

b) Adjunte copia de cada una de ellas.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

En la necesidad de contar con elementos que permitan un mejor desempeño en la Labor Legislativa, se solicita informe al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sobre Resoluciones generales, particulares y órdenes de servicio emanadas del E.R.S.E.P., desde su inicio a la fecha; datos valiosos, que se requirieren aportar.

Por lo expuesto se pide a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, apruebe el presente proyecto.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02248/L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Boletín Oficial de la Provincia (Art. 102 de la C.P.), informe sobre la existencia de resoluciones generales, particulares y órdenes de servicio emanadas del E.R.Se.P., OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, para que a través del Boletín Oficial y en un plazo de veintiocho (28) días, informe lo siguiente:

Resoluciones emitidas por el Ente Regulador de Servicios Públicos (E.R.Se.P.), discriminando las Resoluciones Generales, las Particulares y las Órdenes de Servicio, desde su inicio hasta la fecha, adjuntando copia de cada una de ellas.

DIOS GUARDE A V. H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, Olivero.

**PUNTO 9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02250/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el término de siete (7) días:

- 1.- Empresas Consultoras:
 - a) El Gobierno Provincial ha contratado el servicio de Empresas Consultoras?
- De ser afirmativo.
 - b) Qué Empresas asesoran al Gobierno de Córdoba?
 - c) Qué tipo de asesoramiento brindan? Detallar.
 - d) En qué áreas específicas del Estado Provincial asesoran?. Enumerar.
 - e) Qué monto/s eroga el Gobierno por la prestación del servicio de asesoramiento?
 - f) Desde qué fecha tienen vigencias los contratos de prestación de servicios y cuándo vencen los mismos?

Perla Ceballos

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fundamento, la necesidad de conocer datos concretos, aportados desde el Poder Ejecutivo, que permitan conocer con veracidad respecto a las Empresas Consultoras que asesorarían al Gobierno Provincial, qué tipo de asesoramiento brindarían, en qué áreas específicas se realizaría esta labor, montos que se pagarían por los asesoramientos, etc., ya que se carece de una información que despeje dudas a la hora de chequear datos que se reflejan en la opinión pública, impactando en forma negativa en el ánimo de nuestra sufrida sociedad, angustiada por la grave crisis gene-

ral que viene atravesando.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de este proyecto.

Perla Ceballos

DESPACHO DE COMISIÓN
Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución Nº 02250/L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, (Art. 102 de la C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a posibles empresas consultoras del Gobierno de la Provincia, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, para que a través del organismo que corresponda y en un plazo de veintiocho (28) días, informe lo siguiente:

¿El Gobierno Provincial, ha contratado el servicio de Empresas Consultoras?.

En caso afirmativo, ¿Cuáles son esas empresas que asesoran al gobierno provincial?.

Detallar el tipo de asesoramiento que brindan.

Enumerar las áreas específicas del estado provincial, en que prestan tareas de asesoramiento.

¿Qué monto eroga el Gobierno por la prestación de esos servicios de asesoramiento?.

¿Desde qué fecha tienen vigencia los contratos de prestación de dichos servicios y cuándo se produce el vencimiento de los mismos?.

DIOS GUARDE A V. H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, Olivero.

**PUNTO 12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02054/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo al Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, en un plazo de 14 días informe:

- Sobre cuáles son las causas que fundamentan mantener intervenida la Caja de jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

Asís Nicolás, Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Próximo a finalizar su periodo constitucional de Gobierno, el Poder Ejecutivo mantiene intervenida la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Esta medida que debería ser excepcional y limitada en el tiempo, se ha extendido y nada indica que será revisada. Este Bloque legislativo ha realizado dos presentaciones en ese sentido: el 26 de diciembre de 2001 (Proyecto de Declaración N° 11.581) y el 20 de junio del corriente año (Proyecto de Resolución N° 1035/L/02), por los que reclamamos la normalización de las distintas empresas y organismos del Estado provincial, entre las que se encuentra la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Es necesario que el Ejecutivo informe las causas que justifiquen mantener la intervención.

Asís Nicolás, Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02054L02, iniciado por los Legisladores Nicolás, Ceballos, Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe (Art. 102 C.P) sobre cuales son las causas que fundamentan mantener intervenida la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia, OS ACONSEJAN, le prestéis aprobación según el procedimiento previsto por el artículo 146 del Reglamento Interno, con las siguientes modificaciones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, función del artículo 102 de la Constitución Provincial, para que en un plazo de 30 días informe:

Sobre cuáles son las causas que fundamentan mantener intervenida la Caja de jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

DIOS GUARDE A V.H.

Fernández, Ruiz, Karl, Mancilla, González, Chiofalo, Zalazar de Fino, Síntora, Luque, Ceballos.

PUNTO 26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02429/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Banco de la Provincia de Córdoba, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el término de siete (7) días:

Banco de la Provincia de Córdoba

1.- Créditos tomados por este Banco con otras Entidades, que son descontados de la Coparticipación de la Provincia (a la fecha):

- a) Detalle de los créditos.
- b) Montos a que ascienden.
- c) Montos que se descuentan de la coparticipación.

d) Vencimiento de los créditos tomados.

2.- Canon por el Servicio de Cobranza de Tasas Municipales:

a) Si se ha estudiado modificar los procedimientos internos, recibiendo las comisiones, que a las Municipalidades les corresponde abonar por tarea de cobranza de las distintas tasas Municipales, en las denominadas Lecor y Pesos, en forma proporcional tal lo solicitan los Intendentes del Interior cordobés al Banco de la Provincia de Córdoba.

De ser afirmativo:

- b) Cuándo se producirían estos cambios?.

Perla Ceballos

FUNDAMENTOS

En momentos sumamente graves para la sociedad cordobesa y su Gobierno Provincial, es necesario conocer los créditos tomados por el Banco de la Provincia de Córdoba, los que afectan la coparticipación de nuestra Provincia, sufriendo constantes descuentos que repercuten en forma directa sobre el pueblo. El Banco de la Provincia de Córdoba es una Institución que requiere de una conducción prudente que la vuelva a elevar a la categoría que supiera lograr a través de los años y que, merced a desaciertos y decisiones no tan claras se fuera vaciando, permitiéndose así su traspaso a manos privadas, de inescrupulosos que trafican con la vida y la muerte, tal el caso del Banco General de Negocios, quien enfrenta a través de sus representantes, los hermanos Rhon, causas que los muestran como lavadores de dinero proveniente del narcotráfico en total corrupción. Por fortuna para Córdoba este traspaso se frustró, no obstante las deudas que mantiene este Banco inquietan sobremanera por lo cuál se solicita este informe. No menos importante para localidades enteras del interior cordobés es conocer si está en estudio, cambios en los procedimientos internos del banco.

co que permitan a las municipalidades abonar las comisiones que por cobro de tasas municipales, deben abonarse, ya que la puesta en circulación de las denominadas Lecor, éste es el dinero virtual que perciben. Como las municipalidades debieron abrir sus Cuentas Corrientes en pesos, hoy el Provincia les descuenta el importe directamente de la cuenta en pesos, es menester que se realice un descuento equitativo teniendo en cuenta la forma en que se cobra, para evitar desigualdades que repercuten en forma negativa sobre las finanzas de muchos Municipios, lo que sin duda habrá de ser justicia.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02429/ L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos "Por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relativos a créditos tomados por este Banco con otras entidades que son descontados de la coparticipación de la Provincia y Canon por el Servicio de cobranzas y tasas municipales" ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Banco de la Provincia de Córdoba, en virtud del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, informe en el término de quince (15) días:

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: CRÉDITOS TOMADOS POR ESTE BANCO CON OTRAS ENTIDADES, QUE SON DESCONTADOS DE LA COPARTICIPACIÓN DE LA PROVINCIA (A LA FECHA):

Detalle de los créditos.
Montos a que ascienden.
Montos que se descuentan de la coparticipación.

Vencimiento de los créditos tomados.

CANON POR EL SERVICIO DE COBRANZA DE TASAS MUNICIPALES:

Si se ha estudiado modificar los procedimientos internos, recibiendo las comisiones, que a las Municipalidades les corresponde abonar por ta-

rea de cobranza de las distintas Tasas Municipales, en las denominadas Lecor y Pesos, en forma proporcional tal lo solicitan los Intendentes del interior cordobés al Banco de la Provincia de Córdoba.

De ser afirmativo:

¿Cuándo se producirían estos cambios?

DIOS GUARDE A V.H.

Novillo Corvalan, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Blanco, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach.

PUNTO 31

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 02517/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Lotería de Córdoba S.E., en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el término de siete (7) días:

1.- Contrato por Máquinas Tragamonedas "Slots".

a) Si al momento de seleccionar a la Firma Cet S.A., del Grupo Roggio, socio mayoritario, se tuvo en consideración la situación de riesgo de default que atraviesa otra Empresa, Clisa, propiedad de la familia Roggio.

b) Si este default no pondría en riesgo las inversiones y compromisos derivados del cumplimiento obligatorio del Contrato de las Máquinas tragamonedas "Slots".

c) Si se ha estudiado la posibilidad de suspender la adjudicación, analizando la situación y la impugnación presentada por el Grupo Codere.

Perla Ceballos

FUNDAMENTOS

Los medios de comunicación han difundido ampliamente, el hecho de que la Compañía Clisa, de propiedad de la familia Roggio, y controlante de las Empresas del Grupo, están al borde del default, motivado por el incumplimiento del pago de intereses de una emisión de Obligaciones Negociables (ON) por 100 millones de dólares, cuyo vencimiento operó el 1º de diciembre pasado. Esta Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios (Clisa) posee Metrovías, de transporte masivo; Cliba de Ingeniería Ambiental; Concesiones viales (peajes), también negocios en la construcción, actividades afectadas por la crisis que soporta nuestro país. Como a su vez el Grupo Roggio, más precisamente Cet S.A., fuera se-

leccionada, adjudicándosele la Concesión de las Máquinas Tragamonedas (Slots) y siendo Roggio socio mayoritario de la misma, se hace necesario conocer si esta circunstancia es real y si no afectará un posible default, el cumplimiento de compromisos derivados del Contrato de Concesión de las Máquinas Tragamonedas "Slots", como así si se ha estudiado suspender la adjudicación ante la situación descripta y la impugnación llevada a cabo por el Grupo Codere. Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos

DESPACHO DE COMISION.

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 02517/ L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos " Por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Lotería de Córdoba S.E informe (Art. 102 de la C.P.) sobre diversos aspectos referidos al contrato por maquinas tragamonedas "slots" ACONSEJAN, por las razones que en nuestro seno dará el señor miembro Informante, le preséis aprobación de la siguiente manera.

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Lotería de Córdoba S.E., en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el término de veintiún(21) días:

CONTRATO POR MÁQUINAS TRAGAMONEDAS "SLOTS":

Si al momento de seleccionar a la Firma CET S.A., del Grupo Roggio, socio mayoritario, se tuvo en consideración la situación de riesgo de default que atraviesa otra Empresa, CLISA, propiedad de la familia Roggio.

Si este default no pondría en riesgo las inversiones y compromisos derivados del cumplimiento obligatorio del Contrato de las Máquinas tragamonedas "Slots".

Si se ha estudiado la posibilidad de suspender la adjudicación, analizando la situación y la impugnación presentada por el Grupo CODERE.

Novillo Corvalan, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Blanco, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach, Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, Olivero.

**PUNTO 32
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02593/L/03
EL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo oficial que corresponda, sume esfuerzos con la Municipalidad de Santa María de Punilla, a fin de prestar urgente ayuda a la familia damnificada por el tornado que se registrara allí, el pasado jueves 6 del corriente mes y que derribara una humilde vivienda, escaso patrimonio con el que contarán, produciéndose un desamparo mayor al existente por falta de empleo.

Perla Ceballos

FUNDAMENTOS

El día jueves 06 del corriente mes, aproximadamente a las 15 horas, en el Paraje denominado "Campo Aliaga", en la localidad de Santa María de Punilla, la desolación se haría presente, precedida por un fenómeno de la naturaleza, un tornado que se llevaría años de sacrificios, dejando como secuela ingrata una humilde casa destrozada.

La furia del fenómeno descripto, fue explicada por los lugareños, "un ventarrón obligó a refugiarse en la casa a los hombres que trabajaban en un arroyo ubicado a metros de la misma. El cielo, daba miedo el color que tenía porque era medio azulado o grisáceo, algo nunca visto (en más de 30 años no se conoció nada igual). De pronto el viento se hizo más y más fuerte y veíamos por la ventana cómo se llevaba los árboles chicos y a los grandes los tumbaba como si nada ... cuando empezaron a temblar las paredes, nos refugiamos al lado (un pequeño rancho que no volteó el viento), no alcanzamos a cruzar cuando sentimos un ruido fuerte y la casa ya estaba en el piso ... qué tristeza ... es todo lo que tengo" comentó el hombre entre sollozos.

Desaparecieron al paso del tornado unas veinte hectáreas, volteando todo lo que se interpuso ante él, "viejos algarrobos, mimbres, talas y otras especies de la fauna autóctona, quedaron en el suelo", grafica un medio de comunicación. Felizmente sólo uno de los hombres fue alcanzado por un palo, siendo asistido e internado en el Hospital Domingo Funes, pero sin riesgo para su vida. Si bien la Intendencia de Santa María de Punilla respondió en forma inmediata, recorrió la zona y evaluó los daños, se hace necesario requerir al Poder Ejecutivo Provincial sume esfuerzos con la Municipalidad para prestar urgente ayuda a la familia damnificada, que le permita volver a tener su techo propio a la mayor brevedad, mitigando su dolor y haciendo más llevadera una realidad marginadora por falta de empleo y me-

jores oportunidades.

Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **SOLIDARIDAD**, al dictaminar a cerca del Proyecto de Declaración N° 02593/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, preste ayuda a la familia damnificada por el tornado registrado en Santa María de Punilla el 6 de Febrero del corriente año, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, sume esfuerzos con la Municipalidad de Santa María de Punilla, a fin de prestar urgente ayuda a la familia damnificada por el tornado del pasado 6 de febrero, registrado en esa Localidad.

DIOS GUARDE A V.H.

Vigo, Bedano de Accastello, Alé, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Acuña, Taranzano.

PUNTO 33

PROYECTO DE DECLARACION – 02627/L/03

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a la “Feria de La Casa”, única feria de artesanos de la localidad de San Francisco. Esta iniciativa es llevada a cabo por un grupo de personas que data en la comercialización de productos artesanales elaborados por desocupados que se organizaron dentro del PROSODE(Programa Social para el Desamparado), a partir de diciembre del año 2002.

Carmen Acuña

FUNDAMENTOS

La Feria de la Casa es una exitosa iniciativa de expositores locales que cuenta con la participación de familias, jóvenes, hombres y mujeres que realizan de manera particular micro emprendimientos artesanales de distinta índole donde podemos destacar, velas, jabones, bijouterie, sahumeros, portálmparas, tejidos varios, trabajos en cuero, madera, hierro, pátinas, bricolage, pinturas varias, minicactus,

cestería china, porcelana fría, peluches, centros de mesa, calado en madera, entre otros productos que se van ampliando a medida que la feria va adquiriendo mayor demanda en el público.

Los vecinos de la Localidad de San Francisco, hasta el momento cincuenta familias, han encontrado en la “Feria de la Casa” la posibilidad de una fuente de ingreso para todas aquellas personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social y que frente a las imposibilidades que presenta el contexto social y económico en relación a la empleabilidad, ha sido una alternativa de subsistencia.

Estos logros son producto del esfuerzo, dedicación e ímpetu que empeñan los vecinos para superar día a día las adversidades.

Por lo expuesto se solicita a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Carmen Acuña

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **SOLIDARIDAD**, al dictaminar a cerca del Proyecto de Declaración N° 02627/L/03, iniciado por la Legisladora Acuña, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión a la “Feria de la Casa”, donde se comercializan productos artesanales elaborados por personas desocupadas comprendidas en el Programa Social para el Desamparado, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a la “Feria de la Casa”, realizada en la Localidad de San Francisco, a partir del mes de diciembre de 2002, donde se comercializan productos artesanales elaborados por personas desocupadas comprendidas en el Programa Social para el Desamparado (PROSODE).

DIOS GUARDE A V.H.

Alé, Vigo, Bedano de Accastello, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Acuña, Taranzano.

PUNTO 34

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02587/L/03

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento de Héctor Luis Gradassi, gloria del automovilismo cordobés y nacional, y rinde el más sentido homenaje a su memoria. Asimismo, expresa su solidaridad y

condolencias a sus familiares.

Asís Nicolás

FUNDAMENTOS

Con la muerte de Héctor Luis Gradassi, nuestra provincia y el país han perdido una de las mayores glorias del deporte y a un ciudadano ejemplar. Su extensa trayectoria en el motociclismo y el automovilismo está jalonada por innumerables triunfos, jerarquizados por su reconocida conducta deportiva. Gradassi fue un ejemplo de perseverancia, trabajo y humildad y su recuerdo debe ser rescatado en la memoria de todos.

Asís Nicolás

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **DEPORTES, RECREACIÓN Y SU RELACIÓN CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN**, al dictaminar a cerca del Proyecto de Declaración N° 02587/L/03, iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual manifiesta su profundo pesar por el fallecimiento de Héctor Luis Gradassi, gloria del automovilismo cordobés y nacional, Compatibilizado, con el Proyecto de Declaración N° 02588/L/03, iniciado por el Legislador Martín López, por el cual manifiesta su homenaje a Héctor Luis Gradassi, importante referente del deporte de la Provincia de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su homenaje y profundo pesar por el fallecimiento de Héctor Luis Gradassi, referente y gloria del deporte automovilístico cordobés y nacional, tanto por sus cualidades conductivas como por sus valores humanos. Asimismo, expresa su solidaridad y condolencias a sus familiares.

DIOS GUARDE A UDS.

Tais, Echepare, Carranza, Mancilla, Giustina, Contreras.

PUNTO 35

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02562/L/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De interés legislativo el opúsculo titulado ¿Quién es el Señor del Retrato?, escrito y publicado por la Lic. Graciela Alicia Menichetti, con el propósito

de revalorizar la figura del Dr. Manuel Lucero, a través de una ajustada y documentada síntesis histórica que refleja la excelencia de sus acciones como legislador, magistrado y rector universitario; exponiendo de manera inequívoca las razones por las cuales el retrato del invocado presidió desde el año 1879 el Salón Alto del edificio del antiguo cabildo y desde 1918 lo hace en este Recinto de Sesiones-

Sueldo, Remedi, Dulla, Uez, Eslava, Bedano de Acastello, Castro, Tejeda, Cornaglia, Echepare, Urquía, Giustina.

FUNDAMENTOS

Procurar, a partir de una ajustada y documentada síntesis histórica la revalorización de la figura del Dr. Manuel Lucero, el Señor del Retrato, a través de la difusión de su obra ha sido el propósito de la publicación del opúsculo de referencia.

Imbuido de una finalidad absolutamente didáctica, el mismo apunta a dar respuesta al interrogante que se formulan quienes por primera vez ingresan al recinto de sesiones, esto es: ¿Quién es el Señor del Retrato?, teniendo como destinatarios de máxima, los miles de estudiantes que año tras año visitan el parlamento cordobés.

Por tal motivo, la autora ha seleccionado la modalidad literaria del opúsculo, a fin de captar desde la brevedad de la narración, el interés de un mayor número de lectores, y consecuente con ello, el conocimiento masivo de la vida y las realizaciones de uno de los más notables juriconsultos del Siglo XIX.

Las obras consultadas para su redacción, tienen como autores a investigadores de la envergadura de Efraín Bischoff, Telasco Garcia Castellanos, Marcelo Montes Pacheco, Isidro Ruiz Guiñazu, Enrique Martínez Paz, Lucio V. Mansilla, Carlos Melo, entre otros; a lo que suma copia de las Sesiones de Diputados y Senadores de la Nación, año 1856 y del Libro de Actas (original) de la Cámara de Diputados de Córdoba, año 1878. Todo lo cual avala, de alguna manera, la seriedad y responsabilidad que han primado para la elaboración del trabajo expuesto.

Que la ciudadanía en general pueda acceder al conocimiento fehaciente del constante hacer de este paradigma de ética parlamentaria, de probidad y austeridad en el manejo de la cosa pública; poseedor además de un espíritu visionario y progresista que trascendió desde el ámbito universitario por la innovación científica, la expansión humanística y la grandeza institucional que supo imprimir a su gestión, es un compromiso que este parlamento debe asumir.

Concluir asimismo, en las razones por las cuales el retrato del Dr. Manuel Lucero preside este recinto de sesiones, es una inquietud que como le-

gisladores no podemos soslayar; mientras que abreviar en su ejemplo, inmortalizando su figura, es una obligación ineludible de quienes tenemos hoy la responsabilidad de legislar.

Por las razones expresadas y las que se expondrán en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa, propiciando la difusión masiva de la obra citada en el epígrafe desde la entrega de un ejemplar de la obra a cada una de las escuelas de Córdoba Capital y del interior de la Provincia.

Sueldo, Remedi, Dulla, Uez, Eslava, Bedano de Acastello, Castro, Tejeda, Cornaglia, Echepare, Urquía, Giustina.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar a cerca del Proyecto de Declaración N° 02562/L/03, iniciado por los Legisladores Sueldo, Remedi, Dulla, Uez, Eslava, Bedano de Acastello, Castro, Tejeda, Cornaglia, Echepare, Urquía y Giustina, por el cual declara de Interés Legislativo el opúsculo titulado “¿Quién es el Señor del Retrato?”, escrito y publicado por la Lic. Graciela A. Menichetti, con el propósito de revalorizar la figura del Dr. Manuel Lucero, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo el opúsculo titulado “¿Quién es el Señor del Retrato?”, escrito y publicado por la Lic. Graciela Alicia Menichetti, con el propósito de revalorizar la figura del Dr. Manuel Lucero, a través de una ajustada y documentada síntesis histórica. El retrato del invocado presidió desde el año 1879 el Salón Alto del edificio del antiguo Cabildo y desde 1918 lo hace en este Recinto de Sesiones.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 36

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02579/L/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión a la recordación del cuadragé-

simo tercer aniversario del fallecimiento del ex gobernador de Córdoba Dr. Amadeo Tomás Sabattini acaecido el 29 de febrero de 1960.

Nora Tais

FUNDAMENTOS

Amadeo Tomás Sabattini poseía las condiciones que distinguen al conductor, al caudillo. Su estilo de corrección y decencia, la claridad de sus ideas, la firmeza de sus convicciones, la austeridad en su vida pública y privada, la sobriedad en el manejo de la palabra fueron condiciones que afirmaron la credibilidad de sus expresiones y logró que no sólo los cordobeses sino también otros argentinos lo siguieran y apoyaran.

De una rica vida interior, surgieron las acciones que rigieron su vida donde no admitía improvisación ni errores. Desde muy joven mostró entereza ante la adversidad, espíritu de sacrificio y de renunciamiento; quizás por esto la meta primordial que se fijó fue “servir y hacer el bien”.

Sabattini siendo gobernador demostró ser un gran estadista, admiró a Gandhi, quizás por ello siguiendo los pasos del gran político hindú llevó una vida acética, sencilla y honorable, con el razonamiento simple de los hombres que hacen de la lógica un culto y del respeto a la dignidad del hombre una mística, amante de la paz y respetuoso de los derechos del prójimo.

Por las razones expuestas y las que expondré al momento de su tratamiento solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Nora Tais

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar a cerca del Proyecto de Declaración N° 02579/L/03, iniciado por la Legisladora Tais, por el cual adhiere a la recordación del 43° aniversario del fallecimiento del ex gobernador de Córdoba Dr. Amadeo Tomás Sabattini, acaecido el 29 de Febrero de 1960, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 37
PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02580/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la iniciativa de los alumnos de 6º año Especialidad Ciencias Sociales del Instituto Secundario Bernardino Rivadavia de la ciudad de Villa María de plasmar en las páginas del libro Malvinas un capítulo destacado de la historia Argentina contemporánea.

Noris Tais

FUNDAMENTOS

Este Proyecto pretende convertirse en una sincera muestra de apoyo de la Legislatura Provincial a la brillante labor artístico-cultural desarrollada por un grupo de setenta y ocho alumnos del último curso Especialidad Ciencias Sociales del Instituto Secundario Bernardino Rivadavia de Villa María, bajo la coordinación y colaboración de algunos de sus docentes.

Malvinas es el resultado final de una nueva etapa del trabajo de investigación que forma parte del complejo Proyecto que la Especialidad Ciencias Sociales lleva a cabo desde hace algo más de dos años.

En esta oportunidad los alumnos centraron su mirada en la guerra austral que dos décadas atrás sucumbió el corazón del pueblo argentino y, tras recoger el testimonio oral de ex combatientes y familiares de los mismos, reconstruyeron en las páginas de un libro aquel triste episodio de nuestra historia.

A través del contacto personal con quienes fueron protagonistas de la batalla, los alumnos buscaron crear un espacio especial para los veteranos de guerra de Villa María y Villa Nueva, que se tradujera en un merecido reconocimiento a los héroes que dejaron todo por la Patria.

Gracias a la iniciativa de este maravilloso grupo de estudiantes la sociedad podrá interiorizarse acerca de las estremecedoras vivencias de nuestros jóvenes soldados, y cada vez que las páginas de Malvinas sean leídas se estará rindiendo homenaje a todos y cada uno de los combatientes que hace 20 años dejaban su juventud en las frías trincheras del sur de nuestro país en una cruenta e injustificada contienda.

Por las razones expuestas y a modo de gratitud hacia los veteranos de Malvinas y de aliento a los jóvenes autores del libro, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Nora Tais

DESPACHO DE COMISIÓN
 Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar a cerca del Proyecto de Declaración N° 02580/L/03, iniciado por la Legisladora Tais, por el cual manifiesta beneplácito por la iniciativa de los alumnos de 6º año, Especialidad Ciencias Sociales del Instituto Secundario Bernardino Rivadavia de la Ciudad de Villa María, de plasmar en el libro Malvinas un capítulo destacado de la historia argentina contemporánea, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 38
PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02596/L/03
EL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Expresa su reconocimiento al docente, periodista, escritor y revolucionario cubano José Martí, al haberse conmemorado el 28 de enero, los 150 años de su nacimiento (1853 – 2003), por haber legado como patrimonio humano, una de las más hermosas y cristalinas figuras que ha dado este género. Hombre entero, supo armonizar con plenitud la sabiduría y el intelecto con la utopía revolucionaria y el sentimiento desplegado sin reparos. Con su muerte, se agigantó la "lucha del pensamiento" en la que el Pueblo debía ser el protagonista de la revolución que cristalizaría luego en la libertad de su amada Cuba.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Nacido en la Habana un 28 de enero de 1853 – hace 150 años – José Martí se ejerció en la docencia y el periodismo, fue licenciado en filosofía, letras, derecho civil y canónico, crítico de arte, escritor de novelas, de cuentos y sobre todo poeta, columnista del diario La Nación, director y fundador de publicaciones, y hasta cónsul de Argentina, Uruguay y Paraguay en Nueva York. Orador inigualado en las tribunas, gozaba en sus arengas liberadoras, en la lucha y lo expresaba sin tapujos. Escribió, por un lado, páginas para niños cargadas de ternura y poesía, y por el otro, presagiaba su muerte a horas tempranas en el combate o por una salud quebrantada. Era tan íntegro que tampoco aceptó que el futuro lo cali-

ficara de combatiente heroico, pues su entrega a la patria tuvo tal desinterés y tal ímpetu que se abalanzó a la muerte en el primer combate, y ésta lo alcanzó con los primeros disparos de la guerra. Su entrega apasionada y total a la causa revolucionaria, no fueron detrimento sino parte de una inteligencia deductiva, de un camino político absolutamente claro, mediático: exigía independencia y no aceptaba los atenuantes o mascaradas de "autonomía" que le proponían tanto España como el imperio del norte que pretendía fagocitarse a la isla. Soñaba con una independencia integrada a una América unida y libre, como lo había propuesto Bolívar. Estaba convencido que el camino era la lucha armada contra el despotismo, pero ésta debía inscribirse en "una lucha del pensamiento" para que la victoria no fuera escamoteada. José Martí murió, pero la "lucha del pensamiento" continuó, cristalizando unas décadas después. Decía en la última carta a su madre "... mi porvenir es como la luz del carbón blanco, que se quema él para iluminar alrededor. Siento que jamás acabarán mis luchas. El hombre íntimo está muerto y fuera de toda resurrección...".

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Perla Ceballos

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar a cerca del Proyecto de Declaración N° 02596/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa reconocimiento al docente, periodista, escritor y revolucionario cubano José Martí, al haberse conmemorado el 28 de Enero los 150 años de su nacimiento, Compatibilizado, con el Proyecto de Declaración N° 02617/L/03, iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual declara de Interés Legislativo la conmemoración, el pasado 28 de Enero, del 150 Aniversario del Nacimiento de José Martí, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su reconocimiento al docente, periodista, escritor y revolucionario cubano José Martí, al haberse conmemorado el 28 de Enero, los 150 años de su nacimiento (1853 – 2003).

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 39

**PROYECTO DE DECLARACION – 02613/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, creará un C.B.U rural en la localidad de Cañada de Río Pinto (Dpto. Ischilín) en el transcurso del presente año lectivo escolar.

Amado Flores Durán

FUNDAMENTOS

La localidad de Cañada de Río Pinto está ubicada en el extremo sur del dpto. Ischilín y éste C.B.U beneficiaría a más de 25 alumnos de esta localidad y de otras aldeañas, que a través de sus referentes comunitarios han solicitado ésta creación.

En la actualidad estos alumnos concurren al C.B.U de la localidad de Sarmiento (Dpto. Totoral) costeano sus familias el transporte, por lo que para el ciclo lectivo 2003 corre peligro la continuidad de sus estudios ya que se trata de familias de muy escasos recursos que ya no podrán realizar estos gastos.

Creemos que, en la medida de sus posibilidades, el P.E.P debe abrir éste centro para llevar la educación a estos jóvenes con pocos recursos pero con muchos deseos de continuar con su capacitación.

Es por esto, Sr. Presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto.

Amado Flores Durán

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar a cerca del Proyecto de Declaración N° 02613/L/03, iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, la creación de un C.B.U. Rural en la Localidad de Cañada de Río Pinto, Departamento Ischilín, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.

- 9 -

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL. GESTIÓN. REGULACIÓN.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, corresponde dar lectura y tratamiento al punto número cuarenta del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continuando con el desarrollo de la sesión, corresponde a continuación el tratamiento del punto número cuarenta del Orden del Día.

Esta Presidencia hace saber que se encuentran reservados en Secretaría los despachos en mayoría y minoría emitidos por las comisiones de: Asuntos Ecológicos y de Legislación General, compatibilizando los proyectos de ley número 1139/E/02, 1311/L/02 y el 11519.

Tiene la palabra el señor legislador Martín López.

Sr. López.- Señor presidente, tengo la responsabilidad de informar, en nombre de mi bloque, este proyecto de ley. Una ley a la cual he tratado de definirla como de gran importancia, diría trascendente para la vida de nuestra Provincia y para el futuro; además, tiene el valor -como todas las cosas importantes- de ser una cosa simple.

Es por eso que quisiera hacer, tal vez antes, un repaso o exponer un poco acerca de las condiciones y las situaciones sobre esta materia en la Provincia de Córdoba al día de la fecha. Hace ya algún tiempo, me interesé por el tema de la basura en nuestra Provincia y empecé por donde se deben comenzar todos los temas, es decir, por los orígenes y allí fui a parar a los distintos basurales que hoy la Provincia de Córdoba tiene en toda su geografía.

Debemos recordar que las estadísticas dicen que son aproximadamente seiscientos o setecientos los basurales a cielo abierto que esta Provincia tiene en su geografía. Tengo algunos casos que, a mi juicio, fueron tristes

ejemplos o lo son porque todavía están allí, tal el caso de La Falda, Cosquín y la misma Santa Rosa de Calamuchita. Recuerdo cuando llegaba a Santa Rosa y visitaba ese vivero modelo que tiene la Provincia de Córdoba en ese lugar y a pocos metros, a un par de kilómetros hacia las sierras, aparecía como dominante el basural a la costa de los cursos de agua, contaminando -sabrán Dios- por varios años más.

También tenemos el caso de Jesús María que había hecho excavaciones de siete metros de profundidad, donde se enterraba la basura y luego se tapaba, pero estaba mal enterrada, sin la protección de agrotileno y a cien metros pasa el río que rumbo a la Mar Chiquita lleva indudablemente, por muchos años, los lixiviados que esa basura va a producir. O tal vez los ensayos de Oncativo, donde antiguos funcionarios se ocuparon de este tema y trataron, tras la selección de material, la recuperación de materias primas, minimizando el impacto ambiental.

Y después llegué hasta Trenque Lauquén, provincia de Buenos Aires, donde esto se hacía, diría casi con exquisitez pero a costos siderales, para esta sociedad que todavía no puede solucionar los problemas de trabajo y hambre.

Todo esto fue un cúmulo, para muchas veces preguntarme en dónde estaba la solución a un problema que en todos y cada uno de los casos era responsabilidad de los intendentes de las distintas localidades, quienes de alguna manera, ejercían un monopolio sobre el destino final y el tratamiento de la basura; monopolio que se ha visto puesto en el tapete, a través de la devaluación que sufrió el país, donde el "cartonero" ha pasado a ser un personaje de las calles de las distintas ciudades, y también otras materias de recuperación, comienzan a tener un valor significativo en el mercado. Esa triste manera de explotar estos recursos, denominado el "cirujeo" comienza a tener plena vigencia.

En este camino de averiguar, ir y ver, saltaba a la vista que faltaba legislación al respecto.

El Senado de la Nación realizó un seminario al cual asistí y allí se expuso claramente que éste es un problema de todo el país. Pero la última reforma de la Constitución Na-

cional, en su artículo 41, prevé que los ciudadanos tenemos derecho a una vida y a una salud digna. Desde esa herramienta constitucional, podría desprenderse la legislación que fuera dando solución a esta problemática.

Avanzando sobre esta temática, comenzamos a pensar que era necesario encontrar un instrumento legal para canalizar, viabilizar y poder solucionar todos estos problemas.

En este devenir, pude observar un día en el matutino “La Voz del Interior” que una joven periodista de nombre Marcela Fernández – a quien no conozco- se ocupaba del tema de nuestros tristes basurales en la provincia de Córdoba y un tiempo después organismos internacionales la premiaban por sus notas.

Hay temas que muchas veces para nosotros son intrascendentes, pero en el exterior merecen la mejor de las consideraciones.

Señor presidente: cuando nuestro Poder Ejecutivo envió este proyecto de ley, se compatibilizó, llegó a nuestra comisión y allí tuve la satisfacción de ver el eco que tuvo en los legisladores de los distintos bloques para abordar este tema, el que tuvo el tratamiento necesario y del que nos ocupamos con singular interés en las sesiones, realizadas con motivo de las tareas legislativas, hasta que logramos un despacho casi único, sobre el que creo voy a volver a insistir; es un despacho para una ley sencilla, simple e importante.

Tal vez después, cuando este proyecto se apruebe, podremos hablar en la provincia de Córdoba de los “RSU”, “Residuos Sólidos Urbanos”, porque hasta hoy, desgraciadamente, tenemos que nombrarlos como “basura” y “basurales”.

El artículo 2º de este proyecto de ley, que consta de 17 artículos, se refiere a los objetivos de la ley, que de manera amplia permite a los municipios propiciar la educación, así como alentar la formación de sistemas cooperativos.

En el mundo, que tanto se ha trabajado sobre este tema, se han desarrollado infinidad de métodos y sistemas para tratar los Residuos Sólidos Urbanos. No sería posible que esta ley rinda frutos si no cuenta con exigencias mínimas de cumplimiento; fue en ese as-

pecto donde se presentó uno de los pocos inconvenientes, en el marco del tratamiento en comisión.

Señor presidente, señores legisladores: solicito la aprobación de este proyecto, puesto que se trata de un instrumento que va a constituir para el futuro de nuestra Provincia, una bisagra, un antes y un después, en lo relativo a un tema que, aunque muchas veces lo hayamos soslayado, es de trascendental importancia.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Molina.

Sr. Molina.- Señor presidente: deseo agradecer, en nombre de la Comisión de Asuntos Ecológicos, los aportes realizados para este proyecto compatibilizado que estamos tratando, por parte del ex legislador e intendente electo de la ciudad de Río Tercero, Luis Brouwer de Koning, y del ex senador Lovera.

Recibimos también aportes de las organizaciones ambientalistas, especialistas de la Universidad Nacional de Córdoba, así como de representantes del Foro de Intendentes de la Unión Cívica Radical y del Foro de Intendentes de Unión por Córdoba.

Nuestro bloque va a acompañar en general los fundamentos y objetivos del proyecto, al igual que los artículos 1º al 11 inclusive, que han sido compatibilizados y enriquecidos por el proyecto alternativo presentado por los miembros de mi bloque, legisladores Dulla, Cornaglia, Font y Gonzalo.

Quiero destacar especialmente el aporte que representa para este proyecto, la creación del Fondo de Residuos Sólidos Urbanos, que no figuraba en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Es un aporte de la oposición a los reclamos que nos formula el Gobernador de la Provincia.

Quiero, asimismo, expresar nuestra disidencia respecto de los artículos 12, 13, 15 y 16, por lo que hemos emitido un despacho en minoría, puesto que consideramos que existen riesgos de inconstitucionalidad que pueden llevar a impugnaciones, ya que se afecta la autonomía de los municipios y comunas.

Tomando en cuenta el artículo 13 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, debo

destacar que el despacho de la mayoría impone como plazo un año, a partir de la publicación de la presente ley, para realizar las adecuaciones necesarias para sus actuales sistemas de gestión de residuos sólidos, con el objeto de cumplimentar lo establecido en la presente ley.

Este artículo y los que se interrelacionan sucesivamente son anticonstitucionales y en consecuencia proponemos la redacción que consta en el despacho de minoría de los artículos 12, 13, 14 y 15, a los fines de salvaguardar las autonomías municipales.

Pero debemos aclarar por qué nos oponemos a los artículos mencionados previamente.

El artículo 12 del despacho de mayoría es anticonstitucional, pues debe tenerse en cuenta que los montos de coparticipación municipal son recursos propios y exclusivos de las municipalidades, por imperio del artículo 188, inciso 3) de la Constitución Provincial. Por ello, no existe ninguna posibilidad de que algún tercero – ni que se trata de la Provincia- que pueda unilateralmente afectar o poner en compromiso estos recursos. La única que tiene facultades para realizar una afectación de los mismos son las propias municipalidades.

Esta masa de recursos aparece establecida en la Constitución con carácter inviolable, y cualquier ley que dispusiera la posibilidad de tomar los mismos es inconstitucional, ya que de manera indebida lesiona la autonomía financiera de los municipios.

Es por esta razón que sugeríamos la redacción del artículo 13 que dejaba a salvo la autonomía municipal y para el caso de retención de una municipalidad, se habilitaba una vía judicial rápida como es el amparo, a los fines de lograr el efecto deseado, en el sentido de hacer cesar los actos o las omisiones que ponen en peligro la salud pública.

Además, la forma en que está redactado el artículo 12 conlleva un peligro enorme, cual es la cuantificación del gasto a realizar. Se podría llegar al absurdo que de manera unilateral se determine que en una pequeña localidad y carente de recursos, deba hacerse una planta de tratamiento de residuos que cueste dos millones de dólares, y sin que medie la menor participación del municipio involucrado,

se proceda a realizar la obra y, de esta manera, comprometer “ad eternum” los recursos comunales.

Como artículo 13, nosotros proponíamos la redacción del artículo 14 por el cual se permitía –a través de firma de convenios- una relación clara entre Provincia y municipios. El artículo 13 –tal como está redactado- es de una ambigüedad absoluta, ya que cabe preguntarse: ¿cuáles son las adecuaciones necesarias? ¿quién es el responsable que debe responder por ello? Sólo a través de una gestión consensuada, donde ambas partes – Provincia y municipios- acuerden las tareas que le competarán, se podrá determinar con claridad a qué obligaciones se comprometen los municipios.

El artículo 15 creemos que es anticonstitucional, y por ello nosotros proponíamos algo que era totalmente distinto. En realidad, con la redacción propuesta por la mayoría, no se sabe a que “adhieren” los municipios y éstos deben tener mucho cuidado cuando lo hacen porque, en su caso, pueden estas consintiendo que se le afecten, de manera unilateral, sus propios recursos.

Señor presidente: no hay dudas de que en tiempos de globalización, como los actuales, hay problemas que pueden solucionarse en dos sitios extremos: en lo global y en lo local. Sin dudas, la problemática del medio ambiente es uno de ellos, porque los municipios son los que mejor pueden actuar con una respuesta integral al problema de los residuos.

No obstante, no podemos por ello continuar con esta línea equivocada de buscar oportunidades para recortar las autonomías.

Así sostenemos que la Provincia perfectamente podría dentro del marco que le brindan los artículos 190, 191 y 192 de la Constitución Provincial propiciar la coordinación de gestiones y políticas comunes sobre esta materia en la Provincia y en los Municipios, de modo que la atención de la misma se produzca de manera armónica entre las distintas esferas de gobierno, pero siempre salvaguardando el respeto de las competencias que cada uno tiene y la participación de los órganos de gobierno municipal en el marco fijado por la Ley 8102 y las respectivas Cartas Orgánicas Municipales.

Es por ello que celebramos la búsqueda de una solución del problema del tratamiento de la basura, pero apelamos, para que desde esta Legislatura surja una ley en el marco del respeto a las autonomías municipales, para que la respuesta sea eficaz sin generar conflictos que puedan evitarse y en un marco de transparencia, dada la envergadura del problema.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siguiendo con el orden de solicitudes de la palabra, tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, no es nuevo lo que voy a decir sobre esta postura que tiene el partido Intransigente ante el tratamiento de este proyecto y la compatibilización de ambos.

Desde el principio en la comisión hemos dicho que aquí no vemos las cosas claras, señor presidente; detrás de esto, la basura debe ser un negocio millonario, es decir, no huele tan bien como nosotros queríamos.

Hay fuentes de trabajo que realmente se van a perder cuando caigan en el negocio del enriquecimiento de unos pocos. Y decimos esto, porque ya tenemos en claro que la planta modelo de Unquillo ha sido un fracaso, esta y de otras. Además se han gastado sumas siderales para no tener ningún resultado.

En este momento, sólo se ven montículos de basura en estado de putrefacción; ni siquiera se ha alcanzado lo que realmente se quiso hacer de cuanto se había anunciado de poder reciclarlo y volverlo a la naturaleza.

Esto no es tarea fácil, y se lo hemos preguntado a los especialistas -nos dicen- no lo hace cualquiera, necesitan un tratamiento especializado de gente que conozca y un proceso y recursos materiales que realmente se puedan emplear. Hasta ahora, es mentira que esto se haya hecho.

Realmente no se carece de conocimientos, sino también de recursos humanos para llevar adelante todo el proceso.

Es fácil poder decir que hacemos los vertederos, hacerlos funcionar es otra cosa; la basura, desde el mismo momento que entra en contacto con el aire, comienza a descompo-

nerse. Y si este estado de descomposición tarda, tendremos la basura, no para que se procese sino directamente en estado putrefacto.

Se entrega a Córdoba Ambiente todas las facultades. Y aquí voy a refrendar todo lo que decía recién el señor legislador: "están avasallando las autonomías locales, los gobiernos locales los borran de un plumazo; quien más que los gobiernos locales para realmente decidir con lo que le preocupa a su población".

Los basurales a cielo abierto no son problema de algunos, es problema de todos los vecinos. Y aquí se trata de ver como racionalizar mejor la cosa.

Bahía Blanca ha logrado un acuerdo con los supermercados, donde a través de este convenio se han recuperado residuos orgánicos y han empleado a gente desocupada. Esto no es todo. Esta cadena se sigue agrandando y muchos más podrán trabajar en esto, enriqueciéndose y beneficiándose grandes poblaciones.

Si dijimos que viola la autonomía de los gobiernos locales, podemos asegurarlo, porque le están dando un plazo para decirles: "Señores tienen nada más que este año; desde aquí hasta aquí, si o sí entran en esto". Y después nos dicen, "inviten a los gobiernos". ¿De qué invitación hablamos? Yo no puedo invitar a alguien a quien obligo, le tengo que decir: "Señores, ustedes en un año o están en el programa o se descontará de la coparticipación -inclusive de aquellos gobiernos que cobran un peso- porque parece que aquí desconocen la realidad de muchos municipios; de esos que cobran un peso, le van a descontar la coparticipación.

Señor presidente, nada se dice de cómo se va a transportar la basura. ¿Qué posibilidades tienen las municipalidades? ¿Qué tratamiento se va a dar? ¿Cuál será el costo? Porque no nos engañemos, este costo es para el bolsillo de los vecinos de los municipios y comunas.

Señor presidente, no lo vamos a avalar -ya lo habíamos dicho anteriormente-, porque hacerlo sería ir contra la Constitución y contra los gobiernos autónomos a los que nosotros

realmente dijimos respetar.

Por lo tanto, nuestra negativa y rechazo es a los dos proyectos: al del bloque de la mayoría y al de la minoría.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Remedi.

Sra. Remedi.- Señor presidente, probablemente al hablar de la inconstitucionalidad de alguno de los artículos no se sepa la ardua tarea que tuvimos en Asuntos Ecológicos para poder consensuar un artículo donde hubiera garantías en el tiempo y en las características de los requisitos, para que estuviera dentro de la Constitución.

La posibilidad de que los municipios elijan la manera de tratar la basura existe, pero los presupuestos mínimos indican cuáles tienen que ser los resultados de ese procesamiento.

De ninguna manera se les quita a los municipios y a los entes intercomunales la posibilidad de asociarse para crear cooperativas de trabajo, para que aquellos elementos orgánicos puedan convertirse en compostos para que se creen fuentes de trabajo y que haya una posibilidad de ingresos para las familias que hoy utilizan la basura como medio de vida. Todo eso está de alguna manera contemplado, y el hecho de que a algunos municipios, después de haberles dado un plazo de un año para adecuarse a las condiciones de la ley, se les haya notificado por escrito que están en incumplimiento y se les haya llamado la atención —cosa que está prevista en la ley—facultan al Gobierno de la Provincia, que por cierto a través de la Agencia Córdoba Ambiente, tiene el poder de policía sobre la salubridad y el medio ambiente, que haga las tareas acordes a lo que prescribe la ley y luego afecte, en la coparticipación, el costo de esa tarea.

Con una interpretación bizantina, diría yo que eso está afectando la autonomía municipal. No es así. La bancada mayoritaria no lo ha entendido así y de hecho, después de largos debates, hemos incorporado muchas de las propuestas que se hicieron desde la oposición por considerar que es un muy buen proyecto, perfectible en el tiempo —como todas las leyes—, pero es un muy buen primer paso para el tratamiento de la basura, porque creemos que hemos incluido la posibilidad de trabajos,

los que dependen de que cada uno de los municipios resuelva qué va a hacer con la gente que hoy vive del tratamiento de la basura.

Porque creemos que es el primer paso, suficiente para que los municipios adecuen sus sistemas, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente, el bloque de Izquierda Unida no desconoce el problema que hay con los basurales abiertos a lo largo y ancho de la Provincia, aproximadamente cerca de 700, como bien lo señalaba el legislador López.

Entonces, si a través de este debate, la voluntad es sacar una ley que ayude fundamentalmente a cuidar el medio ambiente, a prevenir enfermedades, a mejorar la calidad de vida de la gente, Izquierda Unida no puede ser indiferente al mismo.

Por lo tanto, habiendo analizado los dos despachos, el de mayoría y el de minoría, creemos que estamos, en general, de acuerdo con el despacho de la minoría. También, coincidimos en cuestionar los artículos 12, 13 y 16 del despacho de la mayoría. Sintetizando nuestra argumentación —porque creo que se expuso bien el legislador Molina— en primer lugar, porque lesiona la autonomía de los municipios, porque afecta la coparticipación de los municipios ante incumplimientos y porque fundamentalmente, los artículos 13 y 16 fijan plazos muy perentorios a los municipios para que se adecue a esta ley.

Quiero dejar bien en claro que Izquierda Unida también se opone al artículo 11, tanto del despacho de la minoría como el de la mayoría, porque ese artículo da la posibilidad de que el problema del tratamiento de la gestión de los residuos, esté en manos totalmente privadas y asuma, como bien lo dice el artículo, toda la responsabilidad que le fija el artículo 1º de los proyectos de ley. Y no solamente este importante problema puede quedar en manos privadas, sino que también se le da posibilidad de diferimiento de pago en los impuestos y reducción de impuestos, concretamente.

Por lo tanto, reiteramos nuestro apoyo, con esta salvedad del artículo 11, al despacho de la minoría.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente, este bloque va a acompañar la presente ley, con las excepciones planteadas por el señor presidente de la Comisión de Ecología en cuanto a los artículos 12, 13 y 15, por entender, tal cual lo manifestara el legislador Molina, que afecta cada una de las decisiones que van a tomar los municipios y comunas.

Reitero, aprobamos con las excepciones ya planteadas por el legislador informante de la Comisión de Ecología.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Llanos.

Sr. Llanos.- Señor presidente, quiero hacer una aclaración a la exposición del legislador López, cuando manifiesta que el basural correspondiente a Santa Rosa de Calamuchita se encuentra a la vera del lecho de agua, contaminando las mismas.

Quiero dejar constancia que el basural correspondiente tiene los mismos defectos que la generalidad de los basurales a cielo abierto, pero que se encuentra a dos kilómetros del lecho de agua más cercano y la napa de agua subterránea más cercana se encuentra a 70 metros de profundidad.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente, había tomado la posición en la Comisión de Legislación General, de no acompañar los artículos del 12 en adelante, pero lo que no se ha dicho aquí es que esos artículos han sido modificados del proyecto original. Y creo que en el espíritu de esos artículos está la defensa de la autonomía municipal. Por lo tanto, voy a votar en general y particular todos los artículos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias señor legislador, se va a tener en cuenta su aclaración.

En consideración en general el despacho de la mayoría, que compatibiliza los proyectos números 1139/L/02, 1311/L/02 y 11519.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, lo vamos a hacer por

números de artículos.

- Se vota y aprueban los artículos 1° a 16, inclusive, sin observaciones.

Sr. Presidente (Fortuna).- El 17 es de forma.

Queda aprobado el despacho de la mayoría, que compatibiliza los proyectos mencionados, en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo Provincial.

PROYECTO DE LEY – 01139/E/02

MENSAJE

*Señor Presidente de la
Legislatura Provincial
Dr. Herman Olivero*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo – en los términos del artículo 144 (inciso 3) de la Constitución de la Provincia – a fin de elevarle el proyecto de ley que propone regular el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos.

Uno de los mayores problemas ambientales que presenta la Provincia de Córdoba es la incorrecta gestión de sus residuos, asociada al alto impacto ambiental que esto significa.

La cuestión de los residuos puede - y debe - ser analizada desde una perspectiva sistemática, holística e interdisciplinaria, lo cual permite caracterizar al proceso total en diversas etapas, a saber:

Generación
Pretratamiento
Recolección
Transporte
Tratamiento, y
Disposición Final.

Sólo si se aborda la problemática de la gestión de los residuos desde la totalidad de las etapas mencionadas, como un único sistema, podremos encontrar las soluciones puntuales que nos lleven a un sistema de gestión de residuos ambientalmente adecuado.

Las mayores falencias del proceso se encuentran en las dos últimas etapas, ó sea en las de tratamiento y de disposición final.

En este último punto, la disposición final de los residuos, está dominada por el vertedero incontrolado, nombre genérico que adoptan distintas formas de disposición final incontrolada, comúnmente llamado basurales.

El vertedero incontrolado abarca una serie de prácticas nocivas desde el punto de vista ambiental: disposición desordenada (abandono) de diferentes tipos de residuos y barros, quema de los residuos, aplicación de insecticidas, alimentación de animales para consumo humano, trabajo insalubre de los recuperadores, etcétera.

Todo ello contribuye a una situación de deterioro ambiental y de la salubridad, cuyas consecuencias escapan - incluso - fuera de los límites del lugar donde ocurre.

También se ha llegado a justificar la combustión de los residuos para prolongar la vida útil del predio de disposición; el control de vectores de enfermedades con biocidas de elevada toxicidad y de gran poder residual; la alimentación de animales - principalmente cerdos - a cambio de la cesión gratuita del inmueble de disposición el vertido de lodos residuales, barros industriales y todo tipo de residuos no identificados, en el mismo lugar de disposición.

En la actualidad, la Provincia de Córdoba genera alrededor de un millón trescientas mil (1.300.000) toneladas métricas (tm) de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) no industriales.

En un escenario optimista se estarían recuperando alrededor del diez por ciento (10%) de dicho total, ó sea ciento treinta mil (130.000) toneladas métricas (tm), principalmente por el llamado "cirujeo".

Todo ello implica que los actores sociales y - en particular - los organismos públicos, deben hacer un gran esfuerzo para adecuar los sistemas de tratamiento y disposición final.

En resumen, la incorrecta gestión de un vertedero genera diversos impactos, ya sea de tipo sanitario en sentido estricto (por contaminación de aguas, aire y alimentos; por vectores de enfermedades; etcétera), o de tipo socioeconómico (deterioro paisajístico y cultural del entorno, pérdida de valor inmobiliario, "estigma del basural", etcétera). El más sensible es el Impacto sobre las aguas, provocado por generación de lixiviados (licores que se forman por interacción de aguas y residuos y que normalmente percolan hasta alcanzar el nivel freático).

La problemática ambiental es una de aquellas actividades donde aparece muy clara la legitimidad y necesidad de la intervención del Estado, ya que el mercado - por sí solo - no ofrece un nivel adecuado de protección de los recursos.

Más aún. La tendencia del capital y su necesidad de obtener ganancias en el corto plazo y minimizar sus costos, está llevando a situaciones críticas a los recursos naturales, provocando niveles de contaminación intolerable en suelos, agua y aire.

En cuanto a la legislación, tanto nacional cuanto provincial, existe todavía un vacío considerable. Sobre todo por tratarse de una cuestión de la órbita municipal.

No obstante, los municipios han normalizado casi exclusivamente los aspectos vinculados a la recolección y el transporte, dejando sin legislar las etapas de tratamiento y disposición final.

Es por estos motivos que se torna indispensable sancionar una norma provincial que nos proteja en tal sentido, para dar una solución integral y definitiva a los problemas ocasionados por la incorrecta gestión de los residuos sólidos urbanos.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este régimen legal, le ruego ponga el presente proyecto ley a consideración de la Legislatura Provincial, para que - en los términos de lo dispuesto por el artículo 104 (incisos 21, 41 y concordantes) de la Constitución Provincial - preste aprobación al mismo si así lo considera el alto criterio de sus miembros.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

José Manuel De La Sota
Domingo Carbonetti (H)

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- La presente ley regula el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos.

Artículo 2.- Entiéndese por residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos aquellos que no deban ser sometidos a tratamiento especial como los peligrosos, radioactivos o patógenos.

Artículo 3.- Establécense las siguientes condiciones mínimas y de cumplimiento obligatorio para el tratamiento y disposición de los residuos urbanos o asimilables a urbanos a través de vertederos, a saber:

Cumplimentar las barreras de seguridad.

Respetar las condiciones de tratamiento de los líquidos y gases resultantes de los vertederos.

Cumplimentar el sistema periódico de monitoreo de los vertederos.

Dar acabado cumplimiento lo dispuesto de la Ley N° 7343 y su Decreto Reglamentario N° 2131.

Dar cumplimiento a los términos de referencia definidos y establecidos por la autoridad de aplicación para estas actividades.

Artículo 4.- A los fines de la presente ley se entiende por vertederos el lugar físico de disposición final de los residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos.

Artículo 5.- Prohíbese en todo el territorio provincial la disposición de efluentes cloacales, de residuos que deben ser sometidos a tratamientos

especiales, la quema de los residuos, la alimentación de animales y el cirujeo en los lugares físicos donde funcionan los vertederos.

Artículo 6.- La Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta (DACyT) será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 7.- La autoridad de aplicación instrumentará las acciones y programas tendientes a promover las actividades locales y regionales de minimización y desvío de residuos por medio de técnicas de reutilización, reciclado y compostaje.

Artículo 8.- A los fines de cumplimentar los objetivos establecidos en la presente Ley, invitase a las municipalidades y comunas a integrar entes regionales.

Artículo 9.- En caso de comprobarse acciones u omisiones de conductas públicas ó privadas que configuren incumplimientos y pongan en peligro la salubridad pública, autorizase a la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta (DACyT) en su carácter de autoridad de aplicación, para tomar a su cargo y ejecutar todas las acciones que resulten necesarias para hacer cesar tal peligro. Si el incumplimiento se imputara a una municipalidad ó comuna, el importe que demande tales acciones se descontaran de la coparticipación impositiva correspondiente, siempre que se cumplan los siguientes requisitos, a saber:

Que existan acciones u omisiones que configuren incumplimiento a lo normado en la presente Ley.

Que las mismas pongan en riesgo la salubridad pública.

Que la necesidad y urgencia sea tal magnitud que no se pueda hacer cumplir tales acciones por el municipio ó comuna que resulte infractor.

Que, en subsidio de la hipótesis contemplada en el inciso anterior, exista notificación previa y fehaciente al municipio ó comuna requiriendo la adopción de medidas conducentes para el cese de las acciones u omisiones que atenten contra la salubridad pública.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación será el organismo competente para la aplicación de las sanciones que correspondieran en cada caso.

Artículo 11.- Derógase toda otra disposición normativa que se oponga a los contenidos establecidos en la presente Ley.

Artículo 12.- La presente Ley que regula el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos es de orden público provincial y ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos.

Artículo 13.- Todo conflicto normativo relativo a su aplicación deberá interpretarse y resolverse en beneficio de la presente Ley.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Manuel De La Sota
Domingo Carbonetti (H)

PROYECTO DE LEY – 01311/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.- La presente Ley de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Asimilables es de aplicación a la prevención de la generación, transporte, tratamiento, eliminación, destino adecuado y/o disposición final de: residuos sólidos domiciliarios, derivados de la poda, escombros, desperdicios de origen animal, enseres, vehículos abandonados y otros asimilables producidos en el entorno urbano.

Artículo 2.- Son objetivos de la presente Ley:

a) Prevenir la producción de residuos con la finalidad específica de la reducción, reutilización, reciclado u otras formas de valorización y eliminación de los mismos.

b) Inducir la elaboración de subproductos de los Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables.

c) Promover la aplicación de políticas ambientales, fiscales, económicas y sociales activas en la materia.

d) Propiciar la educación, la información y la divulgación ciudadana sobre la imprescindible participación y colaboración de la comunidad en la higiene urbana y el cuidado del ambiente.

e) Facilitar la utilización con fines productivos del compost y reutilización de residuos inertes para programas de desarrollo agroforestal.

f) Alentar la formación de sistemas cooperativos o asociativos con la finalidad de intervenir en el proceso de recolección, clasificación, reutilización, transporte y destino final de los residuos a que hace referencia la presente Ley.

Artículo 3.- La Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo, SEM o el Organismo que en el futuro la reemplace, actuando como Órgano de Aplicación de la presente, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Instrumentar programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos locales y regionales, en coordinación con otras jurisdicciones.

b) Promover políticas fiscales y económicas

activas para la implementación de sistemas integrales de tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos.

c) Favorecer la integración intermunicipal y la creación de entes interjurisdiccionales.

d) Coordinar con los Municipios y Comunas las acciones que correspondan y la asistencia provincial en la materia.

e) Controlar el cumplimiento de los objetivos propuestos por el artículo 2 de la presente Ley, verificando la calidad del proceso en las diferentes etapas del tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, hasta su disposición final.

f) Autorizar y habilitar, en los términos que fije la reglamentación correspondiente y los establecidos por la Ley N° 7343 y el Decreto N° 2131, las actividades previstas en el Artículo 1 de la presente Ley.

Artículo 4.- Entiéndase por Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y sus Asimilables a los generados por la normal actividad humana, tanto domiciliaria como la inherente al ámbito industrial, comercial y de servicios, que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a ellos y que no deban ser sometidos al tratamiento especial de los residuos peligrosos, radioactivos o patógenos.

Artículo 5.- Entiéndase por Planta de Tratamiento Integral de Residuos la infraestructura para el tratamiento, reutilización, reciclado, compostaje y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables.

Las características para el funcionamiento y operatividad de las plantas de tratamiento integral serán fijadas por la reglamentación correspondiente.

Artículo 6.- Las industrias, comercios y actividades de servicios productoras de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables que instalen, amplíen, modifiquen o trasladen sus respectivas plantas, deberán requerir del Órgano de Aplicación la autorización y habilitación correspondiente, en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 7.- Créase el Registro Provincial de Actividades Productoras de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables, en el ámbito del Órgano de Aplicación de la presente, con la finalidad de llevar control sobre la autorización y habilitación correspondientes y el cumplimiento de los estándares de generación de residuos.

Artículo 8.- Las operaciones para el tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos y sus Asimilables se llevaran a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan ser perjudiciales, creando riesgo de contaminación ambiental.

A tal efecto serán condiciones de cumplimiento obligatorio, las siguientes:

a) Observar las normativas de seguridad que

determine la reglamentación.

b) Respetar los valores máximos permitidos, en cuanto a sus componentes, para las emisiones de los líquidos y gases resultantes de los vertederos.

c) Cumplimentar el sistema periódico de verificación de funcionamiento de vertederos o plantas de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables.

Artículo 9.- Prohíbese en todo el territorio provincial:

a) El abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos y toda mezcla o dilución de residuos que imposibiliten su gestión.

b) La disposición de efluentes cloacales, de residuos que deban ser sometidos a tratamientos especiales, la quema de residuos, la alimentación de animales y el cirujeo en lugares donde funcionen vertederos controlados.

Artículo 10.- Créase la Cuenta Especial "Fondo de Gestión de Residuos Urbanos Córdoba" (Fo.Ge.R.Cor), destinada a la educación ciudadana sobre higiene urbana, participación comunitaria en la gestión de RSU y Asimilables e investigación sobre la aplicación de medidas destinadas a la prevención de la producción, el tratamiento de residuos y la protección ambiental.

Artículo 11.- El Fondo de Gestión de Residuos Urbanos Córdoba se integrará con:

a) Los montos anuales que le asigne el presupuesto general de la provincia.

b) El porcentaje del siete por ciento (7%) sobre los aportes que deban realizar los Municipios y Comunas que integren el sistema, en proporción a la cantidad de habitantes.

c) Los aportes ingresados en concepto de multas o sanciones a las contravenciones, establecidas en la presente.

d) Los aportes provenientes de la firma de convenios con Organismos Nacionales e Internacionales destinados al estudio e investigación para el desarrollo de la gestión de residuos.

Artículo 12.- Disponese, con destino a entes públicos, privados o mixtos que la reglamentación determine y que tengan a su cargo las actividades previstas por el artículo 1 de la presente Ley, el otorgamiento de los siguientes beneficios fiscales:

a) Diferimientos en el pago de impuestos provinciales de Sellos, Inmobiliario y de Ingresos Brutos, por el término de dos años.

b) Reducción de impuestos provinciales Inmobiliario, de Sellos y de Ingresos Brutos en proporción a la inversión de tecnologías aplicadas al tratamiento y destino final de los Residuos Sólidos Urbanos efectuadas por los generadores, en un porcentaje a establecer por la reglamentación correspondiente.

Artículo 13.- Invítase a los Municipios y Comunas a conformar entes interjurisdiccionales a los fines de cumplimentar los objetivos de la presente Ley, debiendo establecer sistemas de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y sus Asimilables en cooperación recíproca, contando con la asistencia técnica de la Provincia.

Artículo 14.- Los municipios y comunas contarán con los plazos siguientes para adecuar sus actividades a las normas establecidas en la presente Ley :

a) Un año para la iniciación de las acciones tendientes a la instalación de los sistemas de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos.

b) Dos años para la puesta en funcionamiento de sistemas de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos.

Artículo 15.- El incumplimiento u omisión de las actividades previstas en los referidos plazos se sancionaran con multas que se incrementarán de acuerdo a la reincidencia de las infracciones. El monto de las multas se determinará por vía reglamentaria.

En caso de incumplimiento de las normas que establece la presente por parte de los Municipios y Comunas, el Estado Provincial a través del Órgano de Aplicación de la presente realizará las actividades que correspondan, por cuenta de las jurisdicciones infractoras, descontando el importe que corresponda de la cooparticipación impositiva municipal.

Artículo 16.- A los fines de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 14 el Órgano de Aplicación intervendrá en las siguientes circunstancias:

a) Cuando se ponga en peligro la salud pública.

b) Cuando la necesidad y urgencia sea de tal magnitud que no se puedan hacer cumplir tales acciones por el municipio que resulte infractor.

c) Cuando, existiendo notificación previa y fehaciente al municipio o comuna en infracción, para establecer la adopción de medidas conducentes para el cese de las acciones u omisiones que atenten contra la salubridad pública y no hayan sido realizadas de acuerdo a los tiempos especificados.

Artículo 17.- Créase, en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, la Comisión Legislativa Especial de Seguimiento de las acciones y la aplicación de la presente Ley.

La Comisión se integrará con nueve (9) miembros de los cuales cinco pertenecerán al bloque de la mayoría y los restantes al resto de los bloques de la minoría, de su seno elegirá un presidente y estará facultada para dictar su propio reglamento de funcionamiento, debiendo informar periódicamente a

la Legislatura de sus actuaciones.

Artículo 18.- Deróguese toda otra disposición normativa que se oponga a los contenidos de la presente Ley.

Artículo 19.- La presente Ley que regula el tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables a urbanos es de orden público y ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos.

Artículo 20.- De forma.

Cornaglia, Dulla, Font, Gonzalo.

FUNDAMENTOS

La generación de residuos ha sido una de las características distintivas de las sociedades humanas, independientemente del grado de desarrollo alcanzado. Este problema se ha agudizado con la concentración demográfica en núcleos urbanos y el uso de nuevas tecnologías en la industria que ha introducido contaminantes nuevos, lo cual ha ocasionado riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

A pesar de las grandes cantidades de residuos que se generan en Argentina no es ni la pérdida de recursos naturales, ni incluso la peligrosidad para el entorno lo que más suele preocupar a los gestores públicos o privados de los residuos, sino las dificultades de todo tipo, económicas, geográficas, ecológicas y sociales para encontrar un destino final aceptable para los mismos.

El problema de los residuos para los gobiernos locales, comienza en el momento de su generación y continúa en la vía pública, en el transporte y finalmente en el lugar de depósito. La prioridad pasa por encontrar el mejor destino que se le debe dar a los residuos que necesariamente las poblaciones producen.

Una de las acciones comúnmente utilizadas por los gobiernos locales es el enterramiento sanitario cuya realización demanda, no solo una importante erogación económica sino que su mal manejo puede traer consecuencias nocivas para la salud de la población en función del peligro de contaminación.

El ámbito de aplicación tratado en los artículos 1 y 2 de la presente norma, no solo se circunscribe al tratamiento o destino final de la basura domiciliar, sino además a los residuos derivados de la poda y de la industria frigorífica o equivalente, enseres, escombros y otros asimilables que se produzcan en el entorno urbano.

El objeto de la Ley es principalmente la prevención de la producción de residuos, incentivando políticas activas para que los municipios por si o en

acuerdo con la Provincia o cualquier tipo de entidades privadas, implementen planes de tratamiento integral del problema y fundamentalmente la educación de la comunidad para posibilitar su participación en el cuidado del ambiente.

Por otra parte, quedan sometidos a la autorización del Órgano de Aplicación, tanto la instalación, ampliación y modificación sustancial o traslado de industrias activas productoras de residuos urbanos o asimilables.

La presente Ley determina las condiciones de cumplimiento obligatorio en el tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios, estableciendo determinados bienes como inalterables en la empresa de tratamiento de la basura urbana. Estas condiciones deberán ser especificadas en cuando se refiere a estándares de emisión, términos de referencia, sistemas de monitoreo, barreras de seguridad etc..

Son incorporadas como prohibiciones específicas en los tratamientos de la basura algunas actividades tales como el cirujeo, la alimentación de animales, determinados vertidos, etc., con la finalidad de prever futuras y conocidas situaciones de desborde de los denominados basurales.

También se propone un sistema de promoción de estas actividades por vía de políticas activas en la materia, considerando que este debe ser el eje de una política ambiental, en un país como el nuestro donde la inversión en ambiente es nula o casi nula y un régimen de sanciones, estableciendo plazos de cumplimientos respetando las autonomías municipales para asegurar el ejercicio de una política ambiental seria y sustentable en el tiempo.

La creación de una Comisión Especial Legislativa de Seguimiento en todo lo referente a las acciones reguladas en la presente ley y sus aplicaciones es de singular importancia para fortalecimiento institucional del cuerpo legislativo y su función específica de contralor.

La Ley que proponemos es sin dudas un buen comienzo e importante avance en cuanto a la situación actual y no debe significar un problema para los gestores públicos, es una oportunidad para lanzarse al emprendimiento del tratamiento integral de los residuos sólidos en el ámbito local.

Por todo lo expuesto solicitamos a los Sres. Legisladores que acompañen con el voto positivo el presente proyecto.

Cornaglia, Dulla, Font, Gonzalo.

**PROYECTO DE LEY - 11519/L/01
(Expte. 15019-S/01)**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

EXIGENCIAS MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 1: OBJETIVOS: la presente Ley tiene como objetivos evitar la contaminación de las aguas superficiales y profundas, la degradación del suelo, la proliferación de insectos y roedores, los incendios de basurales, la contaminación del aire y los riesgos para la salud humana, derivados de una inadecuada gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.

Artículo 2: Se excluyen de los alcances de la presente ley los Residuos Peligrosos Industriales (según los lineamientos de la ley nacional 24.051 y reglamentaciones), y los Residuos Patógenos generados por Centros de Atención a la salud en el territorio Provincial.

Artículo 3: Los municipios y comunas de toda la Provincia de Córdoba erradicarán todos los basurales a cielo abierto y los microbasurales en terrenos baldíos que se encuentren dentro de sus límites. Asimismo impedirán el volcado de residuos en cauces de ríos o el mal enterramiento de los mismos.

Artículo 4: los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba que no hubieran instrumentado un régimen integral de Gestión de Residuos, deberán establecerlo en un plazo máximo de un año a partir de la publicación de la presente Ley. El sistema de Gestión que elijan comprenderá las fases de:

Generación, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos de origen domiciliario, industriales no peligrosos, sanitarios y comerciales, producidos en su jurisdicción, debiendo realizar controles sanitarios efectivos, evitando y sancionando la contaminación y sus riesgos, la manipulación clandestina de la basura, el desvío de camiones y el vuelco en lugares no autorizados por parte de los empleados municipales y/o empresas concesionarias.

Artículo 5: Los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba adoptarán, como mínimo, el modo de Disposición Final denominado "Relleno Sanitario", con o sin selección previa de basura. En caso de establecer Tratamientos adicionales, deberán velar porque éstos cumplan con las normas vigentes de protección ambiental y sanitaria.

Artículo 6: Los municipios y comunas de la Provincia podrán solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que el Organismo Provincial Ambiental correspondiente realice las Auditorías Ambientales correspondientes y/o los estudios técnicos necesarios para la implementación de un sistema integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Asimismo, la Ley Pro-

vincial de Presupuesto de cada año deberá contener los recursos necesarios que se asignarán a cada departamento de la Provincia para contribuir al funcionamiento y mejoramiento del Sistema que se organice para cumplimentar el fin del artículo 1 de esta ley.

Artículo 7: Los Municipios y Comunas cercanos, y si las razones técnicas o económicas lo justifican, podrán establecer Convenios a fines de formar Consejos Regionales o Microrregionales, que permitan cumplir los objetivos fijados en esta ley, mediante un sistema organizado y administrativo para todos los que lo integren.

Artículo 8: El poder Ejecutivo, a través de la Agencia Córdoba Ambiente podrá revisar y solicitar información a los Municipios y Comunas sobre los avances en el cumplimiento de esta ley, debiendo los mismos entregar la información necesaria y requerida.

Artículo 9: Los Municipios y Comunas deberán cumplimentar la Evaluación del Impacto Ambiental que tendrá el Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos adoptado, a fin de que se realice en el lugar más adecuado posible.

Artículo 10: De forma.

Brouwer de Koning, Lovera.

FUNDAMENTOS

La problemática de los residuos sólidos urbanos es por todos conocidos.

Actualmente existen en la Provincia de Córdoba vertederos totalmente incontrolados, con raras excepciones, que generan contaminación de aguas superficiales y subterráneas, degradación de suelos, proliferación de insectos y roedores, contaminación del aire, riesgos sanitarios para gran cantidad de personas que viven del cirujeo, en ciertos casos se alimentan cerdos en basurales, y que luego, a través de la faena clandestina, llegan a ocasionar daños a la salud por contagio de triquinosis a sus consumidores.

Todo este amplio cuadro de situación que acá resumimos en pocas líneas, es un problema de gran relevancia.

Planteadas las cosas así, y reconociendo el diagnóstico del problema debemos reflexionar sobre cuáles son las soluciones posibles.

Por tal motivo y dada la innegable autonomía que tienen los Municipios por la Constitución, creemos necesario establecer una serie de presupuestos o exigencias MÍNIMAS, a los cuales deberían adecuarse los distintos Municipios y Comunas de la Provincia. Hablamos de exigencias mínimas, porque dado que son soluciones básicas y necesarias a esta

problemática.

Cuando de contaminación ambiental se trata, y ya mencionamos que la inadecuada gestión de los residuos la generan, no reconocen los límites jurisdiccionales de los Municipios, ya que si en un Municipio se contamina el agua subterránea, es probable que a esa agua no apta para consumo humano, la ingiera gente de un Municipio vecino. De igual manera si un basural se incendia, por las conocidas auto-combustiones, es probable que ese aire contaminado lo termine respirando gente de un Municipio vecino que está suficientemente cercano al emisor de la contaminación.

En resumidas palabras creemos por estos motivos y por otros que expondremos en la oportunidad del tratamiento de la presente Ley, de que deben establecerse lineamientos o exigencias mínimas a las cuales se deben adecuar todos los Municipios y Comunas.

Por otro lado la Provincia en virtud de los artículos 66 y 68 de la Constitución Provincial, tiene la obligación de garantizar un medio ambiente y calidad de vida sano y defender los recursos naturales, asignando la asistencia técnica y económica para el cumplimiento de tal fin, razón por la cual es que solicito a mis pares brinden su apoyo para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Córdoba, 17 de octubre de 2001.

Brouwer de Koning, Lovera.

DESPACHO DE COMISIÓN (En mayoría)

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS ECOLÓGICOS Y DE LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar a cerca del Proyecto de Ley N° 01139/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que regula el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos, Compatibilizado, con los Proyectos de Ley N° 01311/L/02 y N° 11519, iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que establece la gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y asimilables y por los Senadores Brouwer de Koning y Lovera, reglamentando las exigencias mínimas para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos, respectivamente, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- LA presente Ley de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos Asimilables a los RSU, es de aplicación a la generación, transporte, tratamiento, eliminación y disposición transitoria o final de residuos sólidos domiciliarios, derivados de la poda, escombros, desperdicios de origen animal, enseres domésticos y vehículos en desuso y todo otro residuo de características similares producidos en las actividades urbanas, con excepción de aquellos que por sus características deban ser sometidos a tratamientos especiales antes de su eliminación, tales como los patógenos, radiactivos, peligrosos u otros.

Artículo 2.- SON objetivos de la presente Ley:

- a) Prevenir la producción innecesaria de residuos atendiendo a la reducción en origen, reutilización, reciclado u otras formas de recuperar su posible valor residual en la gestión de los mismos;
- b) Inducir la elaboración de subproductos derivados de los residuos;
- c) Propiciar la educación, información y divulgación ciudadana sobre la necesidad de participación de la comunidad en su conjunto, para la higiene urbana y el cuidado del ambiente;
- d) Alentar la formación de sistemas cooperativos o asociativos con la finalidad de intervenir en el proceso de recolección, clasificación, reutilización, transporte y destino transitorio o final de los residuos.

Artículo 3.- LA Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., o el organismo que pudiera reemplazarla en el futuro en sus competencias referidas a la política ambiental de la provincia, actuará como Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 4.- SERÁN atribuciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- a) Instrumentar programas y acciones de gestión integral de los residuos locales y regionales en coordinación con otras jurisdicciones del estado provincial;
- b) Promover políticas fiscales y económicas activas para la implementación de sistemas integrales de gestión de residuos;
- c) Favorecer la integración intermunicipal y la creación de entes Interjurisdiccionales orientados a la gestión de los residuos;
- d) Coordinar con los municipios y comunas las acciones que correspondan y la asistencia provincial en materia de gestión de residuos;
- e) Autorizar, habilitar y controlar, en los términos que fije la reglamentación correspondiente y la Ley Provincial del Ambiente N° 7343, sus modificatorias y decretos reglamentarios, las actividades alcanzadas por la presente Ley.

Artículo 5.- A los fines de la presente Ley,

se entiende por vertedero controlado al lugar físico de disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos y residuos asimilables a RSU.

Artículo 6.- ESTABLÉCESE las siguientes condiciones mínimas, de cumplimiento obligatorio en todos los casos, para el tratamiento y disposición de los Residuos Sólidos Urbanos o residuos asimilables a RSU, a través de vertederos controlados:

- a) Establecer condiciones de seguridad física y administrativas adecuadas;
- b) Respetar las condiciones de tratamiento de los líquidos y gases resultantes de la disposición de residuos;
- c) Establecer un sistema periódico de monitoreo;
- d) Cumplimentar los requerimientos que surgen de la Ley Provincial del Ambiente N° 7343, sus modificatorias y decretos reglamentarios;
- e) Cumplimentar los contenidos de los Términos de Referencia definidos y establecidos por la Autoridad de Aplicación para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Artículo 7.- PROHÍBESE en todo el territorio provincial:

- a) El abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos, mezclas o diluciones de residuos que imposibiliten su gestión tecnológicamente segura;
- b) La disposición de efluentes cloacales, de residuos que deban ser sometidos a tratamientos especiales, la quema de residuos, la alimentación de animales y la selección incontrolada de residuos (cirujeo) en lugares donde funcionen vertederos controlados.

Artículo 8.- A los fines de cumplimentar los objetivos establecidos en la presente Ley, invítase a las municipalidades y comunas a integrar entes regionales para el establecimiento de sistemas de gestión de residuos, para lo cual contarán con la asistencia técnica del gobierno provincial a través de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 9.- CRÉASE la cuenta especial "Fondo de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Córdoba", destinada a la educación ciudadana sobre higiene urbana, participación comunitaria en la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y residuos asimilables a los RSU, e investigación sobre la aplicación de medidas destinadas a la prevención de la producción, el tratamiento de residuos y la protección ambiental.

Artículo 10.- EL "Fondo de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Córdoba", se integrará con:

- a) Los montos anuales que le asigne el presupuesto general de la provincia;
- b) Los aportes que realicen los municipios y comunas conforme a los convenios que se celebren

para gestión de Residuos Sólidos Urbanos, bajo los alcances de la presente Ley;

c) Los aportes provenientes de la celebración de convenios con organismos nacionales e internacionales destinados al estudio e investigación para el desarrollo de la gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Artículo 11.- DISPÓNESE el otorgamiento de beneficios fiscales, consistentes en diferimiento del pago y/o reducción de impuestos provinciales, con destino a los entes públicos, privados o mixtos que la reglamentación determine y que tengan a su cargo las actividades previstas en el Artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 12.- EN el caso de comprobarse acciones u omisiones en conductas públicas o privadas que configuren incumplimiento de lo establecido en la presente Ley y pongan en peligro la salubridad pública, la Autoridad de Aplicación podrá tomar a su cargo y ejecutar por cuenta y orden del responsable, todas las acciones que resulten necesarias para lograr el cese del peligro. Si el incumplimiento fuera imputable a un municipio o comuna, el importe que demanden las acciones, podrá ser descontado de la coparticipación impositiva correspondiente, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que existan acciones u omisiones que configuren incumplimiento de lo establecido en la presente Ley y su reglamentación, debidamente probadas y comunicadas a los municipios y/o comunas responsables;

b) Que los incumplimientos pongan en riesgo la salubridad pública, según dictamen del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba;

c) Que la necesidad y urgencia sea de tal magnitud, que no sea posible cumplimentar con las acciones requeridas por parte de los municipios y/o comunas responsables;

d) Que en subsidio de la hipótesis contemplada en el inciso anterior, exista notificación previa y fehaciente a los municipios y/o comunas responsables, requiriendo la adopción de medidas conducentes al cese de las acciones u omisiones que pongan en peligro la salubridad pública y los plazos otorgados para su cumplimiento, hayan sido excedidos sin justificación.

Artículo 13.- SE otorga a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba, un plazo de un (1) año a partir de la publicación de la presente Ley para realizar las adecuaciones necesarias en sus actuales sistemas de gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos asimilables a los RSU, con el objeto de cumplimentar lo establecido en la presente Ley.

Artículo 14.- DERÓGASE toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Artículo 15.- INVÍTASE a los Municipios de la Provincia de Córdoba, a adherir a los contenidos de la presente Ley, legislando y armonizando en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, sobre las materias incluidas en la misma.

Artículo 16.- ESTABLÉCESE que las comunas deberán adherir a los contenidos de la presente Ley, dentro del término de ciento ochenta (180) días de encontrarse vigente, dejando sin efecto toda otra resolución contraria a la misma.

Artículo 17.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A V.H.

Remedi, López Martín, Romero, Juncos, Rufeil, Ruiz.

DESPACHO DE COMISIÓN (En minoría)

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS ECOLÓGICOS Y DE LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar a cerca del Proyecto de Ley Nº 01311/L/02, iniciado por los Legisladores Cornaglia, Dulla y Font / Bloque Unión Cívica Radical, por el que establece la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) y asimilables, Compatibilizado, con el Proyecto de Ley Nº 01139/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que regula el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, Compatibilizado, con Proyecto de Ley Nº 011519/S/01, iniciado por los Senadores Brouwer de Koning y Lovera, reglamentando las exigencias mínimas para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- La presente Ley de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos Asimilables a los RSU, es de aplicación a la generación, transporte, tratamiento, eliminación y disposición transitoria o final de residuos sólidos domiciliarios, derivados de la poda, escombros, desperdicios de origen animal, enseres domésticos y vehículos en desuso y todo otro residuo de características similares producidos en las actividades urbanas, con excepción de aquellos que por sus características deban ser sometidos a tratamientos especiales antes

de su eliminación, tales como los patógenos, radiactivos, peligrosos u otros.

Artículo 2.- Son objetivos de la presente Ley:

a) Prevenir la producción innecesaria de residuos atendiendo a la reducción en origen, reutilización, reciclado u otras formas de recuperar su posible valor residual en la gestión de los mismos;

b) Inducir la elaboración de subproductos derivados de los residuos;

c) Propiciar la educación, información y divulgación ciudadana sobre la necesidad de participación de la comunidad en su conjunto, para la higiene urbana y el cuidado del ambiente;

d) Alentar la formación sistemas cooperativos o asociativos con la finalidad de intervenir en el proceso de recolección, clasificación, reutilización, transporte y destino transitorio o final de los residuos.

Artículo 3.- La Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., o el organismo que pudiera reemplazarlo en el futuro en sus competencias referidas a la política ambiental de la provincia, actuará como Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 4.- Serán atribuciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

a) Instrumentar programas y acciones de gestión integral de los residuos locales y regionales en coordinación con otras jurisdicciones del estado provincial;

b) Promover políticas fiscales y económicas activas para la implementación de sistemas integrales de gestión de residuos;

c) Favorecer la integración intermunicipal y la creación de entes interjurisdiccionales orientados a la gestión de los residuos;

d) Coordinar con los municipios y comunas las acciones que correspondan y la asistencia provincial en materia de gestión de residuos;

e) Autorizar, habilitar y controlar, en los términos que fije la reglamentación correspondiente y la Ley Provincial del Ambiente N° 7343, sus modificatorias y decretos reglamentarios, las actividades alcanzadas por la presente Ley.

Artículo 5.- A los fines de la presente Ley, se entiende por vertedero controlado al lugar físico de disposición final de los RSU y residuos asimilables a RSU.

Artículo 6.- Establécese las siguientes condiciones mínimas, de cumplimiento obligatorio en todos los casos para el tratamiento y disposición de los RSU o residuos asimilables a RSU, a través de vertederos controlados:

a) Establecer condiciones de seguridad física y administrativas adecuadas;

b) Respetar las condiciones de tratamiento

de los líquidos y gases resultantes de la disposición de residuos;

c) Establecer un sistema periódico de monitoreo;

d) Cumplimentar los requerimientos que surgen de la Ley Provincial del Ambiente N° 7343, sus modificatorias y decretos reglamentarios;

e) Cumplimentar los contenidos de los Términos de Referencia definidos y establecidos por la Autoridad de Aplicación para la gestión de RSU.

Artículo 7.- Prohíbese en todo el territorio provincial:

a) El abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos, mezclas o diluciones de residuos que imposibiliten su gestión tecnológicamente segura;

b) La disposición de efluentes cloacales, de residuos que deban ser sometidos a tratamientos especiales, la quema de residuos, la alimentación de animales y la selección incontrolada de residuos (crujeo) en lugares donde funcionen vertederos controlados.

Artículo 8.- A los fines de cumplimentar los objetivos establecidos en la presente Ley, invitase a las municipalidades y comunas a integrar entes regionales para el establecimiento de sistemas de gestión de residuos, para lo cual contarán con la asistencia técnica del gobierno provincial a través de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 9.- Créase la cuenta especial "Fondo de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Córdoba", destinada a la educación ciudadana sobre higiene urbana, participación comunitaria en la gestión de los RSU y residuos asimilables a los RSU e investigación sobre la aplicación de medidas destinadas a la prevención de la producción, el tratamiento de residuos y la protección ambiental.

Artículo 10.- El "Fondo de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Córdoba", se integrará con:

a) Los montos anuales que le asigne el presupuesto general de la provincia;

b) Los aportes que realicen los municipios y comunas conforme a los convenios que se celebren para gestión de RSU, bajo los alcances de la presente Ley;

c) Los aportes provenientes de la celebración de convenios con organismos nacionales e internacionales destinados al estudio e investigación para el desarrollo de la gestión de RSU.

Artículo 11.- Dispónese el otorgamiento de beneficios fiscales, consistentes en diferimiento del pago y/o reducción de impuestos provinciales, con destino a los entes públicos, privados o mixtos que la reglamentación determine y que tengan a su cargo las actividades previstas en el Artículo 1 de la presente Ley.

Artículo 12.- En el caso de comprobarse acciones u omisiones por parte de particulares que configuren incumplimiento de los establecido en la presente Ley y pongan en peligro la salubridad pública, conforme dictamen del Ministerio de Salud de la Provincia, el infractor será emplazado en debida forma a los fines que adopte las medidas conducentes para el cese de tales acciones u omisiones.

En caso de no cumplimiento, la Autoridad de Aplicación podrá tomar a su cargo y ejecutar por cuenta y orden del responsable todas las acciones que resulten necesarias para lograr el cese del peligro.

Artículo 13.- Si el incumplimiento fuera imputable a un Municipio o Comuna y se encuentre en riesgo la salubridad pública, conforme dictamen del Ministerio de Salud de la Provincia, se procederá a igual notificación y emplazamiento que en el artículo anterior. En caso de continuar con el incumplimiento la Autoridad de Aplicación tendrá expedida la vía judicial, quedando expresamente habilitada la acción de amparo en los términos de la Ley Nº 4915, a los fines de obtener el inmediato cese de la acción u omisión detectada.

Artículo 14.- Facúltese a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios con los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, a los fines de armonizar políticas, gestiones y acciones en común.

Artículo 15.- Invítase a los Municipios y Comunas de la Provincia a sancionar normas en sus respectivas jurisdicciones concordantes con las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 16.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A UDS.

Molina, Domínguez Reyna.

- 10 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría los asuntos ingresados a última hora, a los cuales se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).-(Leyendo):

Proyecto de resolución 2732/L/03, iniciado por los legisladores Luque y Acuña, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo provincial, informe (Artículo

102 de la Constitución Provincial) sobre diversos aspectos relativos al posible arribo de sesenta toneladas de uranio a la planta ubicada en barrio Alta Córdoba, de esta ciudad.

Sr. Presidente (Fortuna).- El referido proyecto será girado a la Comisión de Asuntos Ecológicos.

Sr. Secretario (Farré).-(Leyendo):

Proyecto de declaración 2733/L/03, iniciado por los legisladores Ruiz, Fernández, Romero, Mansilla, Cittadini de Montes, Chiofalo, Alé, Juncos, Bedano de Acastello, Acuña, Domínguez Reyna, Ceballos, Pereyra, Luque, Taranzano, Annovassi, Remedi, Carbonetti, Gonzalo, Síntora y Tais, por el cual expresa ferviente defensa de la paz entre los pueblos y declarando repudio a todo acto que implique involucrar a la humanidad en una confrontación bélica.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Ruiz.

Sra. Ruiz.- Señor presidente, solicito la ampliación de la autoría de este proyecto a toda la Cámara, con excepción del bloque de Izquierda Unida, y que en oportunidad del pedido de tratamiento sobre tablas se lean por Secretaría los fundamentos del proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

El referido proyecto queda reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Farré).-(Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, dictaminando acerca del expediente 2676/L/03, proyecto de ley iniciado por el legislador Karl, por el que modifica el artículo 73 de la Ley 8123, Código Procesal Penal, relativo al Fiscal de Cámara del Crimen y Correccional.

Sr. Presidente (Fortuna).- Al Orden del Día.

- 11 -

EXPOSICIÓN GANADERA E INDUSTRIAL DE SERRANO. INTERÉS LEGISLATIVO. DECLARACIÓN.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes número 2727/L/03 y los compatibilizados 2733/L/03, 2568/L/03 y 2592/L/03, con sus correspondientes solicitudes de tratamiento sobre tablas, que serán leídos por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).-(Leyendo):

Córdoba, 25 de febrero de 2003

Al Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Herman Olivero

De mi mayor consideración:

En mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 2727/L/03, iniciado por los legisladores Goñi, Giustina, Vaquero, Dulla y Ceballos, por el cual declara de interés legislativo la "22 Exposición Ganadera e Industrial de Serrano" a realizarse entre los días 21 y 23 de marzo del 2003, organizada por el Centro Agrario Serrano de la Federación Agraria Argentina.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Ruperto Goñi
Presidente de la Comisión de Agricultura.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si no hay objeciones vamos a adoptar como despacho de la Cámara constituida en comisión, el texto leído por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a

votar el proyecto 2727/L/03, tal como ha sido despachado por la Cámara constituida en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

PROYECTO DE DECLARACION - 02727/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la "22º Exposición Ganadera e Industrial de Serrano", a realizarse del 21 al 23 de marzo de 2003 y organizada por el Centro Agrario de Serrano, de la Federación Agraria Argentina.

Vaquero, Giustina, Goñi, Dulla, Acuña.

FUNDAMENTOS

De la relevancia que tiene el sector agropecuario en nuestra zona y en nuestra provincia como generador de recursos y puestos de trabajo; y atentos a que mucho de esto depende del esfuerzo cotidiano de productores rurales, trabajadores, profesionales, de comercios ligados al sector e industrias proveedoras de insumos, máquinas y herramientas quienes a partir del esfuerzo y dedicación de organizaciones como el Centro Agrario Serrano organizan eventos de este tipo permitiendo reunir a todos estos actores en la promoción y desarrollo de la actividad agropecuaria.

A la exposición se le suma el tradicional concurso de Novillo Terminado y de Vaquillonas Holando Argentino, en el que los productores exponen los mejores animales, fomentando a través de la sana competencia el mejoramiento de los exponentes ganaderos.

Eventos de estas características acentúan la participación e integración de los productores rurales, y la optimización de calidad en la hacienda ganadera, por lo que constituye un acontecimiento de importancia, que merece un pleno reconocimiento de nuestra parte.

Por lo expuesto esta exposición se constituye en un hecho de importancia para el sur provincial, y al cual debemos apoyar y motivar, destacando la relevancia de organizaciones como ésta que desinteresadamente trabajan en pos de la comunidad.

Por estos fundamentos y los que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que solicito su aprobación por los Sres. Legisladores.

Vaquero, Giustina, Goñi, Dulla, Acuña.

**DEFENSA DE LA PAZ Y ENÉRGICO
REPUDIO A TODO ACTO QUE IMPLIQUE
UNA CONFRONTACIÓN BÉLICA.**

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar lectura por Secretaría a los proyectos, con sus correspondientes solicitudes de tratamiento sobre tablas números 2733/L/03, compatibilizado con el 2568 y 2592/L/03, tal como fuera solicitado por la señora legisladora Graciela Ruiz.

Sr. Secretario (Farré) (Leyendo):

Córdoba, 26 de febrero del 2003.

**Al Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Herman Olivero
S. / D.**

Me dirijo a usted con el objeto de solicitar se ponga en consideración en la sesión ordinaria del día de la fecha el tratamiento sobre tablas, artículo 126 del Reglamento Interno, del proyecto de declaración número 2733.

Motiva el presente el hecho de que el proyecto de declaración aludido pretende que esta Legislatura se exprese con relación a los acontecimientos por los que está pasando la humanidad y ante la inminencia de una probable conflagración en Medio Oriente, es que se requiere un urgente pronunciamiento de este Cuerpo al respecto.

Sin otro particular, saludo a usted y al resto de los miembros de la Cámara con distinguida consideración.

**María Irene Fernández
Legisladora provincial**

PROYECTOS 2568/L/03, 2592/L/03 y 2733/L/03

TEXTO COMPATIBILIZADO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA**

DECLARA:

La ferviente defensa de la paz entre los pueblos compartida por millones de personas en todo el mundo y levanta con energía la bandera del diálogo como método para la solución pacífica de los conflictos internacionales.

Declara, además su más enérgico repudio a

todo acto que implique involucrar a la humanidad en una confrontación bélica de proporciones impredecibles que puede ocasionar víctimas humanas y materiales que serían irreparables.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas de los mencionados proyectos.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si no hay objeción, vamos a adoptar como despacho de la Cámara constituida en estado de comisión, el texto leído como compatibilizado de los tres proyectos mencionados.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos compatibilizados números: 2733, 2568 y 2592, tal como lo despacho la Cámara constituida en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION – 02733/L/03

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

La ferviente defensa de la paz entre los pueblos, compartida por millones de personas en todo el mundo, y levanta con energía la bandera del diálogo, como método para la solución pacífica de los conflictos internacionales.

Declara, además, su más enérgico repudio a todo acto que implique involucrar a la humanidad en una confrontación bélica de proporciones impredecibles, que puede ocasionar víctimas humanas y materiales que serían irreparables.

**Todos los Legisladores excepto Bloque
Izquierda Unida.**

FUNDAMENTOS

El Mundo se encuentra en este momento a

las puertas de una inminente confrontación bélica.

Argentina no está lejos como para no sufrir las consecuencias, y aun si así lo fuera no puede dejar de importarnos, dado que nada que concierne a la humanidad nos es ajeno.

Las mujeres, a lo largo de la historia, hemos pagado costos personales, familiares y sociales de guerras que no decidimos.

Nuestra decisión es una y firme: queremos la paz.

Ante los intereses económicos y geopolíticos esgrimidos desde los distintos centros de poder; creemos que no hay nada que justifique el sufrimiento y la muerte de seres humanos inocentes, ni la destrucción de nuestro planeta.

Millones de personas han hecho sentir su clamor en cada ciudad del mundo. Sumamos nuestra voz a ese llamado, pidiendo que cesen las sordezas y cegueras de quienes tienen en sus manos los destinos de la humanidad.

En esta hora crucial de la humanidad, exigimos:

El respeto a la autodeterminación de los pueblos.

El cumplimiento de las Resoluciones emanadas de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad.

La resolución pacífica de los conflictos internacionales.

Por todo ello, afirmamos categóricamente: No a la guerra.

Todos los Legisladores excepto Bloque Izquierda Unida.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02568/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su interés de que los legisladores nacionales por Córdoba, impulsen en el Congreso Nacional un pronunciamiento en contra de la invasión de Irak por parte de los Estados Unidos de América y el respeto irrestricto a las resoluciones de la ONU. Asimismo, que exhorte con el mismo fin a todos los gobiernos democráticos de Latinoamérica, para que sumen su vocación de paz.

Asís Nicolás

FUNDAMENTOS

Los Estados Unidos de América, junto a otros países aliados, vienen anunciando la invasión a la República de Irak, en una decisión unilateral y al margen de las disposiciones de las Naciones Unidas. Las mayores potencias bélicas del mundo se

disponen a arrasar a una debilitada nación, con argumentos aún no probados ante el mundo, e ignorando la opinión de numerosos países y hasta la del propio Juan Pablo II, que con sabiduría ha calificado a la guerra como un retroceso y una derrota para la humanidad. Estados Unidos, como uno de los países líderes del mundo, tiene la responsabilidad moral de garantizar la paz y el respeto a las organizaciones creadas para encauzar en un marco civilizado la solución de conflictos entre países.

La invasión de Irak puede ser el comienzo de un conflicto a escala global, con su secuela de muertos y sufrimientos, y seguramente significará el final de las Naciones Unidas, que perderá su autoridad moral. No podemos olvidar lo que ocurriera durante la Segunda Guerra Mundial con la Sociedad de las Naciones, que desapareció al ser ignorada por los estados beligerantes del Eje.

La Sociedad de las Naciones había sido creada, al finalizar la Primera Gran Guerra, como una entidad internacional que encauzara civilizadamente la solución de los conflictos internacionales. No pudo evitar la Segunda Guerra y hoy causa preocupación la similitud de hechos y situaciones que pueden llevar al mismo resultado.

Asís Nicolás

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 02592/L/03
EL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su repudio a la agresión imperialista liderada por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica contra el pueblo iraquí.

El apoyo a la Jornada Mundial contra la Guerra acordada en el Foro Social Mundial que se realizó este año en Porto Alegre para el 15 de Febrero.

La necesidad de instruir a los Legisladores Nacionales por Córdoba para que voten en contra a: cualquier intento por parte del gobierno nacional, de enviar ayuda militar o de cualquier otro orden, a los países agresores del pueblo iraquí.

Liliana Olivero, Pablo Álvarez.

FUNDAMENTOS

Tras la máscara de un hipotético problema de seguridad que ocasionaría la probabilidad incierta que el régimen de Irak haya desarrollado su industria armamentista y apoye el "terrorismo internacional", el gobierno del fascista George Bush quiere agredir ahora al pueblo iraquí para adueñarse del petróleo y reforzar la dominación yanqui en el inestable Medio Oriente, por otro lado pretende establecer un gobierno títere en Irak, aumentando su dominio mundial

para someter a todos los pueblos a sus planes de hambre.

Sin embargo la razón más importante que explica que el gobierno de Bush esté dispuesto a formar un frente militar por fuera de la ONU si, fuera necesario, es el fracaso (después de 10 años) de su política para imponer un nuevo orden en Medio Oriente.

Algunos gobiernos árabes, europeos y la socialdemocracia han intentado mostrar que la agresión sería más o menos legítima si ésta es autorizada por las Naciones Unidas. La misma Organización supra-nacional que organizó el embargo a Irak, que significó la muerte de cientos de miles de niños por epidemias, para obligar al gobierno de Bagdad a negociar. La misma ONU que avaló la división del país en tres, guardando silencio ante los constantes bombardeos de los gobiernos de Bush y Blair que ha costado la vida a decenas de iraquíes. Y es la misma Naciones Unidas que sacó años atrás a los inspectores de Irak para permitir al gobierno de Clinton bombardear con el resultado de miles de muertos.

Pero el movimiento de masas no se deja engañar; tanto la ONU, como Blair y Bush se unen para atacar a los pueblos de mundo, por eso en Londres repudiaron la nueva guerra contra Irak 500.000 personas, un millón lo hicieron en Florencia, 350.000 en Washington, 250.000 en San Francisco (California), lo mismo se repitió en Madrid, París, Suecia, Alemania, Rusia, Japón, Canadá y en octubre del año pasado en Argentina frente a la Embajada Norteamericana.

En cuanto a la población norteamericana, los últimos sondeos de opinión hablan que un 70% se opone a comenzar una guerra en este momento y un 61% considera que las medidas de Bush favorecen a los más ricos.

Unos 4.000 intelectuales, artistas y líderes religiosos publicaron un comunicado contra la política de guerra y represión del gobierno de Bush, titulada "No en nuestro nombre", donde en unos de sus párrafos expresa: "que no se diga que en los Estados Unidos la gente no ha hecho nada cuando su gobierno ha declarado una guerra sin límites y ha instaurado nuevas medidas represivas. Los firmantes de este llamamiento invitan a la población a resistir las políticas y las directrices generales que han emergido tras el 11 de setiembre y que ponen en grave peligro a los pueblos del mundo".

Este Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba envió a dos representantes al Foro Social Mundial 2003, que se realizó en Porto Alegre – Río Grande do Sul, en dicho Foro se votó la realización de una Jornada Mundial contra la guerra a realizarse el 15 de febrero de este año en todo los países del

mundo, por ende es necesario que esta jornada debe contar con un decidido apoyo.

Para el Bloque de Izquierda Unida las movilizaciones contra la guerra son una herramienta fundamental para detener la agresión al pueblo de Irak, por eso nuestro apoyo decidido a Irak y a los pueblos de la región, es un apoyo a la movilización y su enfrentamiento con el imperialismo agresor, particularmente cuando este enfrentamiento se sitúa en el terreno militar. No es en absoluto un apoyo político a Saddam Hussein. Por el contrario, el gobierno iraquí no ofrece garantía de ningún tipo; tanto puede tomar acciones aventureras, como preparar las condiciones para una capitulación. Nuestro compromiso contundente es con los trabajadores y los pueblos explotados y oprimidos del mundo.

Tampoco se puede permitir, bajo ningún punto de vista que el gobierno títere de Duhalde envíe tropas o armas, tanto a Bush y Blair, como a las Naciones Unidas y su política cómplice con los crímenes y asesinatos del imperialismo.

Por estas y otras razones que oportunamente expondremos es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Liliana Olivero, Pablo Álvarez.

- 13 -

DIARIO LA VOZ DEL INTERIOR. QUERELLA EN SU CONTRA Y UNO DE SUS PERIODISTAS POR PARTE DE LA EX SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. PREOCUPACIÓN Y MALESTAR.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 2704/L/03, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas que se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario Farré (Leyendo):

Córdoba, 26 de febrero de 2003.

Al señor Presidente Provisorio de la Legislatura

Dr. Herman Olivero

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle

que en la sesión plenaria del 125 período legislativo, convocada para el día de la fecha, se trate sobre tablas el proyecto de declaración de mi autoría número 2704-L/03, artículo 126 del Reglamento Interno.

Este proyecto manifiesta su mayor preocupación y malestar por el nuevo signo de autoritarismo que representa la querrela promovida contra el periodista Sergio Carreras y el diario La Voz del Interior, por parte de la señora Olga Riutort, ex Secretaria General de la Gobernación y esposa del Gobernador José Manuel de la Sota.

Como es de público conocimiento, la señora Riutort se ha sentido agraviada por las notas publicadas en el citado matutino, referidas al viaje que realizara a Chile para traer al país una partida millonaria de bonos Lecor. La información publicada reflejó hechos objetivos y planteó interrogantes muy razonables, si se toma en cuenta, al menos, lo inusual de tan extraño operativo.

El periodista Sergio Carreras goza de una merecida reputación, reconocida con uno de los más importantes premios que se otorgan en el continente, y la trayectoria de La Voz del Interior es lo suficientemente conocida como para descartar cualquier sospecha sobre una intencionalidad subalterna.

La actitud de la señora Riutort debe interpretarse como una señal más de autoritarismo y presión contra la prensa libre e independiente. Además, este hecho se suma al corte de energía consumado a los servicios de radio y televisión de la Universidad Nacional de Córdoba y a maniobras ejercidas para desplazar del informativo del canal universitario al periodista Jorge Martínez.

Quienes ejercemos una función pública tenemos los mismos derechos que todos los ciudadanos, pero indudablemente una responsabilidad mucho mayor. El país y los argentinos necesitamos, imperiosamente, de una prensa libre e independiente, y debemos poner todo nuestro empeño en defenderla y jerarquizarla.

En este caso que nos ocupa es nuestra obligación censurar toda práctica que signifique una amenaza al plena ejercicio de la libertad de prensa y al derecho de los ciudadanos de recibir información veraz.

Saluda a usted atentamente.

Asís Nicolás
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente 2704/L/03.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazado.

- 14 -

**ACTITUD DEL PODER EJECUTIVO
PROVINCIAL CONTRA PERIODISTAS DE
LOS S.R.T. Y LA VOZ DEL INTERIOR.
REPUDIO.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2709/L/03, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas, que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario Farré (Leyendo):

Córdoba, 25 de febrero de 2003.

**Al señor Presidente
del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**
S. / D.

De mi consideración:

Ante los sistemáticos ataques a la libertad de prensa que el Ejecutivo provincial viene llevando a cabo con diversos métodos, expresados en la persecución y coacción a los trabajadores y medios de prensa, desnudando una actitud antidemocrática y totalitaria, heredera de los años más negros de la dictadura militar, la instauración de los mecanismos silenciadores, tales como el manejo arbitrario de la pauta oficial, las presiones económicas, el intento de cortar el servicio eléctrico al multimedio universitario, ahora ha llegado la persecución judicial a las opiniones disidentes en un intento más de judicializar el disenso.

Hechos como el ocurrido la semana pasada, con las presiones y aprietes económicos, a fines de lograr la cesantía del periodista Jorge Martínez - nunca desmentidos-, sumado a la querrela contra Sergio Carreras, merecen el repudio de esta Legislatura, so pena de traicionar los principios democráticos que el Poder Legislativo dice sustentar.

Desgraciadamente, esta conducta para con los trabajadores de prensa es sólo un ejemplo más de un accionar represivo, que cuenta como hechos centrales la represión salvaje a los trabajadores de la clínica Halac y la persecución judicial a los luchadores sociales, el accionar policial en su momento contra los trabajadores de Luz y Fuerza y los traslados compulsivos de los trabajadores del Banco Provincia y del Poder Legislativo, entre otros.

En este marco, es digno saludar la actitud solidaria de los trabajadores de los SRT, que con su decidida y enfática defensa de la libertad de prensa marcan un camino de resistencia y consecuencia pa-

ra detener todo intento fascistoide y autoritario que intente hacer callar las legítimas propuestas.

Por estas y otras razones que oportunamente expondremos, es que solicitamos la inmediata constitución de este Cuerpo en comisión, para tratar sobre tablas el proyecto de declaración 2709/L/03.

Sin más, saludóle atentamente,

Liliana Olivero

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente 2709/L/03.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazado.

- 15 -

DIARIO LA VOZ DEL INTERIOR. QUERELLA EN SU CONTRA Y UNO DE SUS PERIODISTAS POR PARTE DE LA EX SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. REPUDIO.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 2715, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas, que se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario Farré (Leyendo):

Córdoba, 26 de febrero de 2003.

Al señor Presidente Provisorio de la Legislatura
Dr. Herman Olivero
S. / D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a efectos de solicitarle el tratamiento sobre tablas, en la quinta sesión ordinaria prevista para el día de la fecha, del expediente número 2715/L/03, proyecto de declaración referido a la actitud intimidatoria y atentatoria de la libertad de prensa que significa la querrela promovida por la esposa del señor Gobernador contra el matutino La Voz del Interior y el periodista Sergio Carreras, en los términos previstos por el artículo 126, tercer párrafo, del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Justificamos esta solicitud en la enorme preocupación que ha causado en el seno de la so-

riedad cordobesa esta actitud autoritaria, intimidatoria y reiterada que la esposa del Gobernador, verdadera mujer fuerte del gobierno, asume atentando contra la libertad de prensa, uno de los pilares básicos de nuestro Derecho Constitucional.

La señora de De la Sota nos tiene ya tristemente acostumbrados por sus ataques contra aquellas voces opositoras a la gestión de su marido, como las querellas que promovió contra el médico del Hospital Córdoba, doctor Miguel Martínez García y el sindicalista Miguel Baronetto. Ahora, luego de presionar a las autoridades de los SRT para que acallen voces como la del periodista Jorge Martínez y el Programa Sociedad Anónima, arremete contra el Periódico La Voz del Interior y el premiado periodista Sergio Carreras, por la publicación de un trabajo de investigación que puso sobre el tapete las innumerables irregularidades que la propia señora Riutort cometió en su viaje secreto a Chile, en ocasión de encargar la emisión de los bonos LECOP Córdoba a la Casa de la Moneda de nuestro vecino país.

El bloque de la Unión Cívica Radical considera imprescindible que la Legislatura se exprese sobre este tema en momentos como los actuales, cuando los representantes del pueblo no podemos dejar de expresar contundentemente nuestra postura a favor de la libertad de expresión y de imprenta, pilares del sistema republicano y democrático de gobierno.

Esta práctica filofacista e intolerante ha sido utilizada en otras ocasiones por este Gobierno, para vergüenza y preocupación de los cordobeses, porque posee un inocultable sentido y efecto intimidatorio dirigido a los medios de prensa en particular, y el resto de la ciudadanía en general.

En esta práctica se pretende acallar la opinión contraria al gobierno de turno, intentando silenciar aquellos hechos que pueden configurar actos de corrupción o mal desempeño de las funciones del Estado o simplemente reprimir las críticas a los errores gubernamentales cometidos.

Tenemos la impresión que a este gobierno le molesta en grado sumo que se lo controle, que se le censure a través de los medios que el Estado democrático posee, entre los que sin duda la prensa independiente es uno de los más valiosos.

En el mundo libre, en donde se ejercen en plenitud los derechos humanos y civiles elementales propios de una sociedad plural conviviente y discrepante, la libertad de expresión y en su contexto la libertad de prensa, es ejercida en forma irrestricta porque constituye el verdadero reaseguro del sistema y el paradigma de las garantías constitucionales que sustentan al propio Estado. Aunque a veces parezca que se excede la crítica o se torna implacable

la opinión de los medios, es necesario su tolerancia para garantizar que la voz de la prensa se eleve frente al oscurantismo autoritario.

La democracia se tomaría virtual si la libertad de opinión se restringiera. Mientras más fuerte es el vínculo democrático que liga una organización social más fuerte, más fuerte son sus instituciones, más virtuosa resulta la práctica de la política, más eficientes son los gobiernos, más transparentes es la gestión pública de los funcionarios y, por ende, es de mayor calidad la democracia que la gente disfruta.

Muy por el contrario, cuando se ataca la libertad de prensa, cuando de avasalla el deber de informar y el derecho de ser informado cercenando la opinión periodística e independiente, mayor debilidad exhibe el Estado, menor transparencia trasuntan sus actos, mayores sospechas recaen sobre sus funcionarios y el despotismo se cierne sobre la democracia amenazada.

Por todo ello y porque Córdoba no debe ni puede vivir el proceso oscurantista de décadas pasadas de intolerancia y de desprecio por los valores democráticos, se hace necesario repudiar inmediatamente estos hechos que oprimen a la sociedad reclamando el cese de estas actitudes facistoides que resultan impropias e incompatibles con el ejercicio democrático del Poder.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

Blanco, Karl, Font.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Font.- Señor presidente, sé que usted no me va a interrumpir porque como yo y todos los legisladores, no vamos a desaprovechar esta oportunidad para ratificar nuestro compromiso con la libertad de expresión, nuestro compromiso con los presupuestos básicos del sistema democrático como son la tolerancia, el respeto...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, le recuerdo que le hemos prestado la más profunda atención a la fundamentación escrita que, por Reglamento y como corresponde, le hemos dado lectura por Secretaría. Así que, por favor, le pido que se avenga al Reglamento.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, no podemos desaprovechar esta oportunidad, ni usted ni todos los legisladores, para expresar nuestro

compromiso con la libertad de expresión. Tenemos que hablar de los peligros...

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, le reitero lo que acabo de expresar.

Tiene la palabra el legislador Blanco.

Sr. Blanco.- Gracias, presidente. ¡Cómo vamos a aspirar a la libertad de prensa si usted no nos da la libertad de palabra, cuando estamos desarrollando algo que usted debería compartir...

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador Blanco, yo no soy el dueño del Reglamento de este Poder Legislativo; lo ha votado usted y lo han votado todos los legisladores. Corresponde poner a consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el legislador Karl.

Sr. Karl.- Gracias, señor presidente. Estoy absorto puesto que acabamos de presenciar, más allá de que usted no sea el dueño de la palabra y de que exista un Reglamento, los dos legisladores preopinantes trataban de debatir en este recinto este tema, puesto que es este lugar donde se produce el debate de los cordobeses, donde estamos los representantes de los mismos, de los que nos eligieron para que trabajemos para gobernar. Y para gobernar se necesitan actitudes de gobierno y oposición...

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, yo le comprendo perfectamente su discurso. No me lo va a venir a explicar precisamente en este momento.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, como miembro del bloque de la mayoría solicito que se ponga en consideración el Reglamento, y le decimos a la bancada de la Unión Cívica Radical que no vamos a rehuir jamás al debate, pero lo vamos a hacer cuando corresponda.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas. Les recuerdo a los señores legisladores que han presentado este proyecto, que todos pasan a comisión para su estudio y tratamiento, y se debatirán cuando así se decida en el ámbito de cada una de las comisiones.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 16 -

- A) **PRIMER INSTITUTO PRIVADO DE NEONATOLOGÍA (CLÍNICA HALAC). DESALOJO. PREOCUPACIÓN Y REPUDIO. DETENIDOS. DESPROCESAMIENTO. SOLICITUD.**
- B) **INSTITUTO PRIVADO DE NEONATOLOGÍA. REPRESIÓN. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS INSTITUCIONALES. COMPARECENCIA DE AUTORIDADES PARA INFORMAR.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el pedido de tratamiento sobre tablas de los despachos que dictaminan acerca de los proyectos números 2495/L/03 y 2683/L/03, que serán leídos por Secretaría.

Sra. Secretaria (Deppeler).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de febrero de 2003.

**Señor Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Dr. Herman Pedro Olivero.
S / D.**

De mi mayor consideración:

Conforme a lo prescripto por el artículo 126 del Reglamento interno de esta Legislatura, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien poner a consideración de ese Cuerpo el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración número 2495/L/02 iniciado por los legisladores Alvarez, Liliana Olivero, Acuña, Luque, Perla Ceballos, Domínguez Reyna, Font, Nicolás y Pereyra, por el cual manifiestan preocupación y repudio ante el violento desalojo del inmueble del Primer Instituto Privado de Neonatología y Pediatría de la ciudad de Córdoba, reconocido como Clínica Halac, y solicita el desprocesamiento de todos los detenidos, conjuntamente con el proyecto de resolución número 2683/L/2003 iniciado por la legisladora Perla Ceballos y el bloque de Izquierda Unida, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de Asuntos Institucionales, la comparecencia de las autoridades máximas pertinentes, artículo 101 de la Constitución

Provincial, a fin de informar ante la comisión correspondiente de la Legislatura sobre la represión realizada el 14 de diciembre del 2002 contra empleados del Instituto Privado de Neonatología y legisladores de la oposición por parte de la brigada de infantería de la Policía. Motiva mi solicitud que dichos expedientes merecen un pronto tratamiento en virtud de la importancia del tema a que se refieren los mismos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**José Tanus Rufeil
Legislador provincial.**

Sr. Presidente (Fortuna).- En primer lugar, corresponde poner en consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos mencionados.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado. Tiene la palabra el legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente, por más que este proyecto haya sido solicitado sobre tablas ayer en la reunión de la Comisión de Legislación General, nosotros tratamos en mayoría y en minoría este proyecto y sacamos despacho, como dije anteriormente.

¿Cuánta sangre ha corrido desde que el hombre empezó a intentar limitar el poder de quienes gobiernan? Y es justamente a partir de esa cuestión, que surgieron movimientos que cambiaron el curso de la historia al sentar las bases ideológicas que tendieron el puente del estado medieval hacia el estado moderno.

Ya en el siglo XVII, señor presidente, desde Inglaterra, Nucleosde, nos comenzó a hablar de la división de poderes.

Casi un siglo después, Montesquieu, desde Francia, nos decía: "Sólo el poder limita al poder", y desarrollaba un complejo sistema de divisiones de poderes del estado, en el cual cada uno tenía funciones específicas y, a su vez, controlaba el accionar de los otros.

Pero tal vez el punto culminante de esta construcción doctrinaria, fue la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, el 26 de agosto de 1789. Ese día, los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea

Nacional, expresaron que: "Considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre, son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobernantes". Y plasmaron este instrumento, precisamente en su artículo 16, que más que un mero enunciado era una advertencia para las generaciones futuras. Y este artículo decía: "La sociedad en donde no estén garantizados los derechos ni esté establecida la separación de poderes, carece de Constitución".

Hoy, señor presidente, deben resonar estas palabras más que nunca en este recinto.

Yo les pregunto a mis colegas, ¿cuántas veces hemos escuchado en los últimos años encendidos discursos en pos de la división de poderes, si hasta parecía que Madison, Torqueville, Jefferson, Alberdi y Vélez Sársfield revivieron en la boca de los miembros de la oposición. ¿Cuántas veces los escuchamos acusar a Unión por Córdoba de pretender tener injerencia sobre lo que serían facultades propias del Poder Judicial? Y nos acusaron de presionar a la Justicia. Solamente palabras, señor presidente. Ríos de tinta volcada sobre diarios de sesiones, que demuestran claramente la mera intencionalidad política y partidaria de los verborrágicos defensores del sistema.

El proyecto que hoy tenemos bajo examen no es una mera declaración; no es una simple expresión de deseo, sino que es toda una demostración de temerario desprecio de sus autores por el pacto fundante de nuestra comunidad política.

Hoy se olvidan lo que costó a nuestro pueblo crear y defender nuestra Constitución; hoy pretenden ir en contra del Poder Judicial, que no hace mucho fue calificado como el mejor del interior del país por un organismo internacional; hoy pretenden que enterremos bajo el lodo de la ignominia a la institución más representativa de nuestra democracia, su Parlamento.

Resulta inadmisibles, en virtud del inquestionable principio de división de poderes la ofensiva política planteada desde los bloques de la oposición, pretendiendo que esta Legislatura solicite el inmediato desprocesamiento de todos los detenidos y el sobreseimiento defini-

tivo por los delitos que le hubiesen imputado.

No!, señor presidente. Vamos a rechazar este proyecto con esta única fundamentación, que es inconstitucional y nosotros hemos jurado defender, cumplir y hacer cumplir la Constitución.

Esto, señor presidente, que he estado leyendo y que es muy lindo, no termina aquí. Yo tengo que hacer algunas reflexiones, señor presidente, como un viejo legislador; y mi reflexión es que no tendría que haber llegado nunca este proyecto al recinto y así fue que lo intentamos. Nunca tendría que haber llegado. Porque no puede ser que haya legisladores que no sepan lo que yo acabo de leer. Sin embargo, señor presidente, pareciera ser que se han terminado la buena convivencia, la confianza entre nosotros y los acuerdos.

Esta palabra que sonroja a muchos porque no tienen la menor idea de lo que es el Parlamento.

El Poder Ejecutivo, recae sobre una sola persona y es por él, por el mandato que recibe del pueblo, que nombra sus Ministros y el Poder Judicial son cinco, seis, siete miembros que son la cabeza del Poder Judicial. Pero en este Poder, somos setenta miembros la cabeza de este Poder. Entonces, es imposible -y no hay uno que sea más que otro- que un poder pueda actuar bien, como es este Poder Legislativo, sin que exista la palabra, sin que exista el acuerdo, sin que exista el consenso, señor presidente. Si no, no existiría Labor Parlamentaria, que en otros países se llama Comisión de Acuerdos, y es por eso que este Poder tiene Comisión de acuerdos, conocida acá como Labor Parlamentaria. En Estados Unidos, en Francia, se llaman Comisiones de Acuerdos, porque no puede existir un cuerpo colegiado como éste, sin Comisión de Acuerdo.

Se intentó, señor presidente, quien les habla, junto con otros legisladores de experiencia, como Horacio Obregón Cano, como Bocco o como Cornaglia, tratamos de que esto no llegara acá y sin embargo esto primó -y esto es lo que me extraña de estos viejos legisladores- la oposición, el choque para venir a hacer estos papelones que estamos haciendo hoy, tratando este tipo de proyectos que nunca tenían que llegar a la Legislatura.

Yo no recuerdo, señor presidente, que esto haya pasado en ninguno de los dieciséis años que llevo como legislador. ¿Por qué? No! porque no se hayan cometidos estos errores. Sí! pero los parábamos en Comisión, conversando, acordando, consensuando. Acá acordamos una cosa y al otro día hacemos otra.

Yo quiero decir esto, porque hay alguien que no cumple, ni busca los consensos y los acuerdos, ese no soy yo, como también hay muchos legisladores que piensan que se tiene que lograr esto. Acá no somos todos japoneses. Si hay algunos que no cumplen, que cargue sobre ellos la culpa de no cumplir, pero no a aquellos legisladores que peleamos por el consenso, por la democracia y peleamos para que esto se jerarquice, señor presidente.

Por eso, además de Jefferson y de Montesquieu, quiero decir esto, que lo digo con el corazón, señor presidente: tenemos que recrear una nueva Legislatura y tenemos que recrear los acuerdos.

Por eso, espero que esta sea la última vez que lleguen estos proyectos ante esta Legislatura, que nos llenan de vergüenza a todos.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, en primer lugar quiero decir que me sorprenden las palabras del legislador Rufeil y quiero avanzar además, diciendo que está mintiendo, porque los titulares de la Comisión de Legislación General hemos presentado un proyecto que me voy a permitir leer, que es un despacho en minoría que demuestra -ustedes lo sabrán entender así- el espíritu que realmente perseguía este proyecto de declaración, ya que era que todos los bloques de esta Cámara, inclusive el bloque de Unión por Córdoba, lo pudiese firmar sin ningún tipo de problemas.

El despacho dice: " ... la necesidad de expresar su preocupación y repudio ante los violentos sucesos sufridos durante el desalojo del inmueble del primer instituto privado de neonatología y pediatría de la ciudad de Córdoba, históricamente reconocido como Clínica Halac, que culminó con la detención y procesamiento de cincuenta y nueve personas y va-

rios heridos, que únicamente defendían un lugar de trabajo".

Este despacho en minoría está firmado por los legisladores: Bocco, Cornaglia, Domínguez Reyna y quien les habla, la legisladora Liliana Olivero. Este despacho está reflejando la necesidad, justamente, de que esta Cámara a dos meses de haber sido víctimas de un desalojo represivo y totalmente feroz, donde culminó con la detención brutal de cincuenta y nueve personas, entre ellos diecisiete trabajadores de la Clínica Halac, donde terminó con la imputación por haber defendido una fuente de trabajo, donde además hubo una cantidad similar de heridos por balas de goma y golpes ejercidos ferozmente por la Policía de la Provincia de Córdoba.

Nuestro bloque, junto a otros legisladores participó en esa madrugada triste del 14 de diciembre, ve necesario que esta Legislatura que justamente tiene que definir posiciones políticas, ya que representamos al pueblo de Córdoba, quién también se expidió sobre aquellos sucesos, no puede estar ausente - como dice el legislador Rufeil- como un "mamarracho legislativo".

Señor presidente, esto es al revés. Entendemos que es obligación de esta Cámara expedirse políticamente sobre hechos aberrantes que se han llevado a cabo en nuestra provincia. Pero no nos llama la atención esa maniobra de querer ahora involucrar este proyecto de declaración en el marco de la injerencia del Poder Judicial.

No nos llama la atención, ni tampoco tienen autoridad moral para hablar de no injerencia de la Legislatura y del poder político en los Tribunales. Nosotros entendemos que esta declaración política habla de estar una vez por todas al lado de los trabajadores que luchan por la defensa de sus fuentes de trabajo.

Todos conocemos la crítica situación económica, social y política que vive nuestro país, donde hoy los trabajadores ante la inminente pérdida de esta fuente de trabajo, la defienden a veces tomándola pacíficamente para luego discutir alguna formulación laboral como pueden ser las cooperativas obreras.

Debemos decir que hoy son más de cien las cooperativas obreras que están funcionando en nuestro país y que son un poco el parche que se está poniendo ante una desesperada situación de millones de argentinos que están realmente en la desocupación. Hoy hay más de diez mil trabajadores que están defendiendo sus fuentes de trabajo a partir de la conformación de las cooperativas.

Quiero recordar que los trabajadores de la Clínica Halac, estaban defendiendo su fuente de trabajo, estaban buscando una salida a la tremenda urgencia cuál era que al día siguiente no tenían más trabajo para poder darles de comer a sus hijos.

No hubo usurpación, ni resistencia a la autoridad, por lo tanto, estamos hablando de un conflicto social y, bajo ningún punto de vista, vamos a permitir judicializar la lucha de estos trabajadores.

Tampoco vamos a permitir la represión policial como ocurrió aquella madrugada, cuando lo que se estaba planteando era un reclamo legítimo, que la Constitución, que a veces defendemos, lo establece, como es el derecho al reclamo, al trabajo, a la salud y a la educación.

Creemos que la definición es política y no jurídica, estamos pidiendo que esta Cámara, a través de este despacho en minoría, se pronuncie ante un hecho aberrante.

Me pregunto. ¿por qué Unión por Córdoba no quiere votar este proyecto? ¿Por qué el peronismo y sus aliados no quieren votarlo? Porque son cómplices de un proyecto de ajuste donde el Gobernador de la Provincia tiene que demostrar que estas cooperativas obreras no tienen que ser ejemplo; que no se debe tomar como ejemplo a la Clínica Junín.

Sospechamos, y tenemos todo el derecho de hacerlo, que en esta Legislatura el bloque mayoritario, no esté aprobando una declaración de preocupación ante hechos que fueron públicamente vistos a nivel nacional. Entendemos que hay una complicidad si hoy esta Cámara, a través de los 70 legisladores no da, de una vez por todas, una señal para estar al lado de los trabajadores en sus reclamos.

Nosotros, junto con otros legisladores de esta Cámara, fuimos parte de una comisión mediadora y obtuvimos la palabra del Fiscal

Sandoval en el sentido de que recién el día lunes iban a continuar las tratativas logrando desactivar esa alta temperatura que existía aquella noche lluviosa del 13 de diciembre. Fuimos parte de una discusión donde con los distintos funcionarios -tanto aquellos que pedían la quiebra de la Clínica como con el fiscal- se comprometieron en no avanzar, ni reprimir.

No solamente no se cumplió con la palabra acordada sino que se avanzó mucho más reprimiendo brutalmente a madres, a mujeres embarazadas y a trabajadores de más de veinticinco años de antigüedad, que esa noche estaban custodiando sus fuentes de trabajo, la que al instante de dar la orden -sin previo aviso- del fiscal Sandoval, fue destruida por los distintos grupos como: canes, ETER, la policía, la infantería y hasta los bomberos de la Provincia.

Hemos visto como destruían los vidrios de la Clínica Junín, como apaleaban a madres que estaban pidiendo proseguir con sus puestos de trabajo y que estaban justamente en ese lugar, no usurpando -como ya lo señalé- sino defendiendo un lugar de trabajo que luego esta orden represiva y brutal terminó de destruir.

Entonces, quiero significar con esto que aquí hay un conflicto social; no hay interferencia de ningún poder sobre otro; aquí hay un procesamiento que se le ha hecho a los trabajadores que estaban pidiendo mantener su fuente de trabajo, a dirigentes sociales, políticos y gremiales que estábamos solidarizándonos esa noche e intentando evitar lo que luego se dio: una brutal represión, con balas de goma y con golpes, que incluso he recibido injustamente en mi propia persona, siendo parte de una comisión mediadora.

¿Es esta la democracia que esta Legislatura quiere defender? ¿Es esta la democracia que agarra de los pelos a esa mujer embarazada que subieron a una ambulancia de la Policía para trasladarla al Hospital de Urgencias? ¿Es este el método que ustedes, la mayoría, defienden, permitiendo que trabajadores que dignamente reclaman lo que la Constitución les garantiza, sean trasladados a una comisaría con sus hijos menores de diez años, obligándolos a pasar toda la noche a la intemperie, en un patio?

Esta es la democracia que nuestro bloque no va a aceptar, que va a repudiar y que va a rechazar, como lo hicimos en la calle y como lo estamos haciendo en este momento.

Entendemos la democracia en los términos de la posibilidad de discutir, la libertad en el disenso. Y lo sucedido no nos llama la atención, porque parece una actitud natural propia del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el manejo al que nos ha tenido acostumbrados a los ciudadanos de Córdoba durante todos estos años.

Me trae a la memoria aquel ingreso de la Infantería en las guardias de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, llevándose más de 200 trabajadores. También recuerdo a los vecinos autoconvocados, que reclamaban por trabajo, comida y salud en nuestra Provincia.

Señor presidente, señores legisladores: no hay usurpación, no hay injerencia; hay una necesidad concreta de parte de esta Legislatura, que se tilda de democrática, en poder resolver, a través de un proyecto de declaración, que sencillamente dice “expresamos preocupación”, “expresamos repudio” a un violento desalojo que fue ordenado. A esto, nosotros entendemos que hay una sola respuesta: la respuesta es política, es contundente y debe estar en función de esos trabajadores, que – les recuerdo- lamentablemente nunca más pudieron volver a su trabajo, no sólo porque fue destruida esa fuente laboral por la brutal represión, sino porque tampoco hubo una instancia para que los trabajadores pudiesen discutir una alternativa para no perderla.

El bloque de Izquierda Unida no va a ser cómplice; por el contrario, vamos a seguir siendo los defensores, en la calle y en la Cámara, de las libertades, de los derechos humanos, en contra de la violación que en aquella madrugada se hizo de las propias reglas y leyes que de aquí surgen, como haber impedido que los detenidos tuvieran comunicación legal.

¿Esta es, señores, la democracia que ustedes pretenden defender? La única defensa posible es la que planteamos desde el bloque de Izquierda Unida: poder expresar política-

mente la defensa irrestricta del derecho al reclamo, la no judicialización del reclamo, en contra de la represión violenta a un reclamo de los trabajadores de la clínica Halac.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente: se pueden tener muchas virtudes y muchos defectos y creo que uno de los peores defectos –y quizás yo lo tenga- es la necedad. Peor que ese defecto es la ignorancia, y mucho peor es tener los dos juntos.

Esta mañana hablábamos con la legisladora preopinante y ella misma aceptaba que este proyecto que estamos tratando está totalmente fuera de lugar en este recinto. Sin embargo, me leen ahora un despacho que no sé cuándo se hizo, ni cómo. Yo me limito al proyecto en tratamiento.

Lo que sí sé es que en la reunión de Comisión pasada hubo un intento por parte del presidente de la Comisión de llegar a un consenso, tratando de separar el punto dos del proyecto que es un absoluto despropósito para un proyecto legislativo porque no sólo se mete en la justicia –no ya opinando sobre ella- sino directamente “ordenando” cómo debe actuar la justicia.

Respecto a este punto creo que la legisladora fue muy rápida y suelta de boca al hablar de complicidades de la represión, de la actuación policial, del ataque a los trabajadores y otras deplorables expresiones.

Si hablamos de complicidad debemos profundizar sobre los verdaderos “cómplices” de los que mataron en el país a más de 30 mil hermanos míos; eso deberíamos discutir –y a esto ya lo dije una vez en este recinto- los roles que cada uno tuvo en la historia reciente de nuestro país, porque seguramente más de uno se va a tener que comer la palabras cuando se vea quien estaba de cada lado, quienes eran “cómplices” de la dictadura más feroz que hubo en la República Argentina.

Quiero recordarle también a la legisladora que en el tratamiento parlamentario del reclamo de los trabajadores de la Clínica Junín, tanto el que habla como el presidente de

la Comisión, votamos a favor de la cooperativa de los trabajadores. Eso fue antes de fin del año pasado, cuando estuvimos reunidos con ellos.

Pero pasando al análisis del presente proyecto, hay tres cosas para considerar. Primero, no se les puede mentir a los trabajadores de la clínica Halac con un proyecto que es una barbaridad, una torpeza –y no uso otro calificativo para no herir a la legisladora–.

En segundo lugar se debe separar el punto dos del proyecto, porque se debe señalar que los que actuaron lo hicieron bajo la orden de alguien, y en este caso ese alguien es dependiente del Poder Judicial. Hay otros caminos –que no son los de un proyecto legislativo– para ver cuando la justicia actúa bien o mal. La legisladora sabía eso esta mañana y la semana pasada, pero pese a ello presente un tratamiento sobre tablas.

Eso no es democracia, al menos la democracia genuina. Será quizás, la democracia que concibe la legisladora; pero la verdadera democracia la hacemos entre todos, aún entre quienes pensamos distinto. Pero si la legisladora piensa que tiene toda la razón está muy equivocada y seguramente no podrá vivir en democracia.

La legisladora se refirió a la autoridad moral que le incumbe, y al respecto creo que se impone debatir qué es “autoridad moral”, qué se enmarca bajo ese rótulo y fundamentalmente ver las actitudes asumidas por cada uno. Señor presidente: alegremente se disparan frases y posiciones pero muchas veces se olvidan de las actuaciones personales en determinados momentos de la historia del país.

Por otra parte, quiero decirle que tanto el que habla como el presidente de la Comisión y los miembros de la Unión Cívica Radical esta mañana, analizamos la posibilidad de ver un proyecto que, es cierto, estaba fuera de tiempo, y a mí me preocupaba ver al legislador Alvarez cuando no sé si lo detenían o lo metían dentro de la policía. ¡Cómo no me va a preocupar si es un par mío!. Claro que me preocupa y yo tengo que acompañar la preocupación cuando hay consenso. Pero si estaba con la justicia tengo que buscar el camino correcto. El problema es cuando uno es necio y tropieza, no con la misma piedra, y viene hoy

aquí y plantea exactamente lo mismo que esta mañana. Ya me lleva a los dos defectos que es lo peor que se puede dar en el parlamento, que es la necedad y la ignorancia. Necedad por insistir en el error; ignorancia por no saber que hay otros procedimientos que se pueden aplicar y se lo dije con las palabras de Perón esta mañana: No podemos acompañar esto, porque Perón siempre lo decía y es más sabio que nosotros “del único lugar de donde no se vuelve es del ridículo” Y este es un proyecto ridículo. No podemos avanzar sobre el Poder Judicial; pero además decíamos que esto no jerarquiza; porque entonces quiere decir que yo, que he estado unos años más que ella aquí, acepto que lleguen al recinto proyectos que no son viables para el mismo. Esa era una torpeza de parte mía y se lo tenía que decir. Pero ahora insisten con el proyecto y con los argumentos y nos sacan de contexto. Si quieren que discutamos si estamos preocupados, quiero decirles que si estamos preocupados, cómo no lo vamos a estar. Y también con el tema de la central obrera, y lo firmamos con ustedes; pero parece que ustedes son los únicos que firman las cosas y los demás no existen. Así están. Después vamos a tener oportunidad. El pueblo después se expresa y nos pone a cada uno en su lugar.

Pero lo que no le voy a aceptar a la legisladora, es que diga que no intentamos el consenso. Eso no. Y fue en la reunión pasada, cuando yo no estuve, pero me enteré que si este proyecto se envía a archivo, inmediatamente puede permitir el surgimiento de un proyecto de declaración, nuevo consensuado, por ejemplo, con la primera parte modificándole algunos términos. Y lo digo con toda claridad porque es lo que se habló en la comisión. Por ello es que voy a rechazar los términos de la “autoridad moral”, fundamentalmente el término “complicidad” y si lo vuelve a utilizar pediré el uso de la palabra y les diré de quiénes han sido cómplices en la historia, a cada uno de los que están ubicados en cada ideología política!. ¡Cómo, cuándo, a quiénes acompañaron! ¡Cómo lo hicieron! y cuánto costó!

Es por ello que le digo a la legisladora con todo respeto que comparto la inquietud, la preocupación por los excesos, pero que comprenda que han sido bajo las órdenes de al-

guien. Entonces compartamos que si ese alguien se excedió es responsabilidad de un poder. Entonces no estemos un día diciendo que el poder es independiente, al otro día dice que avanzamos; lo dice quien ha tenido diferencias y las ha planteado desde su propio bloque en algunas medidas con respecto a la justicia, porque he tenido diferencias sobre el Consejo de la Magistratura y también en algunas judicializaciones que yo no acepto. A mí, si hay algo que me molesta es cuando la política se judicializa; es absolutamente falaz y eso es lo que nos ha llevado muchas veces a cometer errores. Pero tampoco he estado de acuerdo con politizar la justicia. Por eso he tenido diferencias en mi propio bloque, y me lo ha permitido, lo que agradezco.

Les recuerdo: Cooperativa de Trabajo, la votamos; preocupación, la compartimos; la ignorancia -lo siento señores legisladores, es nueva, la vamos a pasar por alto; la necesidad, cuidado. A la lengua hay que usarla, pero uno siempre tiene que tener en cuenta una premisa mayúscula: "Uno siempre es dueño de su silencio pero es esclavo de sus palabras". No digo una palabra de más porque se me puede volver como un boomerang.

Por eso voy a acompañar lo que ya anunciaba el presidente de mi comisión y vamos a rechazar este proyecto por improcedente, mal planteado, compartiendo algunos de los párrafos y, obviamente, rechazando lo que he dicho con claridad, la complicidad, la represión, el acompañamiento y las cooperativas de trabajo; que, al menos, revise para que se vean las posiciones y después podamos hablar en serio de la necesidad de los consensos, para que sí acompañemos a los trabajadores de la clínica Halac y no hagamos política con ellos.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, quiero a través suyo decirle al legislador Obregón Cano que yo no estoy faltando a ninguna palabra ni a ningún compromiso, y me veo obligada a clarificar los hechos, porque en todo caso tengo que recordar que quien no estaba en la

Comisión de Legislación General la semana pasada era él, y que hoy no tuvimos ninguna conversación, sino que fue en el día de ayer, durante la sesión de la Comisión de Legislación General.

Pero estoy obligada a remitirme a los hechos de la semana pasada, donde en el temario de Legislación General existía un proyecto, que era un pedido de informes de la legisladora Ceballos, que varios legisladores compartíamos, y que la legisladora había aceptado mandar al archivo, porque coincidía con algunas observaciones del presidente de la comisión en cuanto a que estaba obligada a rehacer el pedido de informes.

El día martes le expresé al presidente de la comisión que nosotros teníamos un proyecto de declaración mucho más sencillo firmado por varios bloques, y le solicitaba que, por favor, lo pusiese en el Orden del Día. Este proyecto es el que en el día de ayer figuraba en el Orden del Día y, sorprendentemente, cuando el presidente de la comisión, el legislador Rufeil, plantea el rechazo del mismo, yo en persona le planteé que el espíritu que nos había obligado a tener esta necesidad, esta inquietud de sacar un proyecto de declaración, en realidad no era con alguna firma sí y con otras firmas no.

En realidad, lo que estaba planteando era tener la intención de modificar en todo caso el proyecto, tratando de sacar un despacho por unanimidad donde no hubiese dudas y no se utilizaron en todo caso algunas injerencias. Lo conversé con el legislador Obregón Cano; le pedí que intercediera ante el legislador Rufeil para hacerle entender que lo que pretendía nuestro bloque era que esta Cámara, que se precia de democrática, pudiese tener una expresión política. Hablé también con el relator de la comisión –estoy contando los hechos tal cual fueron, por eso me estoy deteniendo en el desarrollo de los mismos–, lo que en realidad indicaba era que había una apertura por nuestra parte para lograr un despacho consensuado y que pudiésemos aprobar todos los bloques.

El legislador Rufeil, en ocasión de discutir el proyecto de la legisladora Ceballos, se

mostró muy ofuscado, ya que la legisladora en su pleno derecho había solicitado un pedido sobre tablas en la sesión del miércoles anterior. Entonces, aparentemente habría roto un pacto que había hecho con el legislador y presidente de la comisión.

Quiero destacar aquí que éste es otro proyecto totalmente distinto y que personalmente yo estaba ajena, ni siquiera estaba avalando un pedido sobre tablas, porque no había sido parte de ningún acuerdo.

Por lo tanto, yo no estoy faltando a la verdad, ni tampoco estoy utilizando maniobras, ni soy necia. Puedo ser inexperta, pero tampoco soy "gil". Lo que estoy defendiendo en realidad es que esta Cámara está obligada a expresarse y, lamentablemente, no estoy escuchando por parte del bloque de la mayoría un despacho que pueda expresar el sentimiento de asco, de repudio, de indignación ante una brutal represión que sufrimos aquella madrugada del 14 de diciembre. Y eso es lo que realmente me preocupa, y acá, en esta Legislatura, no hay antigüedad, señores legisladores. Tenemos que ser dignos para posicionarnos de un lado o del otro. A mí no me hace falta ser legisladora, en todo caso, para ubicarme ante semejante represión del lado de los trabajadores y de los dirigentes sociales y políticos que esa noche se juntaron para ver cómo podían evitar la represión.

No me hace falta ser legisladora ni nueva ni vieja, me hace falta ser una ciudadana que de verdad defienda los derechos y las libertades democráticas.

No me hace falta ser legisladora de ningún partido político, para defender el derecho y el reclamo que tienen los trabajadores ante la pérdida de trabajo.

No me hace falta ser legisladora para ponerme del lado de los trabajadores y decir no, a la represión brutal de la policía, judicializando la protesta y el reclamo popular.

Por eso, una vez más, quiero llamar a la reflexión; y si es que sirve de algo de que esta Legislatura pueda hacer un despacho por unanimidad, repudiando y mostrando realmente bronca, indignación, preocupación; pónganle el adjetivo calificativo que quieran, pero donde de verdad estemos demostrando la necesidad de expresar políticamente lo que fue aquella ma-

drugada del 14 de diciembre.

Entonces, no voy a entrar tampoco a contestar supuestas maniobras y excusas que hablan de independencias de poderes. Y me estoy acordando, señor presidente, que muchos de los que están acá, cantaron la marcha peronista en el Congreso, cuando un juez intentó llevarse preso al ex presidente Menem, y eso cómo se llama, injerencia o autonomía e independencia de los poderes?

Solamente para mencionar algo que en este momento estoy recordando. Entonces, no seamos hipócritas, señor presidente, señores legisladores, animémonos a buscar un despacho que realmente plantee la posibilidad de que esta Cámara defienda la democracia y no el atropello, el garrote o la represión.

Busquemos la formulación política que diga que estamos preocupados y que repudiamos la represión a los trabajadores, que ha dejado un saldo de heridos y de procesados, entre ellos, un legislador de esta Cámara.

Por ello, ratifico y pido a esta Cámara que alguna vez sea sincera, que apoye un proyecto de declaración política que plantee el repudio y la preocupación a la salvaje represión, de la cual nuestro pueblo ha sido víctima el 14 de diciembre y en particular, algunos de los legisladores que están acá, además de los trabajadores de la Clínica Halac.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente, voy a ser muy breve, porque ahora sí se entró en la materia y hemos coincidido en algunas cosas.

Le digo a la legisladora, a través suyo, que obviamente en la Comisión, planteado en esos términos, podemos llegar a un consenso. Así se debe plantear una inquietud. Pero como ella me corrige, dice que no ha hablado conmigo hoy, y yo que a veces duermo poco a lo mejor confundo los días; para mí, una conversación durante la semana sobre el tema, puede ser ayer u hoy, y definitivamente fue ayer. Y me pidió -ya que ella avanza-, que le dijera al presidente de la Comisión que no se ofusara ni la regañara, porque en todo caso, tenía que hablar con la autora del proyecto, que era Perla Ceballos. Eso fue lo que me dijo, no que tenía otro sentido el proyecto. Entonces, si va-

mos a hablar todo lo que tenemos que hablar, digamos la verdad, porque las medias verdades se convierten en mentiras, y ahí es donde se profundiza más la diferencia de concepto.

Comparto la última parte de lo que ha dicho la legisladora, pero que no se convierta en acusadora mía, de cuando voy o no, si ya había aceptado que no estuve en la Comisión. Ahora si me va a poner falta, la vamos a nombrar Secretaria Administrativa para que me controle. No estuve en la comisión, ya lo había dicho.

En ese sentido, en la dirección que le dio ahora la legisladora, creo que en la comisión se puede discutir un proyecto donde mostremos nuestra preocupación, porque a todos, ya sea por uno u otro motivo, nos tiene que preocupar cuando hay algún exceso de un organismo, pero debe estar bien dirigido. No se puede estar insistiendo en el error del enfoque.

Insisto, una cosa es la actuación y otra es el enfoque de la actuación y quién la mandó, como así también otra cosa es este proyecto que nunca debiera haber llegado.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente, muy breve, porque he sido aludido. No voy a decir que la legisladora Olivero miente, porque sino me voy a sentir como si me hubieran ofendido y no ofende quien quiere sino quien puede; por lo tanto, señor presidente, no me he sentido ofendido.

Señor presidente, debo decirle que quiero dejar bien en claro un concepto; aquí no se está discutiendo -por más que quieran disfrazarlo- el tema de la represión de la clínica; hay una parte del proyecto donde habla específicamente del desprocesamiento, que es lo que nosotros no podemos hacer en un proyecto porque es improcedente, pero no la expresión de defensa de los trabajadores.

Inclusive, señor presidente, rogaría a cualquier legislador que vea en mis palabras si pronuncié algún término que haya ofendido a alguien en mi primera intervención. Si es así, solicito que pidan el Diario de Sesiones y lo verifiquen; y si están en un acierto pido disculpas por lo que no creo haberlo hecho voluntaria-

mente. A esto quiero dejarlo bien en claro.

Con respecto al proyecto anterior -para dejarlo aclarado- debemos decir que había un pedido de informes donde tenían que venir quienes eran los responsables de la brutal represión a los trabajadores y legisladores que se encontraban presentes en aquella jornada. En referencia a eso, decían que era el Fiscal Sandoval, por lo que llamé aparte a la legisladora Perla Ceballos y le dije : " Creo que esto tiene que ir a archivo -y lo hablé con otros legisladores- para que consensuemos un proyecto". Me estoy refiriendo al proyecto que ahora aparece. Pero quería que el mismo saliera del conjunto de la comisión, porque no quiero que me dejen al margen de la participación. Lo que sucedió, señor presidente, es que al otro día vinieron y presentaron un proyecto de iguales características firmado también por Izquierda Unida, es decir por la legisladora Lilliana Olivero, pidiendo casi sobre el mismo tema. O sea que no esperaron siete días, señor presidente.

Inclusive puedo decir más, señor presidente. En la última reunión de comisión, aún teniendo quórum esperé más de treinta minutos para que vinieran todos los legisladores y habláramos de este tema. Repito que contaba con quórum, señor presidente, porque quería conversar con respecto a este tema, pero me sentí muy mal y por eso hablé de los acuerdos y no del contenido de las represiones, porque sé lo que es la represión.

Entonces, señor presidente, repito que todo lo que pedí fue respetar el hecho de que nosotros no podemos presentar un proyecto que no nos compete y por lo tanto es improcedente; en segundo lugar, abagué para que vuelvan el consenso y las buenas costumbres a esta Legislatura, pero todo esto se debe hacer en comisión.

Es una lástima que no pueda citar o usar a algunos legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical que tuvieran activa participación en la comisión, porque los mismos no se encuentran presentes en este recinto; para que pudieran decir que esto fue de buena fe porque queríamos que así fuese.

Lo que no puedo permitir, señor presi-

dente, es que alguien en esta Legislatura tenga las propiedades del " Agua del Jordán", de purificar: "Si vos estás conmigo, sos bueno. Si no estás conmigo, sos malo".

Entonces, si ese malo viene conmigo, tengo las propiedades del Jordán, está totalmente redimido y pasa a ser bueno y esto no es así.

Señor presidente: este tema se trató, se habló y acordó en Comisión —y ésta es la última vez que hago uso de la palabra— y algunos miembros no cumplieron con lo acordado, en consecuencia se traen al recinto proyectos impropedentes.

Pareciera ser que la causa y la lucha de los trabajadores tienen defensores con nombre y apellido; ello no es así.

Las aguas del Jordán son únicamente las que purifican.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font: Señor presidente: casi me parece que estuviéramos terciando en una polémica de dos y creo que estos son temas de la Legislatura.

Desde este bloque observamos demasiados esfuerzos; demasiadas palabras y demasiados vericuetos para tratar de evitar que la Cámara se expida sobre temas de fondo que hace mucho nos están requiriendo.

El tema aquí es si sinceramente coincidimos en la necesidad de expedirnos sobre la actuación policial —que significó una feroz represión sobre los trabajadores de la Clínica Halac— ésta es la oportunidad, está servida y se puede consensuar cualquier despacho.

Los miembros informantes de la mayoría están haciendo referencia a un proyecto original que ya quedó en el tiempo. El despacho firmado por la minoría, esta exclusivamente centrados en el tratamiento de la actuación policial en la emergencia.

Y esto es extensivo a lo que está ocurriendo en esta Legislatura. No podemos leer algunos artículos y otros no acerca de la declaración de los derechos del hombre y a continuación de lo que se recita, aparece la libertad de los ciudadanos de expresarse, de informar, de ser informado, de la pluralidad o diversidad de las fuentes, cuando hace menos de media

hora fue rechazado un proyecto que pretendía que la Cámara abordara una temática acerca de qué entendemos cada uno de nosotros por la libertad de expresión, sobre los peligros de silenciar la prensa, el amedrentamiento, qué es la real malicia y otros que tienen que ver con elementos que hacen a la convivencia y al sistema democrático.

No se puede hablar tan fácilmente de consenso cuando ni siquiera estamos discutiendo los presupuestos básicos de todo sistema democrático que son —reitero— el consenso, la tolerancia y la división de los poderes; y no se puede tener un concepto de división de poderes cuando en Córdoba, no entendemos lo que significa su funcionamiento.

Reitero, vamos por mal camino y no vamos a lograr cumplir con nuestra función de representación si evadimos el tratamiento de temas importantes. Un día evadimos analizar la conducta de los funcionarios, otro día analizar lo que significa el apriete a un periodista que dice determinadas cosas, otro evitamos tratar el tema de la posibilidad de los funcionarios de querellar a medios de prensa y así sucesivamente vamos eludiendo y postergando el tratamiento de los temas que debíamos estar analizando.

Digo que en este caso concreto, si la voluntad es tratar y analizar cuál ha sido la conducta represiva que victimizó a mujeres y niños —esto lo digo con conocimiento de causa porque estuve allí— con absolutos excesos por parte de la fuerza policial que rompió vidrios, "prepió" a mujeres y desconoció a legisladores.

Si es así, digo que hay que expedirse y no podemos estar escondiéndonos en pretextos —casi formales— para no analizar estos temas. Invito, si la voluntad de todos es expedirnos sobre la actuación policial que entendemos desmedida, que lo hagamos. Y si se entiende que no lo ha sido, que se argumente, se diga y se llegue a las conclusiones que obviamente se dan por mayoría y minoría; pero no evitemos analizar, con argumentos que no tienen nada que ver con el tema en cuestión ni con la profundidad de los hechos, lo que hoy está sometido a discusión.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: créame que estoy más que sorprendida; no sé realmente en qué lugar de la República Argentina estamos, si estamos en Córdoba o en África.

Creo que un caso demasiado sencillo se ha tratado de una forma muy compleja. Quien habla había presentado un pedido de informes, y el presidente de la Comisión de Legislación General, con todo respeto, me manifestó que presentándolo en esos términos no sería factible. Entonces lo retiro y presento un nuevo pedido de informes, con la única intención de tratar de dilucidar qué había sucedido con la represión de la clínica Halac; si las autoridades policiales podían venir a decirnos si realmente un juez podría haberles dicho “arrastralo del pelo a fulano”, que llevara presos a los chicos, que no tuvieran respeto por las embarazadas y que rompieran todo lo que encontraran.

Yo no puedo creer que haya sido así. Considero que merecíamos que las autoridades policiales vinieran y nos explicaran por qué actúan de esa manera, porque como representantes del pueblo los hemos visto en los medios televisivos. No estaba, precisamente, el fiscal Sandoval al lado diciéndole “péguele a fulano”. Me parece que el exceso provino de la propia Policía.

Puedo dar una orden, pero después deben dar cuenta de lo que de esa orden hagan los demás.

Creo que esta Legislatura no debiera tener este celo y debiera ser una necesidad que las autoridades aclaren nuestros interrogantes. Me parece bien que este proyecto de declaración de Izquierda Unida, al cual adherimos, llegue a comisión y se trate lo que puede ser factible o no. Así es como la legisladora Olivero me muestra uno de los últimos proyectos de declaración, que no tiene nada del otro mundo, por el que se solicita que se condene la represión, expresando que ésta fue desmedida. Por lo demás, no toca a nadie.

No estoy diciendo si soy más moral o menos que otro; soy simplemente una ciudadana cordobesa, y creo que tengo todo el derecho de pedir que alguien explique lo que está

pasando. Si esto molesta, lo lamento; no era mi intención; no he faltado a ninguna palabra, porque no la he dado. Sólo he querido presentar un pedido de informes que satisfaga la necesidad que me lleva a formularlo.

Con esto quiero significar, señor presidente, que estamos de acuerdo con que esta Legislatura se expida repudiando estos hechos. No creo que la violencia sea necesaria ni buena para nadie, máxime cuando proviene de quienes debieran protegernos. En este caso puntual, lo hicieron contra gente pacífica que no tenía nada en sus manos para golpear; solamente su palabra para pedir.

Respecto del pedido de informes que presenté, me sorprende que en otra oportunidad, al solicitar el tratamiento sobre tablas con la intención de agilizar el trámite, haya sido denegado. Resulta que hoy lo estamos tratando, sin que yo lo haya pedido. ¿Cuál es la intención? No vamos a debatirlo ahora, pero se ha hecho una alusión personal a mí, como si yo hubiera creado este gran embrollo, del cual no me considero parte.

Repito: solicito que esta Cámara se expida respecto de este proyecto de declaración, que no debe llevar nada encubierto sino lo que realmente esta Cámara quiere exponer, y solicito que sea aprobado para que se despejen todas nuestras dudas.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Carmen Acuña.

Sra. Acuña.- Señor presidente: creo que el que estamos tratando no es un tema menor; considero que esta represión ha sido brutal y estos trabajadores no estaban creando conflictos, sino que se estaba llegando a un arreglo dentro de la clínica cuando el Fiscal Sandoval le da la orden a la Policía de la Provincia de Córdoba para que reprima.

Por su intermedio, señor presidente, le voy a decir al legislador Rufeil que cuando firmamos como coautores este proyecto, nunca estuvo en nuestro ánimo -o por lo menos en mi persona y creo que en los demás legisladores-inmiscuirnos en otros Poderes. Si estaba mal formulado el proyecto creo que él -como viejo legislador- ha intentado llegar a un acuerdo

con la autora para que se modificara.

Si no aprobamos hoy algún tipo de declaración sobre este tema de la represión, vamos a seguir teniendo estos conflictos dentro de la Provincia. Sabemos que la Clínica Halac no es la única fuente de trabajo que se va a cerrar, sino que se avecinan muchos despidos en la Provincia, no sólo en las clínicas, que sabemos que muchas de ellas ya están en quiebra, sino también de fábricas grandes.

Creo que es nuestra responsabilidad y la de toda esta Cámara no responderle a los trabajadores mandándoles a la policía para que les dé palos, sino tratar de mediar para poder darles algún tipo de solución.

Ya se ha hecho mención de aprobar un proyecto que sea consensuado por todos. Solicito un cuarto intermedio para que nos pongamos de acuerdo, y así esta Legislatura emita un solo proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de orden efectuada por la legisladora, en el sentido de pasar a un cuarto intermedio en esta sesión que estamos llevando adelante.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente, quiero apoyar todo lo vertido por mi compañera de bancada, con la carga que conlleva en el aspecto objetivo y subjetivo el hecho de haber sido los dos participantes en plenitud de todos los hechos sucedidos el 14 de diciembre en relación a la Clínica Halac.

En primer lugar quiero resaltar una cuestión que me parece esencial. Nosotros como legisladores estuvimos acompañando el reclamo de los trabajadores de la Clínica Halac y nos hicimos presente ante un llamado solidario de los propios trabajadores, a distintos representantes sociales y políticos sin haber tenido relación previa ni de carácter social o político con los trabajadores de esa clínica.

Nos hicimos presente de acuerdo a nuestra profunda convicción que es estar en todos los lugares donde peligra una fuente de trabajo. Una fuente de trabajo que si analizamos la situación de miseria, angustia, desocupación, marginación y todas las graves conse-

cuencias que eso está trayendo a nuestro pueblo, que se refleja día a día en los titulares de los diarios como por ejemplo en un medio provincial, en un artículo se hablaba que se está generando una subclase de ser humano prácticamente. En el titular que sale en el diario de hoy, al problema de la desocupación, la marginación, la angustia, la denigración en todos los niveles, se le suma que cada vez es menor la edad de los adolescentes que hacen uso de la droga, del alcohol, del tabaco, y de 17 años pasó a 12 o 13 años, señor presidente. Y los profesionales que estudian este fenómeno lo ligan directamente con la problemática social, en particular con la desocupación. Por eso no fue pequeña cosa, ni será nunca pequeña cosa, estar al servicio de la defensa de una fuente de trabajo.

No queremos ser dueños de la defensa de cualquier fuente de trabajo. Esa noche, esa madrugada, estuvieron presentes distintos sectores sociales y políticos, e inclusive dos legisladores de la Unión Cívica Radical, los legisladores Karl y Font.

Nuestra función, incluyendo a los dos legisladores mencionados, no fue únicamente defender junto con los trabajadores de la Clínica Halac una fuente de trabajo, sino que fue mediar para que la sangre no llegara al río. Y en ese sentido estuvimos mediando con el Fiscal Sandoval y con el juez Ceballos, haciéndoles la propuesta de considerar la proposición que hicieran los propios trabajadores de la clínica, de poner en funcionamiento la clínica, previa formación de una cooperativa, bajo el marco legal de la Ley de Quiebras.

Tres horas antes de los tristes hechos, estuvimos tratando de mediar; a último momento, señor presidente y el fiscal Sandoval pidió hablar con los trabajadores de la clínica, y les prometió que el desalojo se iba a dilatar, que no se iba a concretar, que se iba a hacer una reunión el lunes siguiente, que se les iba a dar la posibilidad al juez y al síndico de hacer un inventario con los trabajadores el próximo lunes, y cuando llega a la esquina, señor presidente, el fiscal Sandoval da la orden contradiciendo lo que había dicho instantes antes de comenzar la represión.

Señor presidente, realmente me disgusta que se esté riendo ante el tratamiento de un

problema muy grave y que no esté escuchando. Entonces queda evidenciado que el que ha cometido un delito es el señor fiscal. Ahora, nuestra intención no es que no se respete la división de poderes, porque sobre eso precisamente estamos luchando para que se lleve a la práctica desde esta Legislatura.

En ese sentido le agradezco la posición de Rufeil, que como un decano quiere enseñarnos, pero lamentablemente veo que Rufeil no tiene voluntad, porque si no ya hubiera expresado la decisión de hacer una declaración alternativa, ya que él considera que estuvo mal el procedimiento del proyecto tanto de Perla Ceballos como el nuestro. Si está la Cámara en comisión tratando este proyecto, me gustaría oír una posición alternativa del bloque de Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Le aclaro, señor legislador, que la Cámara no está en comisión. Continúe con la palabra.

Sr. Alvarez.- De todas maneras, estamos discutiendo los dos proyectos, señor presidente...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, tienen despacho. continúe con la palabra.

Sr. Alvarez.- En concreto, lo que voy a proponer para ser más expeditivo, si no hay otra alternativa, ya que recién se acaba de rechazar la propuesta de la legisladora de un cuarto intermedio, propongo entonces que se lea por secretaría el despacho por minoría y que se ponga a consideración si realmente hay voluntad de que haya una declaración política de esta Legislatura ante estos brutales acontecimientos que no se tienen que volver a repetirse en nuestra provincia.

Sr. Presidente (Fortuna).- Le recuerdo al legislador Pablo Alvarez que ya fue leído por su compañera de bancada, la legisladora Olivero.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente, no quiero ser el decano. Soy el decano.

Pero al margen de esto, si lo que dijo el legislador Alvarez, que ha sido muy interesante, creo que uno de los más interesantes que

he escuchado esta tarde, lo único que le faltó fue la puntada final, que después, en privado – para que no se mofe el legislador, por eso no lo quiero hacer en público– le voy a decir cuál es la salida legislativa que tiene. Muchos legisladores quieren hacer la “vista gorda” a la salida legislativa.

Señor presidente, queremos preguntar, ¿por qué actuó la policía? Si el legislador Alvarez –que creo en él, porque siempre dice la verdad; no como yo, que algunos dudan que yo diga la verdad– estuvo presente y dijo que estaba el Fiscal Sandoval y que estaba el juez. Si está el juez y está el fiscal, la policía actuó porque la mandó el juez y el fiscal. Y si hubo desbordes del otro lado de la izquierda mía –pero de la izquierda circunstancial mía; la derecha suya–, hay muchos que saben que por más que se haya querido usar la ironía, saben que es lo que tendrían que haber hecho y no firmar un desprocesamiento; no firmar proyectos respecto de que venga la policía a explicar. Acá hay salida legislativa, señores legisladores, y ustedes lo saben; hay salida jurídica, lo dice la Constitución.

Lo que pasa es que miran para otro lado, porque es más fácil agarrárselas con la “cana”, que agarrárselas con la Justicia.

Después si quiere, amigo Alvarez, y con todo respeto lo digo, porque la cronología que ha hecho es exacta, y lo que le faltó fue la puntada final, le comento la salida. Acá, señor presidente, han sido improcedentes los proyectos y los pedidos de informes.

De una vez por todas, yo les propongo que lleven un proyecto de declaración –como le dije a la legisladora Ceballos–, pero que sea en comisión y que de una vez por todas se cumplan los acuerdos. Entonces, que se lleven a comisión y no que los traigan acá, porque acá hay una Cámara y ven un micrófono y se vuelven locos. Lo llevemos a comisión, pues los consensos se hacen en comisión.

No quiero que me vengan a amenazar para que lea, porque el legislador Alvarez sabe –me imagino que sabe– lo que dice el Reglamento acerca de que no se puede votar el despacho de la minoría; siempre se vota el despacho de la mayoría.

Entonces, que no hagan picardías respecto del proyecto que yo les dije que bajáramos, que vaya al archivo y que salga un proyecto de declaración para que lo haga la comisión en su conjunto. Ahora veo que lo han firmado entre gallos y medianoche un montón de legisladores que, por otro lado, de algunos no me extraña, pero de otros sí me extraña.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra el legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente, insisto en que se lea el despacho en minoría, ya que si bien es cierto que lo leyó mi compañera de bancada, hice una propuesta de que se lea por Secretaría.

Concretamente, la propuesta es que se vote, de ser posible con voto nominal.

También, quisiera referirme a lo que creo que se refiere el legislador Rufeil, porque nosotros sabemos que hay otro camino y estamos trabajando en esos caminos, como lo es concretamente el Juri de Enjuiciamiento al Fiscal Sandoval.

Pero eso no quita que se pronuncie la Legislatura, porque quien no va a negar los tristes acontecimientos que nosotros tratamos fehacientemente de evitar, adquirieron un cariz político. Entonces, creo que la Legislatura con un simple proyecto de declaración, que es una expresión de deseo –como lo dicen ustedes– puede manifestarse políticamente en ese sentido, por lo que significa para todos los trabajadores procesados, los dirigentes sociales procesados, los legisladores, que hoy fuimos nosotros y mañana puede ser cualquiera de esta Legislatura.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Abelardo Karl.

Sr. Karl.- La verdad, señor presidente, señores legisladores, que cuando comenzamos a tratar el proyecto en cuestión o los proyectos y nos enterábamos que los miembros informantes o los que iban a participar eran los legisladores Rufeil y Obregón Cano...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, yo creía que era para agregar algo a lo que el legislador Pablo Alvarez había dicho. Como él había solicitado la lectura, le voy a dar la posibilidad al legislador de que le autorice la interrupción.

Señor legislador Pablo Alvarez ¿le con-

cede una interrupción al legislador Karl?

Sr. Alvarez.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra el señor Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente, decía que cuando nos enteramos que los miembros informantes o que iban a participar en este debate iban a ser los legisladores que acabo de nombrar, quizá yo en lo personal, sentí cierta satisfacción, porque después de un tiempo despertaban y salían nuevamente a la escena del debate el “decano” y su acompañante Horacio Obregón Cano quizá a poner con su experiencia –como lo dicen ellos– las cosas o los proyectos en el orden que tienen que tener para desarrollarse el debate.

Por supuesto que hemos escuchado que Labor Parlamentaria se llama Comisión de Acuerdos en el mundo; hemos escuchado una serie de cosas que son buenas porque enriquecen a aquellos legisladores que no las conocían.

Pero yo creo que lo que podemos rescatar de todo lo que ha sucedido en este rico debate, es que hemos notado y he notado la predisposición y la coincidencia en el tema más profundo de lo que se debatía, que era repudiar o no estar de acuerdo con los hechos de represión que se dieron aquella noche – como bien dijo el legislador Alvarez-, que lamentablemente o no, tuvimos la oportunidad de estar presentes con el legislador Font.

Es por eso que voy a hacer una propuesta, a los efectos de poder conjugar opiniones y que intuyo que en el espíritu de la Legislatura está el hecho de consensuar y estamos coincidiendo en la idea madre de lo que estamos discutiendo, es que le voy a solicitar, señor presidente, la posibilidad de poner la Cámara en Comisión a efectos que entre los legisladores podamos hacer un despacho único referente al tema que estamos tratando.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción –si entiendo que esto ha sido una moción- efectuada por el señor legislador Karl, en el sentido de poner la Cámara en comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Quisiera antes que nada, concluir el tema –si es posible- con el legislador Pablo Alvarez, para que se lea en definitiva por Secretaría el proyecto y después les doy la palabra.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

DESPACHO DE MINORÍA

El Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba declara la necesidad de expresar su preocupación y repudio ante los violentos sucesos sufridos durante el desalojo del Primer Instituto Privado de Neonatología y Pediatría de la Ciudad de Córdoba, históricamente reconocido como Clínica Halac, que culminó con la detención y procesamiento de cincuenta y nueve personas y varios heridos, que únicamente defendían un lugar de trabajo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, en los momentos en que se produjeron estos hechos desagradables, me comuniqué con los legisladores que fueron detenidos porque estuve al margen de la pasión de esta discusión.

En ese sentido, acompañe algunas de las propuestas como coautor, y por consiguiente quiero destacar que la propuesta de la legisladora Carmen Acuña, conjuntamente con la del legislador Karl, nos llevan a la reflexión de que podríamos sacar esta tarde un dictamen por consenso que fije la posición de la Legislatura y dar por terminado el tema en el recinto.

Es importante que el Poder Legislativo esté presente, por lo que solicito que consensuemos en pocos minutos una declaración.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, ya he visto el esfuerzo que se ha puesto por parte de distintos bloques, ya sea de la legisladora Acuña, haciendo una moción de cuarto intermedio, que ha sido rechazado, como así también el legislador Karl, de la Unión Cívica Radical, donde también planteó la necesidad de poner la Cámara en comisión para poder hacer un despacho por unanimidad.

También quiero agradecer a la Presidencia que se haya leído por Secretaría la mo-

ción que realizó el legislador Pablo Alvarez, para que todos los legisladores aquí presentes conozcan el contenido del despacho en minoría que estamos proponiendo para que esta Cámara lo vote afirmativamente.

Quiero preguntarles a todos los legisladores si escucharon atentamente el mensaje y lo expresado en este despacho en minoría. También quisiera saber si el bloque de Unión por Córdoba estaría definiendo su posición para aprobar este despacho.

Entonces, con el objeto de continuar haciendo uso de la palabra, quisiera preguntarle a través suyo al Presidente de la Comisión de Legislación General y a los miembros titulares del bloque de la mayoría como al resto de los legisladores si estarían dispuestos a que esta Legislatura tenga la posibilidad hoy de votar un despacho donde sencillamente planteamos la preocupación y el repudio a los violentos sucesos que hemos vivido el 13 y 14 de diciembre.

Me gustaría también agregar, de que el rédito que pudiese tener después de votar afirmativamente esta Legislatura sería el que está esperando la Legislatura de Córdoba, cuando ante hechos tan graves, que han sido repudiados por todas las organizaciones sociales, políticas y gremiales de nuestra provincia, hoy son compartidas por esta Legislatura.

En todo caso, podemos despejar las dudas y algunos términos como el de "improcedente" o "proyectos improcedentes" que vertieron algunos legisladores, cuando está claramente expresado en un proyecto una definición de carácter político ante un hecho político de la misma especie ocurrido en nuestra provincia y además -como decía el legislador de mi bancada, Pablo Álvarez-, nuestro bloque está utilizando esas herramientas a las que se refería el legislador Rufeil, concretamente, el Jury de Enjuiciamiento.

Señor presidente: le pido una vez más que hagamos el esfuerzo, porque aunque el legislador Obregón Cano se enoje, voy a pensar que hay una especie de complicidad -que hoy no quisiese corroborar- que a veces es por acción y otras por omisión ante hechos tan graves.

Tengo las pruebas en mi mano, las balas de gomas y otros objetos plásticos (las muestra al plenario) que no sé cómo se llaman, pero salen de los fusiles que se utilizaron aquella noche.

Creo que esta Cámara debe manifestarse en contra de estas balas de gomas que fueron a dar contra los cuerpos de los trabajadores de la Clínica Halac y de muchos que, solidariamente, estaban esa noche defendiendo lisa y llanamente un puesto de trabajo.

Reitero, para que todos tengamos la oportunidad, aún aquellos que la quieren desaprovechar, para poder expresar un repudio concreto a la represión brutal del 13 y 14 de diciembre sobre los trabajadores y el resto de las personas que se encontraban en aquel lugar, esa noche.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: tengo en mis manos el proyecto original 2495/L/02, el cual se divide en dos partes: la primera, sobre la que oportunamente vamos a hacer una moción concreta acerca de lo que queremos hacer por la preocupación de estos hechos; y la segunda, sobre la que se ha obviado hacer referencia que dice expresamente: "...como así también solicitar el inmediato desprocesamiento de todos los detenidos, si estuvieran en esa condición, y que sean sobreseídos en forma definitiva por los delitos que se les hubiera imputado..."

Señor presidente: esto nos preocupa, porque los psicólogos dicen que se encuentran en las profundidades del subconsciente todo aquello que no se puede o no se debe decir o hacer público, reprimiéndose así la persona para que afloren los pensamientos que tienen más profundidad.

Creemos que este es un típico caso en que la persona ha podido vencer a la represión interna y dijo no más que aquello que se enraíza en lo más profundo de sus convicciones.

Nos sorprende de algunas firmas de este proyecto original, pero no del bloque de la Unión Cívica Radical -y es como si lo firmaran todos- porque durante dieciséis años, los gobiernos radicales realizaron una sucesión de violación ininterrumpida del principio de la divi-

sión de poderes. Para expresarlo en términos más claros...

El señor legislador Karl solicita el uso de la palabra.

Sr. Saieg: ¿Me permiten terminar?

Para decirlo en términos más claros, ellos estaban acostumbrados a elegir jueces y fiscales, y no solamente eso. Además, les daban órdenes de cómo actuar y proceder y también ocurrió a la inversa.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador: el legislador Karl le solicita una interrupción ¿se la concede?

Sr. Saieg.- No, señor presidente. Quiero terminar, porque temo que el legislador se retire.

Decía que también ocurrió a la inversa. Baste el ejemplo de aquel presidente del Tribunal Superior de Justicia que saltaba del Poder Judicial a la lista de constituyentes de la Unión Cívica Radical y tuvo además el descaro de presidirla. Pero eso no fue todo. Después volvió al Poder Judicial. Este es el desprecio por el principio de división de poderes que ha sido y es el pensar y actuar de la Unión Cívica Radical.

¿Cómo se puede concebir que legisladores que representan a la segunda fuerza política de la Provincia, firmen un proyecto que ordena a un fiscal el inmediato desprocesamiento de detenidos? Y, como si esto fuera poco, estos legisladores ordenan que se dicte un sobreseimiento por posibles delitos. La verdad es que sí se puede concebir, entre quienes no conocen ni respetan este sistema ni la división de poderes, que esta Legislatura...

Sr. Karl (fuera de micrófono).- ¡No le entendemos nada, señor presidente!

Sr. Presidente (Fortuna).- Le quiero, señor legislador Karl, que durante las intervenciones de los legisladores no ha habido, hasta ahora, interrupciones.

Por favor, trate de guardar silencio para que el legislador Saieg pueda continuar haciendo uso de la palabra.

Sr. Saieg.- En esta Legislatura podemos crear, reformar, suprimir, mejorar y perfeccionar leyes, con todo lo que significa el consenso y el disenso; pero siempre nos hemos mantenido en el marco de las atribuciones conferidas por la Constitución.

También podemos hacer denuncias, moleste a quien moleste, cuando creemos que ciertas acciones constituyen hechos delictivos, pero siempre dentro del Poder Judicial para que sea este poder el que resuelva sobre las mismas.

Lo que nunca vamos a hacer es sugerir u ordenar a un fiscal o juez, a través de un proyecto, cómo debe resolver una causa sometida a su jurisdicción.

Tengo en mis manos el proyecto original firmado por los legisladores, y me parece increíble que propongan la invasión lisa y llana del Poder Judicial por parte del Legislativo. Esta es una de las más graves violaciones al estado de derecho. Estos son los mismos legisladores que, en no pocas sesiones, acusan a nuestro Gobierno de inmiscuirse en la órbita de la Justicia.

Voy a leer textualmente lo que dijo un legislador en la sesión del 23 de octubre de 2002, antes de retirarse para no estar presente en el debate: “Un Poder Legislativo independiente legisla en favor de la gente y sin ningún tipo de intromisión en otro poder del Estado”. Voy a leer otro: “Llueven sospechas de la injerencia del poder político sobre el Poder Judicial”. Por estas palabras textuales se escandalizaba un legislador, mientras hoy tenemos un proyecto firmado por la Unión Cívica Radical, por el cual se ordenan las decisiones a jueces y fiscales. Es como si quisieran hacer valer su condición de legisladores, y pretendan directamente que la Justicia revise sus pronunciamientos.

En los anales del Parlamento de Córdoba no hay un solo antecedente, ni siquiera parecido a este bochornoso proyecto de declaración. Su sola presentación es una vergüenza para esta Legislatura.

Para terminar, quiero decir que me habría gustado leer en voz alta algunos párrafos del capítulo sexto del célebre tratado de Montesquieu, de hace 250 años, titulado “El Espíritu de las Leyes”. Me he preocupado, señor presidente, y les he comprado el libro a los señores legisladores de la oposición para entregárselos a través suyo, así los leen, para que nunca más propongan un proyecto de este ti-

po. Si no aceptan, lo dono a la biblioteca de la Legislatura, recomendándoles que lo lean.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Estoy siguiendo estrictamente el orden de solicitud del uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: le pedí una interrupción al legislador preopinante porque desde la oposición no entendíamos qué quiso decir. Le íbamos a sugerir que cambie de interlocutor, para que podamos entender.

No pudimos entender las imputaciones que hizo al bloque de la Unión Cívica Radical de intromisiones al Poder Judicial, cuando se puede recordar lo que sucedió en el corto plazo, cuando se modificó la Ley orgánica del Consejo de la Magistratura y se conformó la Comisión Asesora, se declaró la Emergencia Judicial, cuando la mayoría aplaudía –a través de un proyecto de declaración- a los fiscales que declaraban no estar afectados a las causas penales de integrantes de este gobierno.

Creo que para hablar de intromisión deberíamos hacer un debate más profundo. Lamentablemente, no pudimos entender que quiso decir el legislador Saieg; si entendimos que donó un libro que aceptamos y lo vamos a leer y lo vamos a tener para que él nos dicte clase para interpretar el espíritu de las leyes, en especial con las citas del propio Saieg.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: el decir popular sostiene que: “no hay peor sordo que el que no quiere oír”. Si no escucharon bien, aquí están los fundamentos del proyecto que firma el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

Sr. Blanco.- Señor presidente: que cosa terrible que “El espíritu de las Leyes”, de Montesquieu, sea el elegido por el bloque de Unión por Córdoba para efectuar el cierre de este debate. Es muy triste este cierre para algunas buenas intervenciones de algunos legisladores de la mayoría y que razonablemente sostenían una posición digna de ser escucha-

da.

Pero no es digno, señor presidente, tratar de desviar la discusión y su eje central, leyendo un papel escrito a las apuradas, presentando un libro y una copia de una denuncia realizada a las apuradas, no es digno de un Parlamento, sino es una gran farsa.

Señor presidente: admito que se pueda sostener que el proyecto es improcedente, admito los razonamientos de quien yo llamo "decano" Rufeil, o los realizados por Horacio Obregón Cano, pero lo que es inadmisibles en un Parlamento que se precie de tal, es que se recurra a viles bajezas para eludir un debate.

Lo que aquí se dijo –por parte de quienes trabajaron el proyecto- fue que se quiso dar una respuesta política de condena a actos de exceso en la represión. Por eso, resulta sorprendente que los que no quieren debatir las presiones a la prensa, o los que aplauden a los fiscales –como decía Karl- son los que alegremente vienen a hablar del "Espíritu de las Leyes". Esos personeros nos vienen a contar sobre las leyes.

Si Sofanor Novillo me contara la evolución del Estado, me hablara del Leviatán o de las ideas de Montesquieu puede que tenga diferencias con él pero créame, señor presidente, serían diferencias presididas por el respeto. Pero que después del debate que razonablemente sostenía la mayoría, algunos legisladores aplaudan esa suerte de vulgaridad que representó el cierre del debate de quien preside el bloque, es una falta de respeto al parlamento. Que es donde se trata de hablar, de exponer, de persuadir, de hablar claramente aunque uno tenga diferencias; no son las denuncias de viernes a la tarde, no son las lecturas de papelitos tomando algún párrafo de un tratado de psicología del secundario, aunque lo hubieran leído a Freud, porque si vamos a hablar de los sentimientos reprimidos, quien acaba de hacer uso de la palabra se sintió bastante reprimido, hasta que un viernes a la tarde fue a denunciar a alguien porque había hecho una denuncia.

Señor presidente, insisto en esto, se pueden cometer errores, tener diferencias de opiniones, pero lo que no se puede hacer, es seguir bastardeando este recinto; y la forma más cruel de hacer esto es que cuando hay di-

ferencias se diga cualquier cosa para desviar el eje y tratar de terminar de una manera efectista, porque para quien cree que es una novedad regalar un libro de Montesquieu, es seguramente porque no está muy familiarizado con él. Pero lo aceptamos gustosos y no sólo lo aceptamos sino que hasta le vamos a ofrecer que también lo lea, y si tiene dudas -a lo mejor algunas partes va a encontrar en su propio bloque quien se las explique.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente estábamos dentro del terreno de las posiciones de un bloque u otro en el tratamiento de un tema que tiene que ver con aquellos problemas que nos tienen que interesar como parlamentarios, hasta que apareció el presidente del bloque de la mayoría con un panfleto que le ha sido acercado y que seguramente reconoce las mismas fuentes que han inspirado a muchos de sus actos, que ya no ocupan formalmente un despacho cercano al gobernador en la casa de Gobierno, pero que es la misma letra. La reconocemos haciendo esta tarea de venir y transmitir ordenes ajenas en una desjerarquización del Parlamento.

Y no se trata de personalizar, pero no puedo dejar de mencionar que el legislador Saieg al cual esta Cámara y la anterior le dio la representación de la Legislatura para integrar el Consejo de la Magistratura, hecho que hicimos todos los bloques en un acto de generosidad, sin preguntarle si sabía mucho de derecho o de la independencia del Poder Judicial. Y que siendo miembro de ese Consejo de la magistratura acá en la Legislatura mató ese Consejo de la Magistratura para crear una comisión que todos sabemos cómo se maneja y cuáles son sus objetivos.

El legislador Saieg cometió una estafa a la Legislatura y no le dijimos nada, y hoy viene a recitar un libreto ajeno y a hablar de lo que es la independencia de la Justicia, siendo que nada dijo y nada se animó a discutir en este recinto, cuando se hablaba de lo que significaba la confirmación de los jueces sustitutos; cuando se hablaba de la emergencia del Poder Judicial; cuando se discutían temas de fondo; cuando hablábamos de juicio político; cuando

hacíamos reproches funcionales a personas del Poder Ejecutivo. Nada dijo. Sí dice algunas cosas por allí en algún escrito, que también le han prestado, y con las mismas letras a que recién hacía referencia. Esto no es jerarquizar la Legislatura.

Reafirmo, ¿por qué no discutimos estas cosas cuando corresponde? ¿Por qué no discutimos cuando pedíamos el tratamiento de lo que significa nada más y nada menos que el concepto de libertad de expresión? ¿Por qué no discutimos estas cosas cuando se plantean los temas específicamente? ¿Por qué lo utilizamos como un casi cobarde contragolpe, de última, y jugándonos en un papel?

Expreso mi absoluto repudio; expreso casi algo más que repudio, casi una sensación –no quiero usar algún término que pueda estar fuera de lugar– de amargura, pero no con los reproches que hacen que no nos lleguen si carecen de autoridad, pero sí por este concepto bipolar, este concepto esquizofrénico de decir una cosa y hacer otras, de silenciar cuando se debe hablar y de querer “cacarear” cuando se debe guardar silencio.

En nombre de la Legislatura, no en nombre propio, nos vamos no solamente agraviados, sino que nos vamos preocupados por la suerte que pueda tener la Legislatura con exponentes como el presente, porque se pueden recibir reproches en una discusión franca, valiente y frontal; lo que no se puede hacer es aprovechar, de última, para sacar un papelito y decir pavadas, para presumir de ilustrado cuando nos prestan un papelito.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, parece ser indigno y de baja jerarquía cuando a alguien le tocan los intereses, como en este caso quizás ya se los haya tocado.

Conozco mis limitaciones, pues no tengo piquito de oro, pero tengo convicciones, y en una de esas necesito de un “machete” para hablar. No tengo vergüenza en decirlo, pero tengo convicciones.

Si no entendieron lo que quisimos decirles, está firmado por ellos: los fundamentos y el proyecto de declaración que Font firma, y

consideramos que es en nombre de la Unión Cívica Radical. Cada uno conoce sus limitaciones, pues yo creo que ellos también se equivocaron al firmar este proyecto. Que lo reconozcan; de lo contrario, que vayan al psiquiatra.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente, voy a intentar volver sobre el tema.

Creo que con el ánimo de que esto es improcedente, así lo vimos, no ahora, lo vi hace 15 días y lo venía viendo en la comisión.

En la comisión se trató de solucionar este problema pidiendo un proyecto de declaración. Por malos entendidos, o no sé por qué razón, ese proyecto de declaración fue presentado de nuevo, pero en vez de ser de declaración, fue un pedido de informes y que adolecía de problemas que no le corresponden a este Poder Legislativo, según mi criterio. Pero he escuchado a Carmen Acuña, Asís Nicolás, Pablo Álvarez, entre otros, con mucha sinceridad, por lo tanto, voy a volver de nuevo, y decirles que este proyecto así como está, tiene que ser rechazado, porque sigo sosteniendo que es improcedente.

En segundo lugar, reivindicar el trabajo de comisiones, por lo menos las comisiones que son serias, las que se reúnen y trabajan todas las semanas, tienen que ser reivindicadas esas comisiones, y la nuestra es una comisión que trabaja.

Entonces por eso, señor presidente, me voy a atrever a decirles que vamos a rechazar este proyecto, pero pedirles a los miembros firmantes del proyecto, o mejor dicho, que no es un proyecto, sino un despacho de la minoría, que lo transformen en proyecto, que lo presenten en comisión y allí, me comprometo que vamos a tratarlo y me comprometo personalmente, a votarlo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, es para hacer algunas aclaraciones, el proyecto 2495 ingresó el 17 de diciembre de 2002. No es un proyecto de declaración que se ha conformado de la mañana a la noche, y lo que los

titulares de la Comisión de Legislación General estamos proponiendo es la aprobación del despacho de la minoría que ha sido varias veces leído, en primera instancia, cuando hice uso de la palabra la primera vez.

Entonces, en realidad, vuelvo a decir, dejemos de desviar las discusiones, señor presidente, discutamos si estamos a favor de un proyecto de declaración que es el proyecto 2495, y que tiene despacho de minoría, y quiero saber si la mayoría, está aprobando una declaración política, donde ha habido una salvaje represión por parte de la policía, donde no estamos discutiendo si hay injerencia o no, por parte de la Legislatura hacia el Poder Judicial, porque además, les quiero aclarar, que los procesados no son delincuentes, son trabajadores.

Los delincuentes de "guantes blancos", muchos los tienen...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora, el legislador Rufeil le está solicitando una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Olivero.- No. Ya voy a terminar.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Porque realmente estoy indignada, porque se intenta desvirtuar la verdad, se intenta mezclar un proyecto con otro. Se intenta decir que el proyecto que Perla Ceballos mandó a archivo, fue sustituido por este proyecto de declaración, y además la legisladora Perla Ceballos, confeccionó otro pedido de informes que no está en debate, porque lo que hoy estamos debatiendo, y sino, díganme si estoy loca, es un proyecto que hemos firmado los titulares de la Comisión de Legislación General, es un despacho de minoría que tengo en mi poder, firmado por el legislador Cornaglia, Bocco...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora, le quiero aclarar que la solicitud de tratamiento sobre tablas de estos proyectos, el 2495 y 2683, fue oportunamente solicitada por el legislador José Tanus Rufeil, con la nota que corresponde y presentado en tiempo y en forma, que también fue leído por Secretaría, señora legisladora.

Entonces, le ruego a los señores legisladores que prestemos atención para no reite-

rar los temas.

Continúa en el uso de la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, quiero recordarle que hoy en Labor Parlamentaria, cuando se hizo referencia al pedido de tratamiento sobre tablas de estos dos proyectos, también quedó establecido que había dos despachos: uno por la mayoría y otro por la minoría, que es el que hoy está en cuestión, y en el que tenemos desde nuestro bloque, por lo menos, la intención de poder lograr la unanimidad, para mostrar al pueblo de Córdoba a través de esta Legislatura que estamos preocupados y repudiamos la represión policial.

Entonces, no voy a aceptar los argumentos que intentan desviar los ejes, ya sea en el punto dos, tres o cuatro. El despacho es claro; por lo tanto solicito que al momento de la votación, la misma sea de carácter nominal, expresando cada uno de los legisladores su aprobación o rechazo al despacho de la minoría que en reiteradas oportunidades ha sido leído y todos lo conocen.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente, dos observaciones: en primer lugar estamos tratando el proyecto 2405/L/02 y luego el otro proyecto que lo estamos considerando en forma conjunta, y que son en definitiva los proyectos que estamos rechazando.

En segundo lugar, señor presidente, debo decir que no estamos tratando dos despachos, pero como veo que no hay forma de que lo entiendan y quieren la confrontación y no la solución, permítame señor presidente, retirar la moción que efectué anteriormente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, creo que aquí se conjuga la necedad con la soberbia y la intolerancia, y esto está demostrado.

Venimos discutiendo desde hace mucho tiempo proyectos que son totalmente distintos. El proyecto del que se hablaba recién es de declaración, y no está sustituido por un pedido de informes. En todo caso, el de informes está sustituido por otro pedido de informes que está presentado a su debido tiempo, pero como no conservaba la forma para poder ser via-

ble, se presentó otro pedido de informes del mismo tenor, que para nada tenía que ver, ni estar atado a este proyecto de declaración que se estaba tratando.

Por lo tanto, no entiendo qué está pasando, porque esta legisladora no pidió que se tratara hoy, sino que pasara de esta Cámara a comisión, para ser tratado en la misma, como se tendría que haber realizado, de lo que no fui notificada. Este proyecto aparece hoy aquí como si estuviese atado a otro proyecto del que nada tenemos que decir.

Solicito, señor presidente, si hay buena voluntad que se pase a comisión y que allí se discuta, nuevamente, sobre cuál es el problema del pedido de informes, ya que no fue pedido el tratamiento sobre tablas y que se respeten las palabras, ya que dicen que no se respetan los pactos.

Esta legisladora jamás pidió para hoy un tratamiento de este proyecto, porque no pude asistir -por reunión en otra comisión- ayer a la Comisión de Legislación General.

Por lo tanto, estamos aquí pensando de qué se está hablando, porque se dice que se cambió el pedido de informes por un proyecto de declaración y esto no es así. Lamento tener que decirles que estamos dando vueltas en lo mismo, porque esto es una cosa sencilla y nosotros la seguimos embrollando.

Si lo que se quiere es barrer bajo la alfombra las cosas del pueblo y no pedir que nadie o ninguna autoridad venga a rendir cuentas, que se lo diga directamente y que no se den tantas vueltas, con tanta hipocresía.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente, veo que ahora hemos entrado en razones y respetamos las reglas de juego, porque por más que se grite, hay un Reglamento que respetar y reglas de juego que cumplir.

Lo que acaba de plantear la legisladora Perla Ceballos me parece sensato y coincido con lo que había planteado el presidente de la Comisión de Legislación General: este proyecto se ha votado en contra por improcedente.

Además, el despacho de minoría no está en tratamiento, porque no se trata en el Par-

lamento, sino que se expresa.

En virtud de ello y como bien lo expresara la legisladora Perla Ceballos, proponemos que el proyecto vuelva a la Comisión de Legislación General o se lo envíe a usted, nosotros lo vamos a tratar y, si estamos de acuerdo en el total de la redacción, o hay que corregirle algo, la semana que viene podrá tener o no el despacho por unanimidad.

A través suyo, le vuelvo a reiterar a la legisladora Olivero que, por más que grite, no vamos a modificar las reglas de juego.

Vamos a tratar de sacar un proyecto por consenso, siendo correcto lo que ha dicho la señora legisladora Perla Ceballos.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el despacho de la mayoría que aconseja el rechazo de ambos proyectos.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 02495/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

1) La necesidad de expresar su preocupación y repudio ante los violentos sucesos sufridos durante el desalojo del inmueble del Primer Instituto Privado de Neonatología y Pediatría de la ciudad de Córdoba, históricamente reconocido como "Clínica Halac", ordenado por el Sr. Fiscal Dr. Gustavo Sandoval que culminó con la detención de 59 personas y varios heridos.

2) Como así también solicitar el inmediato desprocesamiento de todos los detenidos, si estuvieren en esa condición, y que sean sobreseídos en forma definitiva por los delitos que se les hubieren imputado, si ello hubiere ocurrido.

Álvarez, Olivero, Acuña, Luque, Ceballos, Domínguez Reyna, Font, Nicolás, Pereyra.

FUNDAMENTOS

La situación de Primer Instituto Privado de Neonatología y Pediatría de la ciudad de Córdoba, históricamente reconocido como "Clínica Halac", no constituye un hecho aislado, sino que se enmarca en un contexto general de crisis y emergencia económica, social y laboral, por lo que todas las acciones que se emprendan en pos de atender la misma, aún las legales, deben determinarse con un criterio político.

co, es decir, articulando los responsables de la gestión del Estado, lo conducente para encontrar soluciones capaces de contener la desesperación de quienes sólo visualizan la exclusión social, si permiten que se pierdan sus puestos de trabajo.

Desde esta perspectiva, indudablemente la represión policial a quienes no puede caracterizarse como delincuentes, es la única opción a la que no puede acudirse en ninguna circunstancia.

Aunque alguna interpretación del ordenamiento jurídico vigente lo entienda procedente, se trata de la misma conducta por parte del Estado, que todos los sectores políticos y sociales repudiaron los días 19 y 20 de diciembre de 2001.

La represión de la protesta social o laboral, como es la del caso objeto del presente pronunciamiento, como la judicialización de la misma, vía el procesamiento de quienes se vieron involucrados, no es alternativa útil para resolver los graves problemas que soporta el pueblo argentino, por lo que asimismo este cuerpo legislativo hace saber que es su firme convicción, por todo lo expresado precedentemente, que todos los detenidos, en los graves como repudiables hechos de la madrugada del 14 de diciembre, deben ser desprocesados en forma inmediata, si estuvieren en esa condición, como así también sobreseídos en forma definitiva por los delitos que se les hubieren imputado, si ello ocurrió.

Por estas y otras razones que oportunamente expondremos solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Álvarez, Olivero, Acuña, Luque, Ceballos, Domínguez Reyna, Font, Nicolás, Pereyra.

DESPACHO DE COMISIÓN (en Mayoría)

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02495/L/02, iniciado por los Legisladores Álvarez, Liliana Olivero, Acuña, Luque, Perla Ceballos, Domínguez Reyna, Font, Nicolás y Pereyra, por el cual manifiesta preocupación y repudio ante el violento desalojo del inmueble del primer Instituto Privado de Neonatología y Pediatría de la Ciudad de Córdoba, reconocido como Clínica Halac y solicita el desprocesamiento de todos los detenidos, OS ACONSEJA por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, el RECHAZO del citado proyecto.

DIOS GUARDE A V.H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González, Ruiz.

DESPACHO DE COMISIÓN (en Minoría)

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 02495/L/02, iniciado por los Legisladores Álvarez, Liliana Olivero, Acuña, Luque, Perla Ceballos, Domínguez Reyna, Font, Nicolás y Pereyra, por el cual manifiesta preocupación y repudio ante el violento desalojo del inmueble del primer Instituto Privado de Neonatología y Pediatría de la Ciudad de Córdoba, reconocido como Clínica Halac y solicita el desprocesamiento de todos los detenidos, OS ACONSEJA por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Bocco, Cornaglia, Domínguez, Olivero.

DESPACHO EN MINORIA

Vuestra Comisión de **Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 2495/L/02, iniciado por los Legisladores Liliana Olivero, Pablo Alvarez, Jorge Font, Carmen Acuña, Jorge Luque, Asís Nicolás, Perla Ceballos y Adriana Domínguez, sugiere se apruebe del siguiente modo:

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

La necesidad de expresar su preocupación y repudio ante los violentos sucesos sufridos durante el desalojo del inmueble del Primer Instituto Privado de Neonatología y Pediatría de la ciudad de Córdoba, históricamente reconocido como "Clínica Halac", que culminó con la detención y procesamiento de 59 personas y varios heridos, que únicamente defendían un lugar de trabajo.

Cornaglia, Bocco, Olivero, Domínguez Reyna.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 02683/L/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Seguridad, Policía de la Provincia de Córdoba, en virtud del Artículo 101 de la Constitución

Provincial, la comparencia de las autoridades máximas pertinentes, para que en el plazo de siete (7) días expongan ante la Comisión correspondiente de esta Legislatura de la Provincia de Córdoba:

1.- Represión salvaje realizada el día 14 de diciembre de 2002 contra empleados del Instituto Privado de Neonatología (conocido como Clínica Halac) y legisladores de la oposición, llevada a cabo por la Brigada de Infantería de la Policía de la Provincia de Córdoba.

a.- Información pormenorizada sobre todo lo actuado por esta policía, considerándose gravísima la situación atravesada por trabajadores de este Instituto y Legisladores de la oposición presentes, atento a los hechos desencadenados en la madrugada del día 14 de diciembre pasado, donde la violencia descargada sobre ocupantes pacíficos de la Clínica fuera extrema e injustificada lesionando los más elementales Derechos Humanos.

b.- Procedimiento con detención y pintada de dedos a Legisladores que intervinieron en carácter de mediadores en el conflicto, gestionando su resolución pacífica.

c.- Motivo por los que muchos niños fueron demorados por horas, sin contarse con condiciones especiales para su alojamiento.

Perla Ceballos, Bloque Izquierda Unida.

FUNDAMENTOS

La madrugada del día 14 de diciembre pasado, estando ocupado pacíficamente por trabajadores el edificio del Instituto Privado de Neonatología (conocido como Clínica Halac), en reclamo por el inminente cierre de esa Institución de Salud, contando con la mediación y presencia de Legisladores de la oposición, se produjo una salvaje represión, siendo los ocupantes víctimas de incalificable atropello. empleando la fuerza extrema ante un grupo que manifestaba la necesidad de continuar con su fuente laboral en actividad, mediante balas de goma y golpes, sin respeto por el Derecho de reclamo, se arremetió contra los trabajadores y Legisladores sin ningún miramiento.

Heridos y detenidos fue el saldo de esta actitud arbitraria y desmedida. Como otros hechos graves del mismo accionar se deja constancia de que entre los detenidos, demorados por muchas horas figuran niños, los que no contaban con un lugar de alojamiento especial, de acuerdo a su condición, como así que al Legislador de Izquierda Unida Pablo Alvarez le "pintaron los dedos", siendo el trato recibido por parte de funcionarios judiciales, totalmente descortés y discriminatorio.

El mismo edificio del Instituto fue sometido a

accionar desmesurado provocando múltiples deterioros y con el consecuente daño de recursos materiales que ocasionaron pérdidas económicas, no dado aún a conocer su monto. Esta actitud tan lamentable, rememora épocas pasadas con su larga cuota de dolor para el Pueblo, se atenta contra las Garantías y Derechos con la insensata intención de acallar las voces que en demanda se levantan, como si las balas y golpes fueran suficientes para vencer el clamor de paz, trabajo y justicia que se levanta a lo largo y a lo ancho de un país grande, al que cada día intentan los gobernantes de turno reducir a su mínima expresión, vano por supuesto, mientras no se escuche a la sociedad y se den soluciones a los problemas de fondo, cuyas causas generan consecuencias como movilizaciones, cansada la comunidad de soportar el atropello, la soberbia y el encubrimiento de la corrupción a la que se tiende un manto de impunidad intolerable.

Por todo lo expuesto, es más que necesaria la comparencia de los funcionarios del máximo nivel de Seguridad, para que expongan ante esta Legislatura en forma pormenorizada la actuación llevada a cabo, como así la detención y pintada de dedos de Legisladores que se encontraban en el lugar, caso Pablo Alvarez (I.U.) mediando en el reclamo, sentando un precedente de gravísimas impuncias en el presente y en el futuro de una Provincia de la cual el Gobierno se jacta de participativa, transparente y solidaria.

Por lo expresado, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos, Bloque Izquierda Unida.

DESPACHO DE COMISIÓN (en Mayoría)

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución Nº 02683/L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos y el Bloque de Izquierda Unida, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales, la comparencia de las autoridades máximas pertinentes (Art. 101 de la C.P.), a fin de informar ante la comisión correspondiente de la Legislatura, sobre la represión realizada el día 14 de diciembre de 2002 contra empleados del Instituto Privado de Neonatología y Legisladores de la oposición, por parte de la Brigada de Infantería de la Policía, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, el **RECHAZO** del citado proyecto.

DIOS GUARDE A V. H.

Rufeil, Obregón Cano, González, Ruiz, Remedi.

DESPACHO EN MINORIA

Vuestra Comisión de **Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 2495/L/02, iniciado por los Legisladores Liliana Olivero, Pablo Alvarez, Jorge Font, Carmen Acuña, Jorge Luque, Asís Nicolás, Perla Ceballos y Adriana Domínguez, sugiere se apruebe del siguiente modo:

**EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

La necesidad de expresar su preocupación y repudio ante los violentos sucesos sufridos durante el desalojo del inmueble del Primer Instituto Privado de Neonatología y Pediatría de la ciudad de Córdoba, históricamente reconocido como "Clínica Halac", que culminó con la detención y procesamiento de 59 personas y varios heridos, que únicamente defendían un lugar de trabajo.

Carlos Cornaglia, Juan Carlos Bocco, Liliana Olivero, Adriana Domínguez Reyna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan en consecuencia rechazados ambos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: hace escasos momentos el legislador Obregón Cano, tomando también palabras que yo había dicho, hizo una moción.

No obstante, quiero dejar sentado y denunciado ante todos los legisladores, que no es voluntad –por lo menos en esta sesión- de la Presidencia de hacer caso realmente a los pedidos de los legisladores.

Es decir, es unilateral la forma en que

se hizo la votación.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: creo que después de este debate estamos todos muy confundidos. Pero me ha quedado claro la vocación de los legisladores de la mayoría de elaborar un proyecto que pueda despacharse por unanimidad de la Cámara, referido a este tema.

Si consta en el libro de actas y el compromiso de todos los bloques está dado. No hay más que poner manos a la obra en el transcurso de la próxima semana y, en las comisiones correspondientes, elaborar el proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quiero aclararle a la legisladora Perla Ceballos que tengo la obligación de hacer cumplir el Reglamento y por ende la votación como corresponde.

También, ha quedado perfectamente claro que usted y todos los legisladores de esta Cámara, van a poder en la Comisión correspondiente elaborar el proyecto que sintetice la opinión de conjunto, como se ha expresado aquí en varias oportunidades.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Luz Remedi a arriar el Pabellón patrio del mástil del recinto y a los señores legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 49.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Herman Olivero
Presidente Provisorio

Guillermo Arias
Prosecretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

José Luis Farre
Secretario Legislativo